**DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA**

**SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**

**DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES**

**CONVOCATORIA**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA**

**SERVICIO DE ARRENDAMIENTO PLURIANUAL DE EQUIPO DE CÓMPUTO, SERVIDORES Y SERVICIOS ADMINISTRADOS DE IMPRESIÓN DURANTE LOS**

**EJERCICIOS 2018-2019-2020.**

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
|  | **Junta de Aclaraciones** | **Presentación de Propuesta y Apertura** | **Fallo** |
| **Día**  **Hora** | 17/04/2018  10:00 Hrs. | 24/04/2018  10:00 Hrs. | 30/04/2018  16:00 Hrs. |
| **Lugar** | **LICITACIÓN MIXTA**  **Domicilio de la Convocante:** Planta baja del edificio “O” del Plantel Colomos del Centro de Enseñanza Técnica Industrial ubicado en el número 1885 de la calle Nueva Escocia en la Colonia Providencia Quinta Sección, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco. | | |

**ÍNDICE**

|  |  |
| --- | --- |
| **Numeral** | **DESCRIPCIÓN de la CONVOCATORIA** |
| **I.** | **DEFINICIÓN DE TÉRMINOS Y ACRÓNIMOS.** |
| **1.** | **Definición de términos.** |
| **2.** | **Acrónimos.** |
| **II.** | **DATOS GENERALES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA.** |
| **1.** | **De la Entidad Convocante y el Área Contratante.** |
| **2.** | **Medio a utilizar en la Licitación Pública y su Carácter.** |
| **3.** | **Identificación de la convocatoria.** |
| **4.** | **Idioma.** |
| **5.** | **Disponibilidad presupuestaria.** |
| **6** | **De la Plurianualidad** |
| **7.** | **Particularidades del procedimiento de contratación.** |
| **8.** | **Área Requirente, Área Técnica y Área Responsable de Administrar y Verificar el Cumplimiento del Contrato.** |
| **III.** | **OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN.** |
| **1.** | **Descripción y cantidad de los servicios a contratar.** |
| **1.1** | Plazo para la prestación de los servicios. |
| **1.2** | Cantidades adicionales que podrán contratarse. |
| **1.3** | Confidencialidad. |
| **2.** | **Agrupación de los Servicios.** |
| **3.** | **Precio máximo.** |
| **4.** | **Normas oficiales.** |
| **5.** | **Cantidades a contratar.** |
| **6.** | **Modalidad de contratación** |
| **7.** | **Abastecimiento simultáneo.** |
| **8.** | **Modelo de contrato.** |
| **IV.** | **Forma y términos que regirán los diversos actos del procedimiento de licitación pública.** |
| **1.** | **Reducción de plazos para la presentación y apertura de proposiciones.** |
| **2.** | **Fecha, hora, lugar y condiciones para la celebración de los actos del proceso.** |
| **2.1** | Obtención de la Convocatoria. |
| **2.2** | Visita a las Instalaciones de la convocante. |
| **2.3** | Junta de aclaraciones a la Convocatoria. |
| **2.4** | Acto de presentación y apertura de proposiciones. |
| **2.5** | Presentación y Apertura de proposiciones a través de CompraNet. |
| **Numeral** | **DESCRIPCIÓN de la CONVOCATORIA** |
| **2.6** | Notificación del Fallo. |
| **2.7** | Firma del contrato. |
| **3.** | **Vigencia de las proposiciones.** |
| **4.** | **Proposiciones conjuntas.** |
| **5.** | **Número de proposiciones permitidas por licitante.** |
| **6.** | **Presentación de la documentación distinta a las propuestas técnica y económica.** |
| **7.** | **Acreditación de la existencia legal del licitante.** |
| **8.** | **Documentos de las proposiciones que serán rubricados.** |
| **9.** | **Notificaciones a los licitantes participantes.** |
| **V.** | **REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS LICITANTES.** |
| **1.** | **Requisitos para la elaboración y preparación de las proposiciones.** |
| **2.** | **Propuesta Técnica.** |
| **3.** | **Propuesta Económica.** |
| **4.** | **Condiciones de precios.** |
| **4.1** | **Precios fijos.** |
| **4.2** | **De las verificaciones.** |
| **VI.** | **CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.** |
| **1.** | **Criterios de evaluación, dictamen y adjudicación.** |
| **2.** | **Metodología de Evaluación.** |
| **2.1** | Criterios de evaluación técnica. |
| **2.2** | Criterios de evaluación económica. |
| **2.3** | **Aplicación de la fórmula para la evaluación.** |
| **3.** | **Desechamiento de Proposiciones.** |
| **VII.** | **DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES DURANTE EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES DE LA LICITACIÓN.** |
| **1.** | **Documentos que se deberá contener la proposición.** |
|  | Propuesta Técnica. |
|  | Propuesta económica. |
|  | Formato de acreditación. |
|  | Identificación oficial vigente del licitante o en su caso, del representante o apoderado legal. |
|  | Manifestación Nacionalidad. |
|  | Manifestación MIPYME |
|  | Escrito de aceptación de la convocatoria |
|  | Escrito del Artículo 50 y 60 de la LAASSP. |
|  | Declaración de Integridad |
|  | Escrito de aceptación para permitir visitas a sus instalaciones. (Formato Libre) |
|  | Listado de principales clientes. (Formato libre) |
|  | Conformidad de deficiencias o incumplimientos. (Formato libre) |
|  | Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales (Artículo 32-D del CFF). |
|  | Escrito de entrega de la proposición. |
|  | Convenio de propuestas en conjunto. |
|  | Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones. | |
| **VIII.** | **SUSPENSIÓN O CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN.** |
| **1.** | **Suspensión de la licitación.** |
| **2.** | **Cancelación de la licitación.** |
| **IX.** | **DECLARACIÓN DE LA LICITACIÓN O PARTIDA DESIERTA.** |
| **1.** | **Licitación Desierta.** |
| **2.** | **Partida Desierta.** |
| **X.** | **ASPECTOS CONTRACTUALES.** |
| **1.** | **Garantías.** |
| **1.1** | Garantía de Cumplimiento del Contrato. |
| **2.** | **Condiciones de pago.** |
| **2.1** | Del pago. |
| **2.2** | Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera (Nafin) |
| **3.** | **Deducciones y/o Penas convencionales.** |
| **4.** | **Rescisión administrativa del contrato.** |
| **5.** | **Sanciones.** |
| **6.** | **Solicitud de prórroga.** |
| **7.** | **Terminación anticipada del contrato.** |
| **8.** | **Del procedimiento de conciliación.** |
| **9.** | **Calidad de los servicios.** |
| **10.** | **Facultad de supervisión de los servicios.** |
| **11.** | **Registro de derechos.** |
| **12.** | **Impuestos.** |
| **13.** | **Cesión de Derechos y Obligaciones** |
| **XI.** | **OBLIGACIONES DE LOS LICITANTES.** |
| **XII.** | **INCONFORMIDADES.** |
| **XIII.** | **CONTROVERSIAS.** |
| **XIV.** | **LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL.** |
| **XV.** | **ASISTENCIA A LOS ACTOS PÚBLICOS DE LA LICITACIÓN.** |
| **XVI.** | **COMBATE A LA CORRUPCIÓN EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.** |
| **XVII.** | **RELACIONES LABORALES.** |
| **NUMERAL** | **Anexos** |
| **1** | Propuesta Técnica |
| **2** | Propuesta económica. |
| **3** | Formato de Escrito de Interés de Participar (requerido para la Junta de Aclaraciones). |
| **4** | Formato para presentar solicitudes de aclaración para la Junta de Aclaraciones. |
| **5** | Formato de Acreditación. |
| **6** | Manifestación de Nacionalidad. |
| **7** | Manifestación de MIPYME. |
| **8** | Carta de Aceptación de la Convocatoria. |
| **9** | Escrito de los artículos 50 y 60 de la LAASSP. |
| **10** | Declaración de integridad. |
| **11** | Escrito de entrega de la proposición. |
| **12** | Resolución Miscelánea Fiscal para el Ejercicio Fiscal 2015 (Artículo 32-D del CFF) |
| **13** | Declaración de Discapacidad |
| **14** | Formato para garantizar el cumplimiento del contrato en caso de póliza de fianza. |
| **14-A** | Formato para garantizar el cumplimiento del contrato en caso de cheque certificado. |
| **15** | Afiliación a las cadenas productivas de NAFIN. |
| **16** | Modelo de Contrato. |
| **17** | Carta compromiso y reconocimiento de responsabilidad. |
| **18** | Cesión de los derechos de cobro |
| **19** | Aceptación de Legislación aplicable y Tribunales competentes. |
| **20** | Encuesta de Transparencia. |
| **21** | Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones. (Anexo 18) |

1. **definición de términos y ACRÓNIMOS.**
2. **Definición de términos.**

Para efectos de esta convocatoria, adicionalmente a las definiciones contenidas en el Artículo 2 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y Artículo 2 de su Reglamento, se entenderá por:

* 1. **Cadenas Productivas**: Nacional Financiera es un mecanismo creado para realizar pago electrónico a proveedores de manera más ágil, pues brinda herramientas que facilitan los trámites de pago, otorgan liquidez a las pymes a un bajo costo, y fomenta la transparencia en este procedimiento.
  2. **Caso fortuito o de fuerza mayor:** Hecho o acto imprevisible o inevitable generado por la naturaleza o por el hombre, que impide a una de las partes el cumplimiento de una obligación, sin culpa o negligencia de la parte afectada. Dejarán de ser fortuitos o de fuerzas mayores aquellas que se produzcan deliberadamente por el afectado o éste haya contribuido para que se produzcan.
  3. **Convocante:** El Centro de Enseñanza Técnica Industrial que emite la presente Convocatoria de Licitación Pública Nacional**.**
  4. **Convocatoria:** El presente documento que contiene las condiciones y requisitos que regirán y serán aplicados en este procedimiento de Licitación Pública y el (los) contrato (s) que se suscriba (n).
  5. **Contrato:** Documento legal que constituye el acuerdo de voluntades entre **“EL CETI”** y el Licitante Ganador, por medio del cual se crean o transfieren las obligaciones y derechos objeto del presente procedimiento de contratación.
  6. **Convenio de Participación** **Conjunta**: Instrumento jurídico mediante el cual el licitante o varios licitantes (personas físicas o morales) establecen los derechos y obligaciones que contraerán de manera conjunta con la convocante, con el objeto de cumplir con los requisitos de la convocatoria, las bases de licitación y del contrato que se derive de la presente licitación.
  7. **Cuenta por Pagar:** Derechos de cobro a favor de los proveedores o contratistas de **“EL CETI”**, dados de alta en cadenas productivas.
  8. **Factoraje O Descuento Electrónico:** Acto mediante el cual un intermediario financiero adquiere la propiedad de las cuentas por pagar en cadenas productivas
  9. **Firma Electrónica de la Proposición:** Es un proceso que consiste en aplicar la firma electrónica, a través del módulo de Firma Electrónica de Documentos de CompraNet, a los archivos generados por dicho sistema, los cuales contienen el resumen de los parámetros que conforman la propuesta técnica (TechnicalEnvelopeSummary.pdf) y/o la propuesta económica (PriceEnvelopeSummary.pdf), obteniendo como resultado que estos archivos tengan la extensión .p7m; con lo anterior se considerará la proposición firmada para efectos de la participación en el procedimiento de contratación.
  10. **Intermediario Financiero:** instituciones bancarias o no bancarias, que puedan realizar operaciones de factoraje o descuento electrónico en cadenas productivas.
  11. **Licitante Ganador:** La(s) persona(s) física(s) o moral(es) que resulte(n) con adjudicación en la partida de la presente Licitación Pública de acuerdo a lo que se especifique en el acta de Fallo respectiva.
  12. **Precio Conveniente:** Es aquel que se determina a partir de obtener el promedio de los precios preponderantes que resulten de las proposiciones aceptadas técnicamente en la licitación y a éste se le resta el porcentaje que determine la dependencia o entidad en sus políticas, bases y lineamientos.
  13. **Partida:** Nombre, descripción y cantidad de los servicios.
  14. **Sobre:** el sobre electrónico que se remita a través de CompraNet, que contenga la propuesta técnica, económica y la demás documentación solicitada por la convocante y cuyo contenido sólo puede ser conocido en el acto de presentación y apertura de proposiciones en términos de la LAASSP.
  15. **Testigos Sociales:** Las personas físicas que pertenezcan o no a organizaciones no gubernamentales, así como las propias organizaciones no gubernamentales, que cuenten con el registro correspondiente ante la SFP, que a solicitud de **“EL CETI”**, por iniciativa propia, o a solicitud de la SFP podrán participar con derecho a voz en las contrataciones que lleve a cabo **“EL CETI”**, emitiendo al término de su participación un testimonio público sobre el desarrollo de las mismas.
  16. **Testimonio:** Documento público que emitirá el Testigo Social al final de su participación y que contendrá las observaciones y, en su caso, recomendaciones derivadas de la misma.

1. **Acrónimos**.
   1. **DA:** Dirección de Administrativa
   2. **SDA:** Subdirección de Administración
   3. **CETI:** Centro de Enseñanza Técnica Industrial
   4. **CLABE:** Clave Bancaria Estandarizada.
   5. **DOF:** Diario Oficial de la Federación.
   6. **JRM:** Jefatura de Recursos Materiales, es la Unidad Administrativa que fungirá como área Convocante.
   7. **IMSS:** Instituto Mexicano del Seguro Social.
   8. **IVA:** Impuesto al Valor Agregado.
   9. **LAASSP:** Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
   10. **LFPA:** Ley Federal de Procedimiento Administrativo.
   11. **LFT:** Ley Federal del Trabajo.
   12. **OIC:** Órgano Interno de Control en **“EL CETI”**
   13. **OTIC:** Oficina de Tecnologías en Información y Comunicación
   14. **POBALINES:** Las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de **“EL CETI”** vigentes.
   15. **RLAASSP:** Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
   16. **SAT:** Servicio de Administración Tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
   17. **SFP:** Secretaría de la Función Pública.
2. **DATOS GENERALES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA.**
3. **DEL ÁREA CONVOCANTE Y EL ÁREA CONTRATANTE.**

En cumplimiento a lo ordenado por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, así como en los Artículos 25; 26, fracción I; 26 Bis fracción III; 27; 28, fracción I; 29 de la LAASSP, 35, 36, 39 Y 40 de su Reglamento y demás disposiciones legales aplicables; Centro de Enseñanza Técnica Industrial, Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propio y que en este acto a través de la Jefatura del Departamento de Recursos Materiales como área convocante, ubicada **en la planta baja del Edificio “O” del Plantel Colomos de “EL CETI” ubicado en el número 1885 de la calle Nueva Escocia en el Col. Providencia Quinta Sección, en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco**., convoca a los interesados a participar en la **Licitación Pública Nacional** descrita en la presente convocatoria y a los correos electrónico [recursos.materiales@ceti.mx](mailto:recursos.materiales@ceti.mx) y [galmeida@ceti.mx](mailto:galmeida@ceti.mx), convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional Mixta descrita en la presente convocatoria.

1. **MEDIO A UTILIZAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA Y SU CARÁCTER.**

Con fundamento en lo previsto en el artículo 26 Bis fracción III de la LAASSP y conforme al “Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011, este procedimiento de contratación será MIXTO, por lo que los a su elección, podrán participar en forma presencial o electrónica en la o las juntas de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de proposiciones y el acto de fallo. Se podrán recibir proposiciones enviadas a través de servicio postal o mensajería en la inteligencia de que la convocante no será responsable si las mismas no son recibidas en el departamento de Recursos Materiales previo al inicio del procedimiento.

Asimismo, de conformidad a lo previsto en el artículo 28, fracción I de la LAASSP, este procedimiento de contratación tendrá el carácter de Nacional, por lo que sólo podrán participar proveedores mexicanos que sean de origen nacional o de países con los que nuestro país tenga celebrado un tratado de libre comercio.

1. **IDENTIFICACIÓN DE LA CONVOCATORIA.**

Para efectos de la identificación de la convocatoria del presente procedimiento de contratación, el Sistema de Compras Gubernamentales **“CompraNet”** asignó para la misma el número **LA-011L3P001-E45-2018,** el cual en lo sucesivo se podrá usar como referencia a este procedimiento para cualquier asunto relacionado con el mismo.

1. **IDIOMA.**

El Idioma será en español.

El contrato derivado de la presente licitación y la proposición que prepare el licitante, así como toda la correspondencia y documentos relativos a ella, que intercambie con la Convocante, deberán de redactarse en el idioma español, con excepción de los acrónimos que son propios de los servicios necesarios, objeto del presente procedimiento.

En caso de requerirse, el licitante entregará folletos, instructivos, manuales y/o anexos técnicos que acompañen en su proposición, deberán ser en idioma español o inglés, con traducción simple al español.

1. **DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.**

Los Recursos Presupuestarios a ejercer en la partida **presupuestal 32301 ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y BIENES** INFORMÁTICOS con motivo de la presente Licitación Plurianual, quedan sujetos para fines de ejecución y pago, a la disponibilidad presupuestaria con que cuente **“EL CETI”** en cada uno de los ejercicios fiscales de su vigencia, siendo estos el 2018, 2019 y 2020.

1. **DE LA PLURIANUALIDAD.**

Para el presente procedimiento de contratación estará sujeto a la disponibilidad presupuestaria con que cuente **“EL CETI”** en cada uno de los ejercicios fiscales de su vigencia, siendo estos el 2018, 2019 y 2020.

1. **PARTICULARIDADES DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.**

Ninguna de las condiciones contenidas en la presente convocatoria, así como en las proposiciones que presenten los licitantes podrá ser negociada.

Para lo no previsto en la presente convocatoria, se estará a lo dispuesto por el artículo 11 de la LAASSP, su Reglamento y demás disposiciones legales y normativas aplicables.

Los anexos de la presente convocatoria, forman parte integral de la misma, por lo que los licitantes deberán de considerar la información solicitada en los mismos para efectos de la elaboración de su proposición, de acuerdo a los documentos solicitados para la misma en los términos del numeral VII de esta convocatoria, **la falta de presentación en los términos solicitados de dichos documentos afectará la propuesta del licitante, salvo que sean de los señalados como opcionales**

1. **ÁREA REQUIRENTE, ÁREA TÉCNICA Y ÁREA RESPONSABLE DE ADMINISTRAR Y VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**

Para el presente procedimiento de contratación, se entenderá como Área Requirente, Área Responsable de Administrar y Verificar el Cumplimiento del Contrato que se suscriba como área técnica, para las **Tres Partidas** respectivamente las siguientes:

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **ÁREA REQUIRENTE** | **ÁREA TÉCNICA** | **ÁREA RESPONSABLE DE ADMINISTRAR Y VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO** | **PARTIDAS** |
| OTIC | OTIC | OTIC | 3 |

El área responsable de administrar y verificar el cumplimiento del contrato, tendrá la obligación de corroborar que el Licitante Ganador, preste los servicios, que se le adjudiquen, conforme a la propuesta técnica y económica que presente y de acuerdo a las fechas señaladas para la prestación de los servicios, para el efecto podrá auxiliarse del personal adscrito a dicha área responsable de administrar y verificar el cumplimiento del contrato; cuando los servicios se entreguen conforme a lo establecido en la presente convocatoria, sus anexos, su(s) junta(s) de aclaraciones, la propuesta técnica y económica del licitante ganador y el contrato que se suscriba, el área responsable de administrar y verificar el cumplimiento del contrato procederá a solicitar los pagos en los términos previstos para el efecto en la presente convocatoria.

Para efecto de lo anterior, el área responsable de administrar y verificar el cumplimiento del contrato, notificará mediante memorándum al área requirente de los servicios, para que en conjunto con el área técnica verifiquen que los servicios se cumplieron con los **requerimientos y especificaciones técnicas** requeridas, de conformidad a lo señalado en el Numeral III Apartado 1.1 Plazo y condiciones para la prestación de los serviciosde la presente convocatoria.

Si del seguimiento y verificación que realice al contrato respectivo el Área Responsable de Administrar y verificar el cumplimiento del contrato, según corresponda a la partida, resulta que el Licitante Ganador concluida la fecha para la prestación de los servicios cumplió satisfactoriamente con todas sus obligaciones frente a **“El** **CETI”**, presto los servicios atendiendo a los requisitos establecidos por la convocante para considerar que los mismos fueron prestados en tiempo y forma, ha cubierto cualquier adeudo que tenga con **“EL CETI”** derivado de la prestación de los servicios y ha presentado las garantías de los servicios previstas en la presente convocatoria, el área requirente emitirá una evaluación de servicio al proveedor donde manifieste su conformidad  respecto a la prestación de los servicios contratados; no obstante, dicho escrito de conformidad no libera al proveedor de las obligaciones derivadas de la garantía de los servicios que prestará conforme a lo establecido en la presente convocatoria, sus anexos, la junta de aclaraciones, el contrato que se suscriba.

En el supuesto de que los servicios no se presten conforme a lo pactado, el Área Responsable de Administrar y Verificar el Cumplimiento del Contrato, el Área Requirente, el Área Técnica y el Área Contratante según corresponda, realizarán las gestiones y acciones que conforme a esta convocatoria y la normatividad aplicable en la materia deban ejecutar para los efectos que al respecto procedan.

1. **Objeto y alcance de la licitación.**
2. **DESCRIPCIÓN Y CANTIDAD DE LOS SERVICIOS A CONTRATAR.**

El objeto de la presente convocatoria es la contratación del **“ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO, SERVIDORES Y SERVICIOS ADMINISTRADOS DE IMPRESIÓN DURANTE LOS EJERCICIOS 2018-2019-2020.”,** a través de una persona física o moral que será responsable directo de las relaciones laborales con sus trabajadores. Los Servicios se deberán prestar de acuerdo a la (s) fecha (s), lugar (es) y requisitos señalados en el **Anexo 1 “Propuesta Técnica” de cada una de las partidas**, en el cual se establece la descripción, especificaciones, cantidades, características y condiciones de los servicios; por lo que las proposiciones de los licitantes deberán apegarse a dicho anexo.

Para el objeto de la presente contratación, **“EL CETI”** requiere que los licitantes cumplan con las obligaciones laborales respecto de todos y cada uno de los recursos humanos que emplee para la prestación de los servicios que se convocan, en términos de lo señalado en el numeral XVI “Relaciones Laborales” de este documento.

La adjudicación se realizará por **PARTIDAS**, dependiendo de las características de las proposiciones que se presenten y a la(s) proposición(es) que resulte(n) ser la(s) que obtuvo (obtuvieron) la mejor puntuación combinada de puntos y porcentajes, la(s) cual(es) deberá(n) cumplir legal, administrativa y técnicamente con todo lo solicitado en la presente convocatoria de licitación, sus anexos y sus juntas de aclaraciones.

Los licitantes deberán ofertar económicamente los servicios solicitados conforme a lo señalado en el **Anexo 1 “Propuesta Técnica” de cada una de las partidas** de la presente convocatoria para las partidas objeto de esta licitación en la que participan.

Los licitantes que deseen participar, deberán tener el giro comercial en apego a las características de los servicios solicitados en la presente licitación.

* 1. **Plazo y condiciones para la prestación de los servicios.**

El período de la prestación del servicio objeto de la presente licitación será de 32 meses contados a partir del día 30 de Abril de 2018 y hasta el 31 treinta y uno de Diciembre de 2020. En el entendido de que el objeto del contrato que para el efecto suscriban los licitantes ganadores y la convocante, se mantendrá vigente hasta que se haga la prestación de los servicios en su totalidad y las partes cumplan con todas y cada una de las obligaciones que deriven de la relación contractual respectiva.

|  |  |
| --- | --- |
| **PARTIDA** | **DESCRIPCIÓN** |
| **1** | **EQUIPAMIENTO DE TI PARA LABORATORIOS Y USO ADMINISTRATIVO** |
| **2** | **SOLUCIÓN DE SERVIDORES Y RESPALDOS** |
| **3** | **SERVICIOS ADMINISTRADOS DE IMPRESIÓN** |

El (los) licitante(s) adjudicado (s) para la prestación de los servicios objeto del presente procedimiento, deberá de apegarse a lo especificado en el **Anexo 1 “Propuesta Técnica” de cada una de las partidas** de esta convocatoria, sus anexos, la(s) junta(s) de aclaraciones, las propuestas del licitante ganador y su contrato.

Todas las erogaciones y gastos que para la prestación de los servicios haga(n) el(los) proveedor(es) por concepto de pagos a su personal, adquisición, transporte, amortizaciones, viáticos, mantenimientos, adquisición de materiales, útiles, artículos, primas de seguros y deducibles, impuestos y por cualquier otro concepto serán directamente a cargo del (los) Licitante (s) Ganador (es).

El tipo de transportación durante la prestación del servicio objeto del contrato que se suscriba, será el que el (los) proveedor(es) considere(n) conveniente(s) y **correrá por su cuenta y riesgo**, responsabilizándose de que los servicios objeto del contrato que se suscriba se presten en el lugar señalado en el **Anexo 1 “Propuesta Técnica” de cada una de las partidas**, considerándolo en su precio unitario.

* 1. **Cantidades adicionales que podrán contratarse.**

De conformidad con el artículo 52 de la LAASSP, **“EL CETI”**, dentro de su presupuesto aprobado y disponible y por razones fundadas y explícitas, podrá incrementar las cantidades de los servicios, el monto del contrato o ampliar la vigencia del contrato, mediante las modificaciones al o los **contratos vigentes** derivados de la presente licitación y sin tener que recurrir a la celebración de un nuevo procedimiento de contratación, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase en conjunto el **20% (veinte por ciento)** del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio de los servicios sea igual al pactado originalmente.

Las modificaciones al o los contratos se pactarán mediante convenio modificatorio y su cumplimiento deberá ser garantizado por el licitante ganador mediante póliza de fianza, garantizando las cantidades o montos del mencionado convenio.

* 1. **Confidencialidad.**

El licitante ganador se compromete a mantener en estricta confidencialidad la información y documentación que le proporcione **“EL CETI”** para el desarrollo del contrato, asimismo, no revelará durante la vigencia del contrato o con posterioridad, ninguna información que utilice y/o sea propiedad de **”EL CETI”** relacionada con el contrato.

En caso de que el licitante ganador durante la vigencia del contrato, revele, divulgue, comparta, ceda, traspase, venda o utilice indebidamente la información que con carácter confidencial y reservada le proporcione **“EL CETI”**, de acuerdo a lo establecido en el título tercero de la Ley de la Propiedad Industrial y en lo conducente por la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, **“EL CETI”** tendrá derecho de rescindir administrativamente el contrato conforme a la cláusula respectiva del contrato que derive de la presente licitación.

Adicionalmente, el(los) licitante(s) adjudicado (s) se obliga(n) a dejar a salvo a **“EL CETI”** de cualquier controversia y en su caso, cubrir los daños y perjuicios ocasionados por revelar, divulgar, compartir, ceder, traspasar, vender o utilizar indebidamente la información que con carácter confidencial y reservada, le proporcione **“EL CETI”**, en términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

1. **AGRUPACIÓN DE LOS SERVICIOS.**

Los Servicios objeto de la presente licitación, se conforman por **3 tres** Partidas mismas que se detallan en un **Anexo 1 “Propuesta Técnica” de cada una de las partidas** por cada partidade la presente convocatoria.

La Convocante en el presente procedimiento de contratación no limita la libre participación y adjudicará por partida al(los) licitante(s) que oferte(n) las mejores condiciones y cumpla(n) con los requisitos técnicos, administrativos y legales que se solicitan en la presente convocatoria.

1. **PRECIO MÁXIMO.**

Para el presente procedimiento de contratación no se establece precio máximo.

1. **NORMAS OFICIALES Y CALIDAD DE LOS SERVICIOS.**

Los Servicios que se oferten, deberán cumplir con las características y especificaciones señaladas en la presente convocatoria; deberán prestarse con calidad, oportunidad y eficiencia, cumpliendo en su caso, con las normas oficiales, normas oficiales mexicanas e internacionales solicitadas en el **Anexo 1 “Propuesta Técnica” de cada una de las partidas.**

En específico el licitante ganador deberá cumplir con los estándares de mercado y autorizaciones para este tipo de Servicios tomando como referencia lo solicitado en el **Anexo 1 “Propuesta Técnica” de cada una de las partidas.**

El Licitante Ganador queda obligado ante la Convocante a responder por la falta y/o deficiencia de la calidad de los servicios contratados, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido en los términos señalados en la presente convocatoria, sus anexos, en las juntas de aclaraciones y en el contrato respectivo, así como en la legislación aplicable.

1. **CANTIDADES A CONTRATAR.**

El(los) contrato(s) que derive(n) de la presente licitación será(n) contrato(s) con cantidades determinadas, tomando en consideración las cantidades establecidas en el **Anexo 1 “Propuesta Técnica” de cada una de las partidas** de esta convocatoria y lo que en su caso se establezca en las juntas de aclaraciones a la misma.

1. **ABASTECIMIENTO SIMULTÁNEO.**

La convocante adjudicará a la(s) persona(s) física(s) o moral(es) que de entre los licitantes reúna(n) las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por **“EL CETI”** que garantice(n) satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones a contratar, resultando así solvente(s), y a aquel (aquellos) que haya(n) ofertado el precio más bajo.

De conformidad con el párrafo anterior, **“EL CETI”** adjudicará el contrato por la totalidad de la partida a un solo licitante, por lo que no se considera el abastecimiento simultáneo en el presente procedimiento de contratación.

1. **MODELO DE CONTRATO.**

Para efecto de la formalización de la contratación, se adjunta a la presente convocatoria como Anexo 16, el modelo de contrato correspondiente, en el cual se establecen las condiciones y características a las cuales se sujetarán las partes para la prestación de los servicios.

Para los efectos de esta contratación, la presente convocatoria de licitación, sus anexos, sus juntas de aclaraciones, el contrato que de ella derive y sus anexos, son los instrumentos que vinculan a las partes en sus derechos y obligaciones. En caso de existir discrepancia entre el contrato que se firme y la presente convocatoria, prevalecerá lo dispuesto en el cuerpo general de la convocatoria y sus anexos, así como lo señalado en las juntas de aclaraciones a la misma.

Con motivo de las auditorías, visitas o inspecciones que se practiquen a la convocante, en los términos de lo dispuesto por el artículo 107 del Reglamento de la LAASSP, y en caso de requerírsele, el licitante ganador deberá proporcionar al Órgano Interno de Control en el Centro de Enseñanza Técnica Industrial, la información y/o documentación relacionada con el contrato adjudicado que resulte de este procedimiento de contratación.

1. **Forma y términos que regirán los diversos actos del procedimiento de licitación pública.**
2. **REDUCCIÓN DE PLAZOS PARA LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.**

Para el presente procedimiento de licitación, **NO** se contempla la reducción de plazos para la presentación y apertura de proposiciones.

1. **FECHA, HORA, LUGAR Y CONDICIONES PARA LA CELEBRACIÓN DE LOS ACTOS DEL PROCESO.**
   1. **Obtención de la Convocatoria.**

Los licitantes podrán obtener la convocatoria en versión electrónica sin costo en la página de CompraNet en la dirección http://www.compranet.gob.mx/, o en las oficinas de la Convocante ubicadas en Calle Nueva Escocia 1885, Colonia Providencia 5a Sección, Guadalajara, Jalisco CP. 44638, Lada 33 Tels. 3641-3732, 3641-3308, 3641-3373, 3641-3545, 3641-3250 y 3642-2494 en la dirección electrónica: <http://www.ceti.mx/index.php?option=com_noticias&id=437&lang=es>

Por tratarse de un procedimiento de **Licitación Pública** **Nacional Mixta**, para poder participar en él, los licitantes deberán manifestar su interés de participar en el sistema de CompraNet hasta 24 horas **antes de que se realice el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones (indicado en la carátula de la presente)**, en la siguiente dirección: <http://www.compranet.gob.mx/>.

Las personas que manifiesten su interés en participar en la licitación pública mediante el escrito a que se refiere el tercer párrafo del artículo 33 bis de la ley, serán consideradas licitantes y tendrán derecho a formular solicitudes de aclaración en relación con la convocatoria a la licitación pública. Dichas solicitudes deberán remitirse a la convocante acompañadas del escrito señalado.

El escrito al que se hace referencia en el párrafo anterior deberá de contener los datos siguientes:

* + - 1. Del licitante: registro federal de contribuyentes; nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o su representante. tratándose de personas morales, además se señalará el objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, así como el nombre de los socios, y
      2. Del representante legal del licitante: datos de las escrituras públicas en las que fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas.

Para este caso, el escrito a que se refiere en el párrafo anterior deberá incorporar los datos mencionados en los incisos anteriores o los datos equivalentes, considerando las disposiciones aplicables en el país de que se trate.

**Nota Importante:** en el caso de que el escrito no cumpla con los requisitos establecidos en los incisos a y b señalados en los párrafos anteriores, el escrito se tendrá como no presentado y por consecuencia no serán considerados como licitantes y no tendrán derecho a formular solicitudes de aclaración en relación con la convocatoria a la licitación pública.

* 1. **Visita a las instalaciones de la convocante.**

Considerando la naturaleza de los servicios a contratar, para el presente procedimiento de contratación no se requiere realizar visita a las instalaciones de **“EL CETI”**

* 1. **Junta de aclaraciones a la Convocatoria.**

La primera junta de aclaraciones a la presente convocatoria se llevará a cabo el día, hora y en el lugar que se señala en la carátula de la presente Convocatoria.

La(s) junta(s) de aclaraciones que la convocante determine realizar, se llevará(n) a cabo conforme a lo establecido en el artículo 33 Bis de la LAASSP y artículos 45 y 46 de su Reglamento, por lo que los licitantes deberán estar a lo dispuesto en los mismos para efecto de su participación en dicha(s) junta(s).

Las solicitudes de aclaración a la presente Convocatoria que formulen los licitantes, **deberán presentarse a través de CompraNet** de la siguiente forma:

* Por escrito preferentemente en papel membretado y/o identificado con el nombre, denominación o razón social del licitante y firmado por su propio derecho o por el representante legal del licitante, pudiendo utilizar para ello el formato proporcionado como **Anexo 4 “Formato para presentar solicitudes de aclaración para la Junta de Aclaraciones”** de la presente convocatoria.

Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la presente convocatoria, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona, debiendo remitir adicionalmente a la versión firmada del documento, una versión en formato editable (Word 97-2010 o PDF editable, no imagen).

* Los licitantes deberán adjuntar a su solicitud de aclaración un escrito en el que expresen su interés en participar en la presente licitación (Anexo 3), debidamente firmado por sí o por representación de un tercero, manifestando en todos los casos los datos del interesado y, en su caso del representante, conteniendo como mínimo:
* Del licitante: Registro Federal de Contribuyentes, nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante legal. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales así como el nombre de los socios, y
* Del representante o apoderado legal del licitante: datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades de representación legal.

Sólo tendrán derecho a formular solicitudes de aclaración en relación con la convocatoria a la licitación pública las personas que presenten el escrito de interés señalado en este apartado.

Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados en los puntos anteriores, podrán ser desechadas por la convocante.

Las solicitudes de aclaración y el correspondiente escrito de interés se podrán enviar a partir de la publicación de la convocatoria en CompraNet y a **más tardar 24:00 (veinticuatro horas)** antes de la fecha y hora en que se vaya a realizar la primer Junta de Aclaraciones, mismas que serán dirigidas a la Jefatura de Recursos Materiales.

Cuando el escrito a que se refiere el párrafo anterior se presente en CompraNet fuera del plazo previsto anteriormente o al inicio de la primera junta de aclaraciones, el Licitante sólo tendrá derecho a formular preguntas sobre las respuestas que dé la convocante en la mencionada junta.

**Las preguntas y el escrito de interés deberán ser presentados mediante: el Sistema CompraNet o de manera presencial..**

La convocante tomará como hora de recepción de las solicitudes de aclaración del licitante, la que registre CompraNet al momento de su envío.

Al concluir la primera Junta de Aclaraciones, la Convocante podrá señalar la fecha y hora para la celebración de ulteriores juntas.

En caso de determinarse que habrá recesos, una o más Juntas de Aclaraciones, se hará constar en el acta respectiva especificando hora, lugar y fecha de su celebración.

La convocante procederá a enviar a través de CompraNet, las contestaciones a las solicitudes de aclaración recibidas a partir de la hora y fecha señaladas en la convocatoria para la celebración de la junta de aclaraciones. En razón del número de solicitudes de aclaración recibidas o algún otro factor no imputable a la convocante, el servidor público que presida la junta de aclaraciones, informará a los licitantes a través de CompraNet si éstas serán enviadas en ese momento o si se suspenderá la sesión para reanudarla en hora o fecha posterior a efecto de que las respuestas sean remitidas.

Con el envío de las respuestas a que se refiere el párrafo anterior, los licitantes contarán con un **plazo** **máximo de seis horas contadas a partir de que sean publicadas en CompraNet,** para formular las preguntas que consideren necesarias en relación con las respuestas remitidas. Una vez recibidas las preguntas adicionales que en su caso se reciban por CompraNet, la convocante informará a los licitantes el plazo máximo en el que enviará las contestaciones correspondientes.

El **CETI** publicará en el estrado señalado en el numeral IV, punto 9 de la presente convocatoria, copia del acta derivada de la Junta de Aclaraciones para consulta de los interesados.

Asimismo, se difundirá un ejemplar del acta de la junta de aclaraciones en CompraNet para efecto de su notificación, por lo que a los Licitantes se les tendrá por notificados y enterados de todos los puntos tratados en ésta, a partir del momento mismo de su publicación en CompraNet, este procedimiento sustituye a la notificación personal, lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 37 Bis, último párrafo de la LAASSP.

De ser necesario, durante la Junta de Aclaraciones, la convocante podrá proporcionar instrucciones adicionales a los licitantes, las cuales no desvirtuarán el contenido de la convocatoria y deberán ser consideradas como parte integrante de la misma, siendo obligatorias para todos los licitantes, por lo que los licitantes deberán considerar en sus proposiciones las respectivas modificaciones y/o agregados, lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 33, penúltimo párrafo de la LAASSP.

* 1. **Acto de presentación y apertura de proposiciones.**

El acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo conforme a lo dispuesto por los artículos 34 y 35 de la LAASSP; así como 47, 48, 50 y 55 de su Reglamento.

Éste se llevará a cabo el día, hora y en el lugar que se señala en la carátula de la presente Convocatoria.

Para los efectos de lo señalado en los artículos 26 Bis, fracción III de la LAASSP y 47 del Reglamento de la citada Ley, el acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo de manera presencial y por medios electrónicos, pudiendo contar con la presencia de los Licitantes.

A la hora señalada para este acto, se procederá a cerrar el recinto, por lo que una vez hecho lo anterior **no se permitirá el acceso a observador social alguno, ni a servidor público alguno que no esté relacionado con la licitación**. Este acto se llevará a cabo conforme a lo siguiente:

* + 1. En el momento que se indique, se realizará la declaración oficial de apertura del acto.
    2. Se procederá a realizar la consulta en CompraNet para verificar si existen proposiciones para la presente licitación, así como las que fueron recepcionadas de manera previa en las oficinas de la convocante o mediante servicio postal mexicano.
    3. Se realizará la apertura de las proposiciones, haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido.
    4. El servidor público del **CETI** que presida el acto, será la única persona facultada para tomar todas las decisiones durante la realización del mismo.
    5. Se dará lectura a los precios, que los Licitantes ofertan para la partida en la que participan, y se plasmarán en el acta del evento.
    6. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 55 del RLAASSP, cuando la Convocante detecte un error de cálculo en alguna proposición podrá llevar a cabo su rectificación cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número prevalecerá la primera, por lo que de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, éstos podrán corregirse, lo cual deberá de ser aceptado por el licitante, caso contrario se desechará su proposición.
    7. El servidor público que preside el acto, junto con los servidores públicos presentes en el acto, rubricarán los documentos de las proposiciones presentadas correspondientes a los señalados en el numeral VII, punto 1, apartados 1.1, 1.2 y 1.15 de la presente Convocatoria.
    8. Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto, en la que se harán constar las proposiciones recibidas para su posterior evaluación y el importe de cada una de ellas, el acta será firmada por los asistentes, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los interesados para efectos de su notificación. Asimismo, en el acta se señalará la fecha y hora en que se dará a conocer el fallo del proceso.
    9. Todos los documentos presentados, quedarán en poder y resguardo de la Convocante para su revisión detallada, análisis y dictamen.
    10. Firma del acta.

Posterior a la realización de este evento, la convocante a través del área técnica o requirente si fuere la misma, realizará el análisis técnico detallado de las proposiciones aceptadas, mismo que se señalará en el Fallo.

* 1. **Presentación de proposiciones a través de CompraNet.**

Conforme a lo dispuesto por el artículo 26 Bis, fracción III de la LAASSP, la entrega de proposiciones se podrá realizar a través del sistema **CompraNet**; para tal efecto, con fundamento en el artículo 27 de la LAASSP y de conformidad al “Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011, los licitantes deberán certificarse previamente por la Secretaría de la Función Pública, debiendo observar lo dispuesto en dicho Acuerdo para efectos del acceso y uso de CompraNet.

Para poder participar en la presente licitación, será necesario manifestar su interés de participar en la misma en la página de CompraNet **a más tardar un minuto antes de la hora establecida para llevar a cabo el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones (indicado en la carátula de la presente),** en la siguiente dirección: <http://www.compranet.gob.mx/>.

Instrucciones para elaborar y remitir la proposición por CompraNet:

* + 1. Para el envío de las proposiciones, que contienen la propuesta técnica y económica, así como los documentos legales y administrativos requeridos por la convocante en el numeral VII de esta convocatoria, el licitante deberá utilizar el sistema CompraNet, mediante correo ´postal mexicano o personalmente en las oficinas de la Convocante.

Se hace la mención de que en caso que utiliza el sistema CompraNet se recomienda que el tamaño de cada archivo a cargar sea de hasta 25 Mb, sin embargo el sistema acepta archivos de máximo 100 Mb.

* + 1. Las propuestas técnica y económica deberán elaborarse conforme a lo señalado en el numeral V de la presente convocatoria. Los documentos que integren la proposición conforme a lo señalado en el numeral anterior, a elección del licitante deberán enviarse en alguno de los formatos siguientes:

**Microsoft Word y Excel para Windows versión 97-2010, PDF** y archivos de imagen tipo: **JPG o GIF,** éstos podrán cargarse al sistema en carpetas comprimidas tipo: **ZIP o RAR.**

* + 1. Preferentemente, deberán identificarse cada una de las páginas que integran la proposición con los datos siguientes: Registro Federal de Contribuyentes y número de Licitación, cuando ello técnicamente sea posible; dicha identificación deberá reflejarse en su caso, en la impresión que se realice de los documentos durante el acto de presentación y apertura de proposiciones.
    2. Adicionalmente, deberán emplear en sustitución de la firma autógrafa, la firma electrónica avanzada que emite el SAT para el cumplimiento de obligaciones fiscales, la que para tal fin deberá certificarse previamente por la SFP, conforme a la disposición general, del acceso y uso de CompraNet para los proveedores y contratistas, número 14 del “Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011.

Toda vez que el presente procedimiento de contratación es **"MIXTO"** de conformidad con lo señalado en el artículo 26 Bis fracción III de la LAASSP, para efectos de la firma de la proposición remitida por el sistema “CompraNet” en sustitución de la firma autógrafa, los licitantes deberán firmar electrónicamente mediante la utilización de la firma electrónica avanzada, el resumen de los parámetros que conforman la proposición técnica (TechnicalEnvelopeSummary.pdf) y/o económica (PriceEnvelopeSummary.pdf) que le generará CompraNet en formato PDF, cabe aclarar que dichos nombres son los que CompraNet asigna predeterminadamente a los mismos, pero los licitantes podrán guardarlos con cualquier nombre, se recomienda “Propuesta Técnica Firmada” y “Propuesta Económica Firmada”.

Para efecto de la firma electrónica de la proposición, para que se considere que la proposición se envió firmada, cada uno de los archivos señalados en el párrafo anterior deberá firmarse utilizando el módulo de firma electrónica de documentos con el que cuenta CompraNet y cargarse en el área correspondiente, obteniendo como resultado que estos archivos tengan la extensión ".p7m". Por lo tanto se consideraran propuestas electrónicas no firmadas cuando no se incluyan los dos archivos antes descritos con la citada extensión ".p7m".

Es importante señalar que independientemente de que la convocante haya solicitado o no la firma de uno o más anexos, el licitante deberá firmar electrónicamente la proposición; así como que para los documentos que integran la proposición, la convocante en el apartado 2.5.2 de este punto, establece el tipo de archivo esperado para los mismos, por lo que los licitantes deberán considerar que si se anexan archivos firmados (extensión .p7m) distintos a los indicados en los dos párrafos anteriores sin haber sido requeridos de esa manera, en el caso de que éstos no se puedan abrir será motivo para que la convocante deseche la proposición.

* + 1. El licitante que remita su propuesta por medio del sistema CompraNet, podrá **enviar hasta un minuto antes** del acto de presentación y apertura de proposiciones conforme a lo señalado en la carátula de la presente convocatoria, el total de la información correspondiente a su propuesta técnica y económica o las modificaciones a las mismas (si ya se había enviado una proposición pero se modifica alguna de las propuesta, el sistema la toma por no presentada a menos que se alcance a enviar dentro del límite establecido). Una vez alcanzada la fecha y hora de inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones, el licitante no podrá enviar su proposición o modificación de la misma, posteriormente no se aceptará ninguna proposición.

Aún y cuando el licitante haya iniciado la incorporación en CompraNet de alguna propuesta, si la fecha y hora límite para el envío de la proposición se cumple durante ese lapso, el sistema no le permitirá continuar y se tendrá por no presentada.

* + 1. Los licitantes al momento de capturar su oferta económica en CompraNet, deberán seleccionar la partida de su interés, dejando sin seleccionar las demás partidas; no se deberán capturar partidas con precios unitarios en cero.

Los Licitantes que para efecto de su participación en esta licitación decidan remitir sus propuestas por medio del Sistema CompraNet, aceptan que se tendrán por no presentadas sus proposiciones y demás documentación requerida por la convocante, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la convocante, cuando así lo determine mediante dictamen el responsable informático del **CETI**.

Los sobres serán generados mediante el uso de tecnologías que resguarden la confidencialidad de la información, de tal forma que sea inviolable, mediante CompraNet.

En el supuesto de que durante el acto de presentación y apertura de propuestas, por causas ajenas a CompraNet o de la convocante, no sea posible iniciar o continuar con el acto de presentación y apertura de proposiciones, el mismo se podrá suspender de manera fundada y motivada, hasta en tanto se restablezcan las condiciones para su inicio o reanudación; a tal efecto la convocante difundirá en CompraNet la fecha y hora en la que iniciará o reanudará el acto, lo anterior de acuerdo a lo previsto en el artículo único, numeral 30 del “Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011.

La SFP podrá verificar en cualquier momento que, durante el lapso de interrupción, no se haya suscitado alguna modificación a la propuesta que obre en su poder.

* 1. **Presentación de Propuestas de Manera Presencial.**

Conforme a lo dispuesto por el artículo 26 Bis, fracción III de la LAASSP, la entrega de proposiciones se podrá realizar de manera presencial; para tal efecto, con fundamento en el artículo 27 de la LAASSP, se deberá de presentar un solo sobre cerrado, que deberá contener la documentación legal, la propuesta técnica y la propuesta económica, que se describe y en el orden que se indica, y firmado en todas las hojas. No será causal de desechamiento si la documentación no se presenta de manera ordenada, pero si deberá estar completa.

Los datos manifestados por los licitantes podrán en cualquier momento ser verificados por la convocante.

**NOTA IMPORTANTE:** Todos los documentos se deberán de presentar presentemente en hoja membretada del licitante. Presentar la información preferentemente foliada y respetando el orden que se indica en los incisos anteriores; así mismo, se recomienda utilizar separadores que identifiquen cada uno de los documentos solicitados e indicar mediante índice, el contenido de la propuesta.

No será causa de desechamiento si los licitantes no presentan la propuesta conforme al orden señalado en el párrafo que antecede, sin embargo invariablemente deberán presentar la documentación completa y en preferentemente en hoja membretada. En caso de que no presente los documentos conforme a lo solicitado o no sea lo requerido será motivo de desechamiento por ende se desechara en la etapa de evaluación cualitativa correspondiente, ya que afecta la solvencia de las propuestas.

Quien asista en representación de persona física o moral al acto de presentación y apertura de proposiciones, deberá presentar una carta poder simple en la que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada (artículo 48 fracción v del RLAASSP), para participar en dicho acto, así como, presentar original y copia de una identificación oficial vigente, tanto de quien recibe como de quien otorga el poder.

* 1. **Notificación del Fallo.**

El Fallo se emitirá dentro del término de los 20 (veinte) días naturales siguientes a la celebración del acto de presentación y apertura de proposiciones, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 35, fracción III de la LAASSP.

El Acto de comunicación y notificación del Fallo se realizará en junta pública y con o sin la presencia de los licitantes, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 26 Bis, fracción III, segundo párrafo y 37 de la LAASSP, la cual se llevará a cabo el **día, hora y en el lugar que se señala en la carátula de la presente Convocatoria,** en el domicilio de la Convocante ubicado en Plantel Colomos del **CETI** ubicado en el número 1885 de la calle Nueva Escocia en el Col. Providencia Quinta Sección, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco

La fecha para este acto podrá diferirse, siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de 20 (veinte) días naturales contados a partir de la fecha programada inicialmente para el acto de comunicación del Fallo señalado en la presente Convocatoria, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 35, fracción III de la LAASSP y último párrafo del artículo 48 del RLAASSP.

A la hora señalada para este acto, se procederá a cerrar el recinto y se llevará a cabo conforme a lo siguiente:

* + 1. En el momento que se indique, se realizará la declaración oficial de apertura del acto.
    2. Se efectuará la presentación de los servidores públicos participantes.
    3. Se procederá a dar lectura del acta de Fallo de la presente licitación.
    4. Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración de la comunicación del Fallo; el acta y el fallo serán firmados por los asistentes que así lo deseen.
    5. Firma de acta.

El Fallo para efectos de su notificación, se dará a conocer en junta pública a la que libremente podrán asistir los licitantes que hubieran presentado proposición, entregándoseles copia del mismo y levantándose el acta respectiva. Asimismo, el contenido del fallo se difundirá a través de CompraNet el mismo día en que se emita. A los licitantes que no hayan asistido a la junta pública, se les enviará por correo electrónico un aviso informándoles que el acta del fallo se encuentra a su disposición en CompraNet, lo anterior de conformidad con el artículo 37, quinto párrafo de la LAASSP.

* 1. **Firma del contrato.**

La formalización del contrato deberá realizarse en la fecha que se señale en el acta de Fallo del presente procedimiento de contratación, siendo aplicable lo dispuesto por el artículo 46 de la LAASSP en caso de que no se firme en el tiempo establecido. El licitante ganador por sí mismo o a través de su representante o apoderado legal deberá presentarse a firmar el contrato por duplicado en las oficinas de la Jefatura de Recursos Materiales de la Convocante, ubicadas Plantel Colomos del **CETI** ubicado en el número 1885 de la calle Nueva Escocia en el Col. Providencia Quinta Sección, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, con el Jefe del Departamento de Recursos Materiales, en un horario de las 9:00 a 15:00 y de 16:00 a 17:30 horas de lunes a viernes, en días hábiles.

El licitante ganador por sí mismo o a través de su representante o apoderado legal para la firma del contrato deberá presentar la siguiente documentación **en original o copia certificada para su cotejo y en copia simple y legible**:

* Cédula del Registro Federal de Contribuyentes.
* Comprobante de domicilio (recibo telefónico o recibo de energía eléctrica CFE), con antigüedad no mayor a tres meses a la firma del contrato.
* Escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que sus trabajadores no tendrán con esta Entidad ninguna relación laboral y que únicamente su representada será la obligada para afrontar las obligaciones laborales, fiscales, de seguridad social o de cualquier otra naturaleza que pudieran surgir con motivo de los pactos y/o contratos que celebre con sus empleados (en electrónico, en PDF y firmados por todas sus partes), de conformidad a lo señalado en el numeral XVI “Relaciones laborales” de la presente convocatoria.
* En el supuesto de que resulte adjudicada una propuesta conjunta, el convenio indicado en el numeral IV, punto 4 y numeral VII, punto 1, apartado 1.17 de la presente convocatoria y la acreditación de las facultades del apoderado legal que formalizará el contrato respectivo, deberán presentarse en escritura pública, salvo que el contrato sea firmado por todas las personas que integran la propuesta conjunta o sus apoderados, quienes en lo individual, deberán acreditar su respectiva personalidad.
* Copia de un estado de cuenta bancario al que se realizarán los depósitos de pago, en dicho estado de cuenta se debe apreciar: nombre del banco, titular de la cuenta (deberá corresponder al nombre o denominación del licitante), domicilio, numero de la cuenta y la clave bancaria estándar (CLABE);
* En caso de que el monto total del contrato supere los trescientos mil pesos, el documento actualizado expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), en el que se emita opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, de conformidad con lo establecido en la Resolución Miscelánea Fiscal Vigente –Anexo 12 “Resolución Miscelánea Fiscal para el ejercicio fiscal 2014”-; Para el caso de propuestas conjuntas, el cumplimiento a las disposiciones precedentes deberá darse por cada uno de los consorciados.
* En el caso de que el licitante haya presentado su manifestación de MIPYME, deberá presentar copia de su última declaración anual de impuestos y de la constancia del último pago de cuotas obrero-patronales al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y

***Personas físicas:***

* Identificación oficial.
* Acta de nacimiento o Carta de Naturalización expedida por autoridad competente.
* Clave Única de Registro de Población.
* En caso de que a la firma del contrato se presente un representante o apoderado legal, éste deberá acreditar su personalidad fehacientemente en términos de ley, e identificarse con documento oficial (poder notarial certificado ante fedatario público en el cual se otorgue al representante legal poder general para actos de administración o poder especial para suscribir contratos o convenios o bien para llevar a cabo todos los trámites derivados de procedimientos de licitación o adjudicación en el Gobierno Federal o su equivalente).

***Personas Morales:***

* Acta constitutiva y sus modificaciones certificadas ante fedatario público y previamente inscritas en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.
* Poder notarial certificado ante fedatario público en el cual se otorgue al representante o apoderado legal poder general para actos de administración o poder especial para suscribir contratos o convenios, o bien para llevar a cabo todos los trámites derivados de procedimientos de licitación o adjudicación en el Gobierno Federal o su equivalente.
* Identificación oficial del representante legal.

**NOTA: Todos los documentos solicitados deberán estar vigentes, no presentar tachaduras ni enmendaduras, los documentos solicitados en original o copia certificada serán con el fin de efectuar su cotejo.**

También en su caso, podrán presentar a la firma del contrato:

* La garantía de cumplimiento del contrato, conforme a lo señalado en el numeral XVII, punto 1 de la presente convocatoria.

El Licitante Ganador no podrá gravar o ceder a otras Personas Físicas o Morales, ya sea todo o en partes los derechos y obligaciones que se deriven del contrato, salvo los de cobro, en cuyo caso deberá contar con el consentimiento de la Convocante, mediante escrito dirigido al Subdirección Administración en el que se mencionen los motivos por los que se ceden dichos derechos y los datos generales del beneficiario, no obstante lo anterior la factura deberá ser emitida por el Licitante Ganador y el que suscriba el contrato.

En caso de que el Licitante Ganador incumpla en la firma del contrato, se procederá a adjudicar el contrato al Licitante que hubiere obtenido el segundo lugar, de acuerdo al orden del resultado en el cuadro comparativo que de origen al Fallo; y así sucesivamente en caso de que este último no acepte la adjudicación, lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 segundo párrafo de la LAASSP.

En el supuesto de que el Licitante Ganador no se presente a firmar el contrato por causas que le sean imputables, será sancionado en los términos del artículo 60 de la LAASSP.

1. **Vigencia de las proposiciones.**

Una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos para el acto de presentación y apertura de proposiciones, éstas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que se considerarán vigentes dentro del presente procedimiento de Licitación Pública hasta su conclusión y hasta 60 días naturales posteriores a esta.

La Convocante devolverá, en su caso, las muestras que hubieren entregado como parte de las proposiciones desechadas a los licitantes que lo soliciten, una vez transcurridos sesenta días naturales contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo respectivo, salvo que exista alguna inconformidad en trámite, en cuyo caso las proposiciones se conservarán hasta la total conclusión de la inconformidad e instancias subsecuentes, agotados dichos términos, **“EL CETI”** podrá proceder a su devolución o en caso de no haberse realizado solicitud alguna, a su destrucción

1. **Proposiciones conjuntas.**

Se hace la mención que, dos o más licitantes, que no se encuentren en alguno de los supuestos a que se refieren los artículos 50 y 60 de la LAASSP, podrán presentar conjuntamente una proposición sin necesidad de constituir una sociedad, o una nueva sociedad en caso de personas morales; para tales efectos, en la proposición y en el contrato se establecerán con precisión las obligaciones de cada una de ellas, así como la manera en que se exigirá su cumplimiento. En este supuesto la proposición deberá ser firmada por el representante común que para ese acto haya sido designado por el grupo de personas, utilizando para ello los medios de identificación electrónica autorizados por la SFP, lo anterior de conformidad a lo dispuesto por el artículo 34, tercer párrafo de la LAASSP, artículo 44 del RLAASSP.

Al efecto, los interesados podrán agruparse para presentar una proposición en la presente licitación pública, cumpliendo los siguientes aspectos:

1. Cualquiera de los integrantes de la agrupación, podrá presentar el escrito mediante el cual manifieste su interés en participar en el procedimiento de contratación;
2. Las personas que integran la agrupación deberán celebrar en los términos de la legislación aplicable el convenio de proposición conjunta, en el que se establecerán con precisión los aspectos siguientes:
   1. Nombre, Domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, señalando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales y, de haberlas, sus reformas y modificaciones así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas;
   2. Nombre y domicilio de los representantes o apoderados legales de cada una de las personas agrupadas, señalando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación;
   3. Designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la proposición y con el presente procedimiento de licitación pública;
   4. Descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, y
   5. Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, ya sea en forma solidaria o mancomunada, según se convenga, para efectos del presente procedimiento de contratación y del contrato, en caso de que se les adjudique el mismo.
3. El representante común de la agrupación deberá señalar de manera clara en su proposición, que ésta se presenta en forma conjunta. El convenio a que hace referencia la fracción II de este punto se presentará con la proposición y, en caso de que a los licitantes que la hubieren presentado se les adjudique el contrato, dicho convenio, formará parte integrante del mismo como uno de sus anexos;
4. Los demás que la convocante señale en esta convocatoria.

Cuando la proposición conjunta resulte adjudicada con un contrato, dicho instrumento deberá ser firmado por el representante legal de cada una de las personas participantes en la proposición, a quienes se considerará, para efectos de la presente licitación y del contrato que en su caso se suscriba, como responsables solidarios o mancomunados, según se establezca en el propio contrato.

Lo anterior, sin perjuicio de que las personas que integran la proposición conjunta puedan constituirse en una nueva sociedad, para dar cumplimiento a las obligaciones previstas en el convenio de proposición conjunta, siempre y cuando se mantenga en la nueva sociedad las responsabilidades de dicho convenio, antes de la fecha fijada para la firma del contrato, lo cual deberá comunicar mediante escrito a la convocante por dichas personas o por su apoderado legal, al momento de darse a conocer el fallo o a más tardar en las veinticuatro horas siguientes.

1. **Número de proposiciones permitidas por licitante.**

Los licitantes sólo podrán presentar **una** proposición para la presente licitación pública.

1. **Presentación de la documentación distinta a las propuestas técnica y económica.**

Los licitantes deberán presentar, dentro del sobre su proposición, la documentación distinta a la que conforma las propuestas técnica y económica, misma que forma parte de su proposición.

1. **Acreditación de la existencia legal del licitante.**

Los licitantes podrán acreditar su existencia legal y, en su caso, la personalidad jurídica de su representante, mediante el documento solicitado en el numeral VII, punto 1, apartado 1.3., utilizando para ello el formato provisto en el **Anexo 5 “Formato de Acreditación”** de la presente convocatoria, **debiendo adjuntar a su proposición los documentos que acrediten lo anterior**:

**De la persona moral:**

* El acta constitutiva y sus modificaciones certificadas ante fedatario público y previamente inscritas en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio, y
* Poder notarial certificado ante fedatario público en el cual se otorgue al representante o apoderado legal poder general para actos de administración o poder especial para suscribir contratos o convenios, o bien para llevar a cabo todos los trámites derivados de procedimientos de contratación o adjudicación en el Gobierno Federal o su equivalente.

**De la persona física:**

* El acta de nacimiento, y
* En su caso, poder notarial certificado ante fedatario público en el cual se otorgue al representante o apoderado legal poder general para actos de administración o poder especial para suscribir contratos o convenios, o bien para llevar a cabo todos los trámites derivados de procedimientos de contratación o adjudicación en el Gobierno Federal o su equivalente.

1. **Documentos de las proposiciones que serán rubricados.**

En el acto de presentación y apertura de proposiciones el servidor público que presida el evento, en los términos de la fracción II del artículo 35 de la LAASSP, deberá rubricar de cada proposición presentada, los siguientes documentos, mismos que son solicitados en el numeral VII de esta convocatoria:

* 1.1 Propuesta Técnica.
* 1.2 Propuesta Económica.
* 1.15 Escrito de entrega de la proposición

1. **Notificaciones a los licitantes participantes.**

Las notificaciones a los licitantes respecto de los actos del presente procedimiento de contratación (que inicia a partir de la publicación de la convocatoria en CompraNet y culmina con la emisión del fallo) se realizarán a través de CompraNet y mediante correo electrónico del Licitante, dicho procedimiento sustituye a la notificación personal; asimismo se fijará copia de las actas levantadas, en el estrado de esta Entidad, mismo que se encuentra ubicado en plantel Colomos del CETI ubicado en el número 1885 de la calle Nueva Escocia en el Col. Providencia Quinta Sección, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, lo anterior por un periodo no menor de 5 (cinco) días hábiles; sin perjuicio de lo anterior se hace del conocimiento de los licitantes, que las actas levantadas con motivo de los diversos actos que conlleva el presente procedimiento de contratación que nos ocupa, se encontrarán a su disposición en las oficinas de la Jefatura de Recursos Materiales.

Cualquier tipo de notificaciones que se practiquen durante la vigencia del contrato o durante un procedimiento administrativo derivado del mismo, se llevarán a cabo en el domicilio y/o correo electrónico que para ese efecto señale y autorice expresamente el licitante conforme al **Anexo 5 “Formato de Acreditación”** de la presente convocatoria y al que se establezca en el contrato que se suscriba, siendo suficiente para la Convocante que las notificaciones que se practiquen por correo electrónico serán legalmente validas cuando el **CETI**, obtenga confirmación de recepción generada automáticamente por el correo electrónico de ésta, lo anterior de conformidad a lo establecido por el artículo 35 de la LFPA.

Para aquellas notificaciones que los licitantes o proveedores realicen a el **CETI**, éstas deberán ser mediante escrito presentado en la oficialía de partes del área requirente, del área técnica, del área responsable de administrar y verificar el cumplimiento del contrato, o en su caso de Jefatura de Recursos Materiales, según corresponda y dirigidos al titular respectivo.

1. **REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS LICITANTES.**
2. **Requisitos para la elaboración y preparación de las proposiciones.**

Para efecto de la elaboración y preparación de las proposiciones, los licitantes deberán observar lo señalado a continuación:

* 1. El sobre deberá contener **necesariamente** **TODOS** los documentos señalados en el numeral VII de esta convocatoria, así como el convenio en caso de proposiciones conjuntas en caso de que la proposición se presente en esta modalidad, salvo los documentos señalados como opcionales.
  2. Deberán ser presentadas en el idioma establecido en la presente convocatoria.
  3. Deberán ser firmadas por el licitante, para lo cual en caso de ser remitidos por el sistema CompraNet en sustitución de la firma autógrafa, se emplearán los medios de identificación electrónica que establezca la SFP, de acuerdo a lo ya señalado en el numeral IV, punto 2, apartado 2.5, numero 2.5.4 de la presente convocatoria.
  4. Se solicita que la documentación referida se presente preferentemente en papel membretado del licitante, en el mismo orden que se señala en el numeral VII de la presente convocatoria. La documentación solicitada deberá exhibirse sin tachaduras ni enmendaduras.
  5. Cada uno de los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta, **deberán** **estar foliados en todas y cada una de las hojas** **que los integren**. Al efecto, se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que envíe el licitante.

En el caso de **que alguna o algunas hojas de los documentos mencionados en el párrafo anterior carezcan de folio** y se constate que la o las hojas no foliadas mantienen continuidad, **la convocante no desechará** la proposición. En el supuesto de que falte alguna hoja y la omisión pueda ser cubierta con información contenida en la propia proposición o con los documentos distintos a la misma, la convocante tampoco desechará la proposición.

* 1. Se señala que de considerar la participación de forma conjunta, el cumplimiento del numeral IV, punto 4 de la presente convocatoria será **obligatorio**.

Los licitantes deberán cumplir con todos los requisitos técnicos solicitados, ya sea separada o conjuntamente, a condición de que se indique puntualmente la correlación que guarda el cumplimiento de cada requisito solicitado con las obligaciones de los **consorciados** frente a la convocante de tal manera que se cumpla al cien por ciento con todos los requisitos que incluyen, desde luego, las propuestas técnica y económica.

Los requisitos legales y administrativos cuando así se establezca, deberán cumplirse por cada persona **consorciada**.

Por lo que hace a los aspectos económicos de esta convocatoria a la licitación, estos deberán ser presentados por el representante común que hayan nombrado los consorciados.

* 1. Todos los documentos solicitados en la presente convocatoria y sus juntas de aclaraciones, deben ser incluidos invariablemente dentro del sobre electrónico en el que se considera la proposición técnica y la económica.
  2. Para considerar todos los escritos debidamente requisitados, deberán contener invariablemente cuando así se haya solicitado, la leyenda **“Bajo Protesta de Decir Verdad.**
  3. El licitante sufragará todos los costos relacionados con la preparación de su proposición, por lo que **“EL CETI”** no asumirá en ningún caso dichos costos, cualquiera que sea la forma en que se realice la licitación o el resultado de ésta, salvo en los casos previstos en la LAASSP.

Se agradecerá **no incluir documentación que no fue solicitada en esta convocatoria y/o sus anexos**. El incumplimiento de lo anterior no afectará la solvencia de la proposición, ni será motivo de desechamiento.

1. **Propuesta Técnica.**

La propuesta técnica (según se describe en el **Anexo 1 “Propuesta Técnica” de cada una de las partidas** de la presente convocatoria), deberá presentarse conforme a lo siguiente:

* 1. Deberá ser clara (legible en todas sus partes) y precisa, detallando las características técnicas mínimas del bien que proponga, en concordancia con lo solicitado en el **Anexo 1 “Especificaciones Técnicas”** de la presente convocatoria y lo indicado en su caso en sus juntas de aclaraciones, **sin indicar costo**.
  2. Deberá detallar los requerimientos mínimos de calidad, que el área requirente considere en la presente convocatoria y en su **Anexo 1 “Especificaciones Técnicas”**, lo que garantizará al **CETI** la calidad y características técnicas de los servicios que contrate; señalando las especificaciones, características, condiciones, unidad de medida, cantidades, marca, submarca y modelo, no se aceptará se indique “o similar”, “cotizo de acuerdo a lo solicitado”, “incluido”, “sin costo” y aseveraciones equivalentes a las mencionadas, así como considerando todos los requisitos señalados en el **Anexo 1 “Especificaciones Técnicas”** y los documentos proporcionados junto a la presente convocatoria relacionados con la misma y lo que en su caso se indique en sus juntas de aclaraciones.

Asimismo, deberá precisar las normas de calidad con las que cumpla para efecto de la prestación de los servicios conforme a lo indicado en el numeral III, punto 4 “Normas oficiales” de la presente convocatoria.

* 1. La propuesta técnica deberá incorporar la declaración de su apego a los Especificaciones Técnicas (**Anexo 1 “Especificaciones Técnicas” y documentos adjuntos al mismo**) evitando presentar una reproducción o contra propuesta a ellos.
  2. Los Licitantes deberán incluir en su propuesta técnica los catálogos, folletos, manuales o documentos en los que se aprecie el cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas por la Convocante, éstos podrán ser descargados de Internet o impresos, siempre y cuando la información sea clara y legible.
  3. Adicionalmente deberá proporcionar como parte de su propuesta técnica la documentación e información que se solicita en el numeral VII, punto 1, apartado 1.1 y 1.2 de la presente convocatoria.
  4. Además, los licitantes, deberán acreditar contar con el mínimo de experiencia en la prestación de servicios de la misma naturaleza de los que son objeto del presente procedimiento de contratación, el cual se establece en el numeral VI, punto 2, apartado 2.1, subrubro B1 de esta convocatoria. El incumplimiento de este requisito afectará la solvencia de la proposición.

*Los licitantes, deberán acreditar contar con experiencia de* ***cuando menos un año*** *en la prestación de servicios de la misma naturaleza de los que son objeto del presente procedimiento de contratación, para lo cual agregarán a su propuesta técnica.*

1. Currículum de la empresa en el que manifiesten de manera expresa los años de experiencia con los que cuenta, la cual deberá ser mínima de un año.
2. Cuando menos un 1 contrato, pedido u orden de compra (debidamente firmado por las partes) por año que manifieste tener, que haya suscrito o tenga adjudicado con anterioridad a la fecha de la convocatoria y cuyo objeto sea equivalente al de los servicios aquí licitados, en caso de contrato plurianual, bastará con presentar un contrato que cubra el periodo manifestado. Solamente se aceptarán contratos que se hayan llevado a cabo entre el licitante y dependencias de la administración pública federal o estatal y cuyos servicios se hayan prestado de manera directa por el licitante. La omisión en la entrega de los documentos con los que acredite la experiencia mínima de un año, señalados en el presente punto, será causa de **DESECHAMIENTO**.
3. **Propuesta económica.**

La propuesta económica del Licitante, deberá presentarse conforme a lo siguiente:

* 1. Manifestar la oferta a través del formulario provisto para tal efecto en CompraNet para la presente licitación si la propuesta es de manera electrónica o en su caso mediante el **Anexo 2 “Propuesta Económica”**; por lo que la oferta señalada en el sistema será la que la convocante tomará en cuenta para efecto de su evaluación y en su caso para la adjudicación del contrato, en el supuesto de discrepancia entre lo ofertado en el sistema y cualquier otro documento incluido en la proposición, prevalecerá lo manifestado en la sección de **“Propuesta Económica”** de CompraNet.
  2. En caso de solicitarse un escrito adicional como parte de la propuesta económica, los licitantes deberán adjuntar el mismo en CompraNet en el apartado de **“Anexos Genéricos”** de la sección de captura de la propuesta económica.

Los licitantes deberán adjuntar el mismo en CompraNet en el apartado de **“Anexos Genéricos”** de la sección de captura de la propuesta económica los resultados de la Planeación Estratégica que deberá realizarse antes de la propuesta económica, y cuyos alcances y propósitos se describen en el Anexo 1 “Especificaciones Técnicas”. La propuesta económica que se presente deberá ser consistente con los resultados obtenidos en la Planeación Estratégica.

* 1. La oferta deberá ser exclusivamente en Moneda Nacional.
  2. Señalar el precio unitario para la partida incluyendo Descripción detallada de los servicios prestados y el total de la proposición.
  3. Las cantidades deberán expresarse exclusivamente a dos decimales, con número y letra, de acuerdo a la Ley Monetaria en vigor, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (IVA).
  4. Los precios ofertados deberán ser fijos, sin escalación, durante la vigencia de este proceso y durante el periodo que dure la prestación de los servicios para el caso del licitante ganador.
  5. Conforme al **Anexo 2 “Propuesta Económica”** de la presente convocatoria, señalar en sus cotizaciones que:

*“La oferta estará vigente 60 (sesenta) días naturales contados a partir de la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones y en el cual manifiesten que los precios serán firmes hasta la total prestación de los servicios y cotizado en moneda nacional”*.

* 1. Asimismo, la propuesta económica deberá contener la información señalada en el **Anexo 2 “Propuesta Económica”** de la presente convocatoria y lo que en su caso se indique en sus juntas de aclaraciones.
  2. Deberá ser clara y precisa.
  3. Los licitantes deberán seleccionar en CompraNet las partidas que tengan interés en participar, salvo que se establezca lo contrario en la presente convocatoria; en cuyo caso, para los artículos sin marcar no será necesario señalar su precio, y no serán considerados en la respuesta.

**IMPORTANTE: Si la partida está marcado, cualquier valor incluido (incluido 0 cero) será considerado como su precio para la partida, por lo que deberán tenerlo en cuenta a la hora de ofertar económicamente en el sistema CompraNet.**

Con fundamento en el artículo 55 del RLAASSP, si al momento de realizar la verificación de los importes de las propuestas económicas, en las operaciones finales, se detectan errores aritméticos, éstos serán rectificados por el **CETI** de la siguiente manera:

1. Si existiere una discrepancia entre el precio unitario y precio total que resulte de multiplicar el precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido.
2. Si existiere una discrepancia entre palabras y cifras prevalecerá el precio expresado en palabras.
3. En ningún caso se realizarán correcciones en precios unitarios.

En caso de que el licitante no acepte la(s) corrección(es), la propuesta será desechada.

1. **Condiciones de precios.**

La Convocante requiere que los licitantes hagan sus propuestas económicas en la modalidad de precios fijos hasta la total prestación del servicio objeto de este procedimiento, de conformidad con el artículo 44 de la LAASSP.

La cotización debe ser presentada en moneda nacional, no se aceptan propuestas con escalación de precios o condicionadas.

* 1. **Precios fijos:**

Se entiende por precios fijos los que no están sujetos a ninguna variación y se mantienen así desde el momento de la presentación y apertura de las proposiciones hasta la total prestación y facturación correspondiente de la prestación de los servicios.

Cuando con posterioridad a la adjudicación de un contrato se presenten circunstancias económicas de tipo general, como resultado de situaciones supervenientes ajenas a la responsabilidad de las partes, que provoquen directamente un aumento o reducción en los precios de los servicios aún no entregados o aún no pagados, y que por tal razón no pudieron haber sido objeto de consideración en la proposición que sirvió de base para la adjudicación del contrato correspondiente, **“EL CETI”** reconocerá incrementos o requerirá reducciones, conforme a los lineamientos que expida la SFP.

* 1. **De las verificaciones.**

La Convocante podrá efectuar visitas a las instalaciones de los licitantes, para verificar que éstos cumplan con los requisitos solicitados en la presente convocatoria, lo indicado en sus juntas de aclaraciones y en lo manifestado en sus proposiciones, para tal efecto se deberán asentar por escrito los resultados de la visita efectuada, pudiendo ser éste un criterio de evaluación que permita a la Convocante acreditar la solvencia de la proposición del licitante.

En caso de llevarse a cabo la visita, la Convocante notificará por escrito a los licitantes con al menos un día hábil de anticipación, el día y hora en la que se celebrará la visita, debiendo la persona física o el representante legal del licitante atender la visita de los servidores públicos de **“EL CETI”**.

Asimismo, **“EL CETI”** podrá efectuar visitas a las instalaciones de los proveedores, para supervisar el cumplimiento de las obligaciones contraídas conforme a lo señalado en la presente convocatoria, sus juntas de aclaraciones y el contrato que se suscriba; para tal efecto se deberán asentar por escrito los resultados de la visita efectuada, pudiendo ser éste un criterio que permita a **“EL CETI** acreditar en su caso el cumplimiento en la prestación de los servicios.

En caso de considerarse oportuno, se dará vista al Órgano Interno de Control en **“EL CETI”** para que proceda conforme a la legislación aplicable.

1. **CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.**
2. **Criterios de evaluación, dictamen y adjudicación.**

Serán consideradas únicamente las proposiciones que cumplan con **todos y cada uno** de los requisitos establecidos en la presente Convocatoria.

Sólo serán discurridas aquellas proposiciones que cubran con el 100% (cien por ciento) de la demanda requerida en términos de los **Anexos 1 “Propuesta Técnica” y Anexo 2 “Propuesta Económica”** de esta convocatoria y que hayan presentado los documentos solicitados como obligatorios en la presente convocatoria y sus juntas de aclaraciones.

De conformidad a lo establecido por el artículo 36 de la LAASSP, para evaluar los aspectos técnicos y económicos de las ofertas, objeto de este procedimiento de contratación, **“EL** **CETI”**:

* 1. Utilizará para la valoración de las proposiciones la metodología de **PUNTOS Y PORCENTAJES** conforme a lo señalado en el numeral VI, punto 2 de la presente convocatoria,
  2. Los documentos o escritos requeridos de carácter legal y/o administrativo serán valorados con el criterio de cumple o no cumple, siendo éstos de cumplimiento obligatorio.

Los requisitos que serán evaluados con el criterio  de cumple o no cumple  son los especificados en el numeral VII, punto 1, apartados  1.3, 1.4, 1.5, 1.6, 1.7, 1.8, 1.9, 1.10, 1.11, 1.12 y en caso de presentarlos, los apartados 1.13, 1.14 y 1.15 de la presente convocatoria.

* 1. Comprobará que las condiciones legales, técnicas y económicas que los licitantes presenten en sus proposiciones, contengan a plenitud la información, documentación y requisitos de la presente Convocatoria, sus juntas de aclaraciones y sus anexos.
  2. Constatará que las características y condiciones de los servicios ofertados, así como de los bienes necesarios para su prestación correspondan cabalmente a las establecidas en el Anexo 1 “Propuesta Técnica” de cada una de las partidas de la presente Convocatoria y lo indicado en sus juntas de aclaraciones.
  3. Verificará que las ofertas presentadas correspondan a las características y especificaciones de los servicios solicitados, corroborando que las mismas cumplan con lo requerido por **“EL** **CETI”**.
  4. Verificará que garanticen y satisfagan las condiciones para la prestación del servicio.
  5. Verificará el cumplimiento de los compromisos que con anterioridad hubieren sido contraídos por el licitante participante con **“EL** **CETI”** y/o alguna otra Institución Federal o Estatal.
  6. Elaborará un cuadro comparativo con los precios, condiciones ofertadas y el resultado de la evaluación combinada de puntos y porcentajes, mismo que permitirá comparar éstas de manera equitativa y a su vez, servirá de fundamento para determinar el ganador y emitir el fallo correspondiente, mediante el cual se realizará la adjudicación con fundamento en los artículos 36 y 36 Bis de la LAASSP.

De conformidad con lo establecido en el artículo 55 del RLAASSP, si al momento de realizar la verificación de los importes de las propuestas económicas, en las operaciones finales, se detectan errores aritméticos o de cálculo, **“EL** **CETI”**, procederá a realizar la corrección en el cuadro comparativo de cotizaciones. De lo anterior se dejará constancia en dicho cuadro, en el acta de Fallo correspondiente. En ningún caso se realizarán correcciones en precios unitarios.

Las condiciones que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, o deficiencia en su contenido no afecte la solvencia de las proposiciones, no serán objeto de evaluación, y se tendrán por no establecidas. La inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus proposiciones.

Un mismo licitante podrá presentar propuestas por una o varias partidas, no será obligatorio cotizar todas las partidas, por lo que los licitantes deberán seleccionar aquellas por las que estén interesados en ofertar.

Si derivado de la evaluación económica, se obtuviera un empate de dos o más proposiciones en una misma o más partidas, de conformidad con lo establecido en el artículo 36 Bis de la LAASSP, se adjudicará el contrato en primer término a las micro empresas, a continuación se considerará a las pequeñas empresas y en caso de no contarse con alguna de las anteriores, se adjudicará a la que tenga el carácter de mediana empresa nacional, siempre y cuando presente junto con su proposición la manifestación señalada en el numeral VII, punto 1, apartado 1.6 de la presente convocatoria; en el caso de que subsista el empate entre las personas del sector señalado, se adjudicará la totalidad de cada partida en cuestión o en su caso la totalidad del contrato al licitante ganador del sorteo manual por insaculación que celebre **“EL CETI”** en el acto de Fallo, de acuerdo a lo establecido en el artículo 54 del Reglamento de la LAASSP. Si hubiera más partidas empatadas se llevará a cabo un sorteo por cada una de ellas, hasta concluir con la última que estuviera en ese caso.

La convocante adjudicará el contrato por **partida**, a la persona física o moral que de entre los licitantes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones a contratar, resultando así solvente, y a aquel que haya obtenido el resultado más alto en la evaluación combinada de puntos y porcentajes.

La convocante suscribirá un contrato en base al total de partidas adjudicadas a la persona física o moral que de entre los licitantes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones a contratar, resultando así solvente, y a aquel que haya obtenido el resultado más alto en la evaluación combinada de puntos y porcentajes.

**Criterios específicos para la evaluación.**

* 1. En todos los casos el **CETI** verificará que las proposiciones cumplan con los requisitos solicitados en la presente convocatoria a la licitación.
  2. El **CETI**, para la evaluación de las proposiciones utilizará el método de puntos o porcentajes, mediante el cual sólo se adjudica a quien hubiera cumplido con los requisitos legales, su propuesta técnica obtuvo igual o más puntuación o unidades porcentuales a la mínima exigida y la suma de esta con la de la propuesta económica dé como resultado la mayor puntuación o unidades porcentuales, después de haberse efectuado el cálculo correspondiente de acuerdo con el objeto de la contratación.
  3. En ningún caso el **CETI** o los licitantes podrán suplir o corregir las deficiencias de las proposiciones presentadas.
  4. En caso de existir igualdad de condiciones, se dará preferencia a las personas que integren el sector de micro, pequeñas y medianas empresas nacionales.
  5. De subsistir el empate entre las personas del sector señalado, la adjudicación se efectuará a favor del licitante que resulte ganador del sorteo que se realice en términos del artículo 54 del reglamento de la ley.

1. **Metodología de Evaluación**

De conformidad con el **“Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas”** publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de septiembre de 2010, la presente licitación se adjudicará bajo los criterios de puntos y porcentajes, conforme a la **Sección Cuarta** denominada **“CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Y DE SERVICIOS RELACIONADOS CON OBRAS”**

* 1. **Criterios de Evaluación Técnica**

La evaluación de las proposiciones presentadas se realizará tomando en cuenta la metodología de evaluación por **PUNTOS Y PORCENTAJES**, considerando para ello los siguientes rubros, subrubros, así como los aspectos señalados a continuación:

| **EVALUACIÓN TÉCNICA** | | **MÁXIMO PUNTAJE 50 PUNTOS.** | | |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **A - CARACTERÍSTICAS DEL BIEN/CALIDAD DE LA OBRA** | | | | 20 |
| A1 | Propuesta técnica en hoja membretada, la cual deberá contener las especificaciones técnicas propias de los bienes a arrendar, tiempos de entrega por cada partida, tiempos de reposición y cambios, atención a desperfectos, de conformidad con el Anexo 1 “Propuesta Técnica” de la presente convocatoria, sin precios. | | | 10 |
| A.2 | Carta de compromiso mediante la cual el Licitante en caso de resultar adjudicado se obliga a entregar los bienes de conformidad con el Anexo 1 “Propuesta Técnica” y ofrecidos con las mismas características mínimas en su propuesta técnica, al costo establecido en su propuesta económica, y que en caso de incumplimiento se estará por enterado que será sujeto de las sanciones que establece la ley. | | | 5 |
| A.3 | Propuesta del procedimiento a seguir para solicitar la atención de incidencias de los equipos y los tiempos de atención en cada uno de los casos | | | 5 |
| **B - CAPACIDAD DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS Y DE EQUIPAMIENTO** | | | | **15** |
| B.1 | ¿El licitante cuenta con los recursos financieros equivalentes a cuando menos el 20% veinte por ciento de su oferta económica para la partida en que participe, para acreditar su solvencia para hacer frente a los compromisos que deriven de la prestación del servicio hacía con sus trabajadores?  ·          Cuenta con cuando menos el 25%: 1 punto  ·          Cuenta con recursos financieros superiores al 25% su oferta económica : 2 puntos  Se acreditará mediante escrito en formato libre en el que manifieste que cuenta con la capacidad económica para financiar el servicio durante 3 (tres) meses así como con la última declaración fiscal anual y la última declaración fiscal provisional del impuesto sobre la renta presentadas por el licitante ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.  **En caso de que el licitante no acredite contar con el porcentaje mínimo antes señalado, su propuesta técnica se considerará no solvente y por lo tanto desechada.** | | | 5 |
| B.2 | ¿El licitante cuenta con al menos tres personas certificadas el máximo nivel de certificación, los cuales estarán relacionados con la atención de las incidencias que se presenten durante la prestación del servicio a “EL CETI” que puedan dar respuesta a las problemáticas que llegaran a presentar durante la vigencia del servicio objeto de la presente convocatoria.  Se acreditará con la constancia de certificación mencionada de cada persona propuesta.  • 2 personas = 2 puntos.  • 3 personas = 3 puntos.  • 4 o más personas = 4 puntos. | | | 4 |
| B.3 | Los responsables de soporte técnico del licitante están capacitados y cuentan con la experiencia para atender las contingencias y necesidades de atención que se generen durante la vigencia del contrato. Se deberá acreditar con el curriculum del Director y/o Gerente responsables de la prestación de la atención a **“EL CETI”** firmados autógrafamente por el personal y acompañados de una copia simple de identificación oficial vigente. | | | 3 |
| **C - INCLUSIÓN** | | | | **3** |
|  | **DISCAPACIDAD** | | | **1** |
| C.1 | ¿El licitante cuenta con personal con discapacidad o a la empresa que cuente con trabajadores con discapacidad en una proporción del cinco por ciento cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses?  Para efecto de lo anterior, el licitante deberá presentar un escrito firmado por su propio derecho o a través de su representante o apoderado legal, en el que manifieste “**Bajo protesta de decir verdad”** que es una persona física con discapacidad o que es una persona moral que cuenta en su plantilla total de personal con un mínimo del 5% cinco por ciento de empleados con discapacidad, con una antigüedad mayor de 6 seis meses en el régimen obligatorio del IMSS.  Para comprobar la antigüedad antes señalada, los licitantes deberán adjuntar adicionalmente:  • Aviso de alta de las personas con discapacidad al régimen obligatorio del IMSS.  • Constancia que acredite que dichos trabajadores son personas con discapacidad en términos de lo previsto por la fracción IX del artículo 2 de la Ley General de las Personas con Discapacidad.  • Propuesta de Cédula de Determinación de Cuotas, Aportaciones y Amortizaciones del Seguro Social del bimestre previo al acto de presentación y apertura de proposiciones del presente ejercicio fiscal. | | | 1 |
|  | **MYPIMES** | | | **1** |
| C.2 | El licitante acredita ser una MIPYME que ha producido bienes con innovación tecnológica, conforme a la constancia correspondiente emitida por el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, la cual no podrá tener una vigencia mayor a cinco años. | | | 1 |
|  | **EQUIDAD DE GENERO** | | | **1** |
| C.3 | Empresas que hayan aplicado políticas y prácticas de igualdad de género, conforme a la certificación correspondiente emitida por las autoridades y organismos facultados para tal efecto. | | | 1 |
| **D – EXPERIE­­NCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE** | | | | **12** |
| D1 | **Experiencia.-** El licitante deberá acreditar contar con una experiencia **mínima de 1 un año y máxima de 5 cinco años** en la prestación de servicios de la misma naturaleza de los que son objeto del presente procedimiento de contratación, para lo cual deberán presentar:   1. Cuando menos 1 un contrato (debidamente firmado por las partes) por año de experiencia que manifieste tener, que haya suscrito o tenga adjudicado con anterioridad a la fecha de la convocatoria, cuyo objeto sea equivalente al de los servicios de los que son objeto del presente procedimiento de contratación. (En caso de contrato plurianual, bastará con presentar un contrato que cubra el periodo manifestado).   El tiempo se determinará como la suma de los períodos de vigencia consecutivos de los contratos presentados. No se tomarán en cuenta los períodos paralelos. (es decir, 5 años de experiencia deberán tener contratos que cubran 5 años de período de vigencia)   1. **Curriculum empresarial** en el que manifiesten de manera expresa los años de experiencia con los que cuenta, la cual deberá ser mínima de un año. (**“EL CETI”** se reserva el derecho de verificar los datos proporcionados en el currículum.)   Se asignará el máximo de puntos señalados para este sub-rubro al licitante que acredite el número máximo de años de experiencia solicitado y a partir de este máximo asignado, se realizará un reparto proporcional de puntuación entre el resto de los licitantes en razón de los años de experiencia que acrediten tener.  En caso de que dos o más licitantes acrediten el mismo número de años de experiencia, se asignará la misma puntuación o unidades porcentuales a los licitantes que se encuentren en este supuesto.  Para este sub rubro, los contratos que presente el licitante deberán estar concluidos a la fecha en que se lleve a cabo el acto de presentación y apertura de proposiciones de la presente licitación.  Si el licitante no acredita el mínimo de años de experiencia solicitado, será motivo suficiente para desechar su proposición. | | | 6 |
| D2 | **Especialidad.** El licitante deberá acreditar el nivel de especialidad con la que cuenta en la prestación de servicios de la misma naturaleza de los que son objeto del presente procedimiento de contratación con las características específicas y en condiciones similares a las establecidas en la presente convocatoria, para lo cual deberán presentar cuando menos **5 cinco contratos u orden de compra** (debidamente firmados por las partes), con las características específicas y en condiciones similares a las establecidas en la presente convocatoria  Se asignará el máximo de puntos señalados para este sub-rubro al licitante que acredite **10 diez contratos, pedidos u orden de compra** y a partir de este máximo asignado, se realizará un reparto proporcional de puntuación entre el resto de los licitantes en razón del número de contratos, pedidos u orden de compra presentados; en el entendido que de no presentar el mínimo de documentos solicitados, no se asignarán puntos.  En caso de que dos o más licitantes presenten el mismo número de contratos, pedido u orden de compra para la especialidad, se asignará la misma puntuación o unidades porcentuales a los licitantes que se encuentren en este supuesto.  Para este sub rubro, los contratos que presente el licitante deberán estar concluidos a la fecha en que se lleve a cabo el acto de presentación y apertura de proposiciones de la presente licitación. | | | 6 |
|  | | | **TOTAL** | 50 |

La puntuación o unidades porcentuales a obtener en la propuesta técnica para ser considerada solvente y, por tanto, no ser desechada, será de cuando menos **37.5** de los **50** máximos que se pueden obtener en su evaluación.

El **puntaje máximo** de **50 puntos** equivale al **100%** del total de calificación que se obtiene en la evaluación técnica. Para obtener el cálculo del porcentaje de cada propuesta técnica se sumarán los puntos obtenidos en el cuadro de evaluación técnica.

* 1. **Criterios de evaluación económica**

Para la evaluación económica de las proposiciones, la Convocante considerará los aspectos establecidos en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 36, 36 Bis de la LAASSP y las disposiciones administrativas expedidas en esta materia.

La **Convocante** llevará a cabo la evaluación económica de las proposiciones, a partir de que se tenga conocimiento del resultado de la evaluación técnica, **evaluando** **únicamente** aquellas proposiciones económicas que **técnicamente hayan sido aceptadas** una vez que cumplieron con los requisitos técnicos, solicitados en la presente licitación pública alcanzando el puntaje mínimo requerido en el punto anterior y que además hubieran entregado la totalidad de los documentos requeridos para la presentación y apertura de las proposiciones.

La Convocante para determinar la solvencia económica de las proposiciones aceptadas llevará a cabo la evaluación donde se realizará un análisis de las mismas, se revisarán todos y cada uno de los aspectos señalados a continuación, aplicando los criterios siguientes que consistirán en:

1. Se verificará que la información proporcionada por los licitantes en sus proposiciones cumplan con todos y cada uno de los requisitos económicos establecidos en la presente Convocatoria y sus juntas de aclaraciones, revisando cada uno de los documentos y/o anexos para corroborar que contengan toda la información solicitada y que se describe en el numeral V, puntos 1 y 3, así como en el Anexo 2 “Propuesta Económica” de la convocatoria del presente procedimiento.
2. Se corroborará el cumplimiento de toda la información legal y administrativa solicitada en la presente convocatoria y sus juntas de aclaraciones.
3. Se analizará en detalle que se haya incluido toda la información solicitada por la convocante y se verificará que coticen la totalidad de los conceptos contenidos en el Anexo 1 “Propuesta Técnica” de cada una de las partidas (según las partidas por las que determine el licitante participar), de conformidad al criterio de adjudicación establecido y que los factores y condiciones involucrados en las propuestas económicas cumplan con los requerimientos del presente procedimiento de contratación.
4. Se verificará que los precios que cotiza el licitante corresponden a las condiciones actuales del mercado, para lo cual podrá efectuarlo mediante cualquiera de las siguientes opciones:
   * + Información contenida en CompraNet.
     + Análisis del histórico de precios de contratos actualizados mediante los índices económicos que correspondan y homologados a las mismas condiciones.
     + Fallos de Licitaciones públicas realizadas con anterioridad por un organismo público.
5. Los montos y las cantidades propuestos por el licitante no representan ninguna obligación de contratación para la Convocante y únicamente serán considerados para efectos de su evaluación económica.
6. Se verificará que las ofertas no sean condicionadas.

La **propuesta económica** equivale al **50% (Cincuenta por ciento)** del total de la calificación.

Aquellas proposiciones que obtuvieron el puntaje mínimo de la evaluación técnica, son comparadas en esta etapa utilizando la siguiente fórmula de cálculo:

|  |
| --- |
| **Fórmula para la Evaluación Económica** |
| **PPE = MPembx 50 / MP*i*.** |

En donde:

**PPE**= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica.

**MPemb** = monto de la propuesta económica más baja.

**MPi** = monto de la i-ésima propuesta económica.

Una vez que se cuente con los valores que arrojen las evaluaciones técnicas y económicas, la convocante procederá a la aplicación de la siguiente fórmula para determinar la puntuación o unidades porcentuales totales de la proposición, con el que se determinará la proposición solvente que será susceptible de ser adjudicada con el contrato, por haber cumplido con los requisitos exigidos y cuyo resultado sea el de **mayor puntuación**.

|  |
| --- |
| **Fórmula para la** Puntuación o Unidades Porcentuales Totales de la proposición |
| **PTj = TPT + PPE.** |

En donde:

**PTj =** Puntuación o Unidades Porcentuales Totales de la proposición

**TPT =** Total de Puntuación o Unidades Porcentuales asignadas a la propuesta técnica.

**PPE =** Puntuación o Unidades Porcentuales asignadas a la propuesta económica.

1. **Desechamiento de Proposiciones.**

Se desechara(n) la(s) proposición(es) del(los) licitante(s) en cualquiera de las etapas de la licitación que incurra(n) en una o varias de las siguientes situaciones:

* 1. La no presentación o el incumplimiento de alguno de los requisitos y/o documentos solicitados en la presente convocatoria y los anexos de esta licitación o los derivados de las Juntas de Aclaraciones que afecten la solvencia de la proposición.
  2. Si los servicios ofertados o los bienes necesarios para la prestación de los mismos no cumplen con la totalidad de las características establecidas en el Anexo 1 “Propuesta Técnica” de cada una de las partidas de esta convocatoria.
  3. Cuando no se agregue a la propuesta técnica los documentos con los que esta Convocante tendrá por acreditada la experiencia del licitante mínima en la prestación de servicios de la misma naturaleza de los que son objeto del presente procedimiento de contratación, solicitada para tal efecto en esta convocatoria.
  4. Cuando el licitante no se ajuste a las condiciones de prestación de los servicios, plazo y lugar de los mismos.
  5. Si se comprueba que el licitante carece de la capacidad solvente para la prestación de los servicios con la calidad requerida, lo anterior por no cumplir con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la presente convocatoria.
  6. Cuando exista discrepancia entre lo ofertado en la propuesta técnica y económica, en lo referente a la descripción del servicio y/o cantidad
  7. Cuando no cotice por partidas completas o lotes;
  8. Cuando la propuesta económica presente precios escalonados o condicionados.
  9. Cuando la propuesta económica no se manifieste en CompraNet, aún y cuando se adjunte a la proposición un documento escrito que la contenga o cuando habiendo manifestado tanto en CompraNet como por escrito la oferta económica, se presente discrepancia entre ambas.
  10. Cuando el precio de la partida no sea aceptable para **“EL CETI”** (aplica de acuerdo al tipo de metodología de evaluación establecido en la presente convocatoria).

* 1. Cuando los precios ofertados se encuentren por debajo del precio conveniente que determine la Convocante, en este supuesto la convocante podrá desechar la proposición (aplica de acuerdo al tipo de metodología de evaluación establecido en la presente convocatoria).
  2. Cuando el licitante no acepte la(s) corrección(es) que la Convocante realice respecto a su propuesta económica conforme a lo señalado en los numeral V, punto 3 de la presente convocatoria.
  3. Cuando se solicite la leyenda **“bajo protesta de decir verdad”** y ésta sea omitida en el documento correspondiente, solo en los casos previstos por la LAASSP y el RLAASSP o en los ordenamientos de carácter general aplicables a la Administración Pública Federal.
  4. Cuando la proposición no esté debidamente firmada, lo anterior en términos del artículo 27, último párrafo de la LAASSP y demás normatividad aplicable en la materia, así como lo señalado en la presente convocatoria.
  5. Cuando el licitante no permita la visita a sus instalaciones conforme a lo establecido en la presente convocatoria o que habiéndosele notificado de la realización de la misma, no se haya presentado en sus instalaciones para que el personal de **“EL CETI”** pueda llevar a cabo la visita.
  6. Si existe algún incumplimiento o incongruencia entre los resultados de la visita que en su caso se realice a las instalaciones del licitante y su oferta, o en su caso, con lo solicitado en la presente convocatoria.
  7. Cuando un mismo licitante presente dos o más propuestas ó presente más de una oferta ya sea técnica o económica para una misma partida.
  8. Cuando presente documentos alterados o se determine por la autoridad competente que alguna manifestación es falsa.
  9. Cuando el licitante no alcance el puntaje mínimo establecido para la propuesta técnica en el numeral VI, punto 2, apartado 2.1 de la presente convocatoria (aplica de acuerdo al tipo de metodología de evaluación establecido en la presente convocatoria).
  10. Por causas establecidas en las normas aplicables, o por razones especificadas en esta convocatoria, aun cuando no estén especificadas en este numeral y/o sus anexos.
  11. Si se comprueba que tiene(n) acuerdo con otro(s) licitante(s) para elevar los precios de los servicios objeto de esta licitación, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
  12. Si se encuentra algún elemento que indique que el licitante tuvo acceso a información sobre la licitación, que lo pueda poner en ventaja sobre los otros licitantes, aún en el supuesto de que sea el único participante.
  13. Cuando se demuestre cualquier violación a las disposiciones legales vigentes en la materia.
  14. Si el licitante para efectos de su participación en la presente licitación a través de CompraNet, manifiesta su interés o envía su proposición en fecha u hora posterior a la señalada en el numeral IV, punto 2, apartados 2.1 y 2.5 de la presente convocatoria.
  15. Si no envían los archivos que contienen la proposición en los formatos, programas y/o versiones especificadas y autorizadas en esta convocatoria o no puedan abrirse por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a los formatos en que se remiten, sus programas o equipo de cómputo, cuando así lo determine mediante dictamen el responsable informático del OTIC del **“EL CETI”.**
  16. Sí al abrir los archivos electrónicos de los licitantes, uno o más de los mismos, contienen virus informático según la revisión que se haga de ellos con los sistemas de antivirus disponibles en **“EL CETI”** y así lo determine mediante dictamen el responsable informático del OTIC de **“EL CETI”**.
  17. Cuando el licitante se encuentre en alguno de los supuestos de los artículos 50 y 60 de la LAASSP y 8, fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.
  18. Encontrarse inhabilitado por parte de la SFP en los términos de la LAASSP y de la LOPSRM.
  19. Si se comprueba que se le hubieren rescindido más de un contrato con alguna Entidad o Dependencia del Sector Público dentro de 02 (dos) años calendario contados a partir de la notificación de la primera rescisión.
  20. Por no encontrarse al corriente en sus obligaciones fiscales en términos del artículo 32-D del CFF y de lo señalado al respecto en la Miscelánea Fiscal vigente.
  21. Cualquier otra violación a la LAASSP, su Reglamento y demás disposiciones reglamentarias aplicables, así como las especificadas en el cuerpo de esta convocatoria y sus anexos, determinada por autoridad competente de conformidad a la materia de que se trate.

Las proposiciones que por cualquier motivo omitan algún requisito solicitado en la presente convocatoria, sus anexos y lo indicado en sus juntas de aclaraciones, o no satisfagan a cabalidad los mismos, serán desechadas durante el análisis de las mismas, haciéndose constar en el acta de Fallo el motivo por el que se desecha.

1. **DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES DURANTE EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES DE LA LICITACIÓN.**

La proposición que preparen los licitantes para participar en la presente licitación deberá de contemplar cada uno de los puntos y documentos descritos a continuación, el cumplimiento de estos requisitos es indispensable, por lo que su omisión afectará la solvencia de la proposición presentada y será motivo para desechar la proposición presentada; en su caso, con excepción de los casos señalados como opcionales.

Se deberá de presentar un solo sobre cerrado que deberá contener la documentación legal, la propuesta técnica y la propuesta económica, que se describe y en el orden que se indica, y firmado en todas las hojas.

No será causal de desechamiento si la documentación no se presenta de manera ordenada, pero si deberá estar completa.

1. **Documentos que deberá contener la proposición.**

Los licitantes deberán entregar **OBLIGATORIAMENTE** dentro del sobre los siguientes documentos y datos:

* 1. **Propuesta Técnica.**

Escrito mediante el cual el licitante, por conducto de su representante o apoderado legal manifieste bajo protesta de decir verdad, la descripción y especificaciones de los servicios que oferta, así como en su caso la marca, submarca y modelo de los bienes que propone para la prestación del servicio; cumpliendo e indicando claramente en su propuesta técnica con lo señalado en el numeral V, puntos 1 y 2, así como con el Anexo 1 “Propuesta Técnica” de cada una de las partidasde esta convocatoria.

Asimismo, deberá manifestar que en caso de resultar ganador en esta licitación, que prestará el servicio objeto de la presente licitación que le sea adjudicado, conforme a lo señalado en el numeral III, punto 1, apartado 1.1 y Anexo 1 “Propuesta Técnica” de cada una de las partidasde esta convocatoria y lo que en su caso se desprenda de la junta aclaratoria a la misma. (Se sugiere utilizar el formato del Anexo 1 de la presente convocatoria y especificar las fechas a las que se compromete).

**Los licitantes deberán presentar como parte de su propuesta técnica los documentos solicitados en el Numeral VI, Punto 2, Apartado 2.1 Criterios de evaluación técnica de esta convocatoria**.

Para el caso de los documentos señalados como **“Opcional”,** su omisión no será motivo de desechamiento de la proposición, sin embargo no se otorgarán puntos en el rubro o subrubro correspondiente.

* 1. **Propuesta Económica.**

La oferta económica se deberá manifestar a través del formulario provisto para tal efecto en CompraNet para la presente licitación; por lo que la oferta señalada en el sistema será la que la convocante tomará en cuenta para efecto de su evaluación y en su caso para adjudicación, en el supuesto de discrepancia entre lo ofertado en el sistema y cualquier otro documento incluido en la proposición, prevalecerá lo manifestado en la sección de “Propuesta Económica” de CompraNet.

Se deberá adjuntar en CompraNet en el apartado de “Anexos Genéricos” de la sección de captura de la propuesta económica, un escrito (preferentemente en papel membretado del licitante) firmado por su propio derecho o a través de su representante o apoderado legal, mediante el cual manifieste **bajo protesta de decir verdad** lo siguiente:

1. Resumen de la proposición económica por partida, desglosando el I.V.A. y cualquier otro impuesto aplicable al servicio objeto de la presente licitación, precisando el porcentaje correspondiente del mismo, utilizando para ello el formato proporcionado en el Anexo 2 “Propuesta Económica” de esta convocatoria.
2. Que la oferta estará vigente 60 (sesenta) días naturales contados a partir de la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones y que los precios serán firmes hasta la total prestación del servicio y cotizado en moneda nacional.
3. Que los importes ofertados son en pesos mexicanos, fijos e incondicionados durante la vigencia del contrato que se suscriba, sin escalonación.

La propuesta económica deberá cumplir e indicar claramente lo señalado en el numeral V, punto 3 y Anexo 2 “Propuesta Económica” de esta convocatoria.

En caso de que la propuesta sea presencial, deberá realizarla conforme a lo señalado en el Anexo 2 “Propuesta Económica” de la presente convocatoria mediante Escrito en el cual el licitante, por conducto de su representante o apoderado legal manifieste **bajo protesta de decir verdad** el precio de los servicios a ofertar.

**documentación LEGAL y administrativa**

* 1. **Formato de acreditación.**

Conforme a lo señalado en el artículo 48, fracción V del RLAASSP, los licitantes que participen ya sea por sí mismos, o a través de un representante, para acreditar su personalidad, deberán presentar un escrito firmado por su propio derecho o a través de su representante o apoderado legal, mediante el cual manifieste **bajo protesta de decir verdad**, que cuenta con facultades suficientes para suscribir en nombre de su representada la proposición correspondiente, el cual deberá contener los siguientes datos**:**

* + 1. Del presente procedimiento de contratación:
  1. Nombre y número.
     1. Del licitante:

1. Nombre completo o Razón Social.
2. Copia de identificación vigente del participante, persona física y/o representante legal de la persona moral (cartilla, pasaporte, cédula profesional o credencial para votar con fotografía); por ambos lados
3. Clave del Registro Federal de Contribuyentes.
4. Clave Única de Registro de Población, CURP (personas físicas).
5. Datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, y de haberlas, sus reformas y modificaciones.
6. Domicilio (calle y número exterior e interior (si lo tiene), colonia, código postal, delegación o municipio, entidad federativa, teléfono y fax).
7. Dirección de correo electrónico oficial del licitante.
8. Relación de los accionistas o socios, con su RFC y homoclave, y
9. Descripción del objeto social (personas morales)
10. Currículum de la Persona Física o Empresa, que acredite la experiencia relacionada con el objeto de la presente convocatoria.
    * 1. Del representante o apoderado legal del licitante (en su caso):
11. Nombre completo,
12. Para acreditar que cuenta con facultades suficientes para suscribir la propuesta, mencionar número y fecha de la escritura pública en el documento que lo acredite la personalidad con la que comparezca, señalando el nombre, número y el lugar o circunscripción del fedatario público que las protocolizó, así como fecha y datos de su inscripción en el Registro Públicode Comercio.

Para esta manifestación podrán utilizar el formato proporcionado en el Anexo 5 “Formato de Acreditación” de esta convocatoria.

Asimismo, se deberán adjuntar los documentos que acrediten lo anterior según apliquen, de acuerdo a los siguientes supuestos:

|  |  |
| --- | --- |
| **Consecutivo** | **Documento** |
| **1.3.1** | De la persona moral:   * El acta constitutiva y sus modificaciones certificadas ante fedatario público y previamente inscritas en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio, y * Poder notarial certificado ante fedatario público en el cual se otorgue al representante o apoderado legal poder general para actos de administración o poder especial para suscribir contratos o convenios, o bien para llevar a cabo todos los trámites derivados de procedimientos de contratación o adjudicación en el Gobierno Federal o su equivalente. |
| **1.3.2** | De la persona física:   * El acta de nacimiento, y * En su caso, poder notarial certificado ante fedatario público en el cual se otorgue al representante o apoderado legal poder general para actos de administración o poder especial para suscribir contratos o convenios, o bien para llevar a cabo todos los trámites derivados de procedimientos de contratación o adjudicación en el Gobierno Federal o su equivalente |

En el caso de las proposiciones en conjunto, este documento se deberá presentar por cada miembro que integra la proposición.

* 1. **Identificación oficial vigente del licitante o en su caso, del representante o apoderado legal.**

Los licitantes entregarán junto con su proposición, copia digital legible por ambos lados de su identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas y, en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición.

Como identificación oficial se considerarán: Cédula Profesional, Cartilla del Servicio Militar Nacional, Pasaporte, Credencial de elector o Licencia de manejo; el documento que se utilice para efecto de lo solicitado en este apartado deberá estar vigente.

En el caso de las proposiciones en conjunto, este documento se deberá presentar por cada miembro que integra la proposición.

* 1. **Manifestación de Nacionalidad.**

Declaración que deberán presentar los licitantes donde manifiesten **bajo protesta de decir verdad** que es de nacionalidad mexicana y en el caso de personas morales, que se encuentran debidamente constituidas de acuerdo a la leyes mexicanas y que tiene su domicilio en territorio nacional.

Para esta manifestación podrán utilizar el formato proporcionado en el Anexo 6 “Manifestación de Nacionalidad” de esta convocatoria.

En el caso de las proposiciones en conjunto, este documento se deberá presentar por cada miembro que integra la proposición.

* 1. **Manifestación MIPYME.**

Escrito en el cual se manifieste **bajo protesta de decir verdad**, si la empresa se encuentra clasificada como una MIPYME de acuerdo a la estratificación establecida por la Secretaria de Economía, conforme al formato adjunto a la presente convocatoria como Anexo 7 “Manifestación de MIPYME”, o en su caso, presentar copia del documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa.

En el supuesto de que el licitante no se ubique dentro de la estratificación de MIPYME, se deberá manifestar que la empresa es del tipo de clasificación “Grande” y no se encuentra clasificada como MIPYME.

En el caso de las proposiciones en conjunto, este documento se deberá presentar por cada miembro que integra la proposición.

* 1. **Escrito de aceptación de la convocatoria.**

Escrito mediante el cual manifieste que conoce y acepta el contenido y alcance de la convocatoria de la presente licitación, de sus anexos y de las condiciones establecidas en las mismas, así como de las modificaciones a tales documentos que, en su caso, se deriven de sus juntas de aclaraciones.

Para esta manifestación podrán utilizar el formato proporcionado en el Anexo 8 “Carta de Aceptación de Convocatoria” de esta convocatoria.

En el caso de las proposiciones en conjunto, este documento se deberá presentar por cada miembro que integra la proposición.

* 1. **Escrito del artículo 50 y 60 de la LAASSP.**

Escrito mediante el cual manifieste bajo protesta de decir verdad, que el licitante no se encuentra en ninguno de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP.

Para esta manifestación podrán utilizar el formato proporcionado en el Anexo 9 “Escrito de los artículos 50 y 60 de la LAASSP” de esta convocatoria.

En el caso de las proposiciones en conjunto, este documento se deberá presentar por cada miembro que integra la proposición.

* 1. **Declaración de Integridad.**

Escrito mediante el cual declare **bajo protesta de decir verdad** que el licitante por sí mismo o través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos de **“EL CETI”**, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del presente procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás licitantes**.**

Para esta manifestación podrán utilizar el formato proporcionado en el Anexo 10 “Declaración de Integridad” de esta convocatoria.

En el caso de las proposiciones en conjunto, este documento se deberá presentar por cada miembro que integra la proposición.

* 1. **Escrito de aceptación para permitir visitas a sus instalaciones. (Formato Libre)**

Escrito mediante el cual manifieste su consentimiento para que la convocante, en caso de que lo estime conveniente, lleve a cabo las visitas que juzgue necesarias a las instalaciones del propio licitante, para verificar la información que proporcione en su proposición, esto conforme a lo señalado en el numeral V, punto 5 “De las verificaciones” de esta convocatoria.

* 1. **Listado de principales clientes. (Formato libre)**

Escrito mediante el cual manifieste su listado de principales clientes pertenecientes a la Administración Pública o a la iniciativa privada, nacional o extranjera, a los cuales se les hayan prestados servicios similares a los de esta licitación, indicando los datos generales de la persona con quien se tiene el contacto (Nombre, Cargo y Teléfono). Esto con el fin de que **“EL CETI”** pueda, de manera directa, pedir referencias del licitante.

* 1. **Conformidad de deficiencias o incumplimientos. (Formato libre)**

Escrito mediante el cual manifieste su conformidad de que si personal de **“EL CETI”** identifica deficiencias o incumplimientos en la prestación del servicio de acuerdo al Anexo 1 “Propuesta Técnica” de cada una de las partidas de la presente convocatoria, **“EL CETI”** no los tendrá por prestados o aceptados. Para estos casos, el proveedor deberá informar al área responsable de administrar y verificar el cumplimiento del contrato de **“EL CETI”**, cuando se subsanen las deficiencias o incumplimientos detectados, sujetándose a la inspección y autorización de **“EL CETI”**, misma que no lo exime de la pena convencional por atraso en la prestación del servicio o de las deducciones al pago a que haya lugar.

* 1. **Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales (Artículo 32-D del CFF).**

Escrito de opinión vigente emitido por la autoridad fiscal competente, respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales en términos de lo establecido en el artículo 32-D del CFF y lo señalado en la Resolución Miscelánea Fiscal vigente a la fecha de publicación de esta convocatoria, para lo cual en el Anexo 12 “Resolución Miscelánea Fiscal para el Ejercicio Fiscal 2017 (Artículo 32-D del CFF)” de la presente convocatoria se proporciona información de dicha resolución miscelánea.

* 1. **Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones. (Anexo 18)**

En cumplimiento del Numeral 6 del Anexo 1, del “Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 20 de agosto de 2015 y, su modificación mediante publicación en el DOF el 19 de febrero de 2016 y del 28 de febrero de 2017, el licitante debe presentar un escrito en el que manifieste que ha sido notificado de lo siguiente:

1. Que los servidores públicos de la entidad en el contacto con particulares deben observar el “Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones”, publicado en el Diario oficial de la Federación 20 de agosto de 2015 y modificado mediante publicación del 19 de febrero de 2016 y del 28 de febrero de 2017; el cual puede ser consultado en la sección de la SFP en el portal de la Ventanilla Única Nacional (gob.mx);
2. Que a fin de promover las mejores prácticas en materia de combate a la corrupción y prevención de conflictos de interés, en los procedimientos de contrataciones públicas sujetas a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, cuyo monto rebase el equivalente a cinco millones de Unidades de Medida y Actualización, las reuniones, visitas y actos públicos serán videograbados;
3. Que las videograbaciones de las reuniones, visitas y actos públicos podrán ponerse a disposición de las autoridades encargadas de verificar la legalidad de dichos procedimientos y podrán ser utilizadas como elemento de prueba. A efecto de lo anterior, dichas videograbaciones deberán conservarse en los archivos de la unidad administrativa que las haya generado.;
4. Que los datos personales que se recaben con motivo del contacto con particulares serán protegidos y tratados conforme a las disposiciones jurídicas aplicables; y
5. Que tienen derecho a presentar queja o denuncia por el incumplimiento de obligaciones que adviertan en el contacto con los servidores públicos, ante el Órgano Interno de Control correspondiente, o bien, a través del Sistema Integral de Quejas y Denuncias Ciudadanas, establecido mediante Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de diciembre de 2015.
6. Para esta manifestación podrán utilizar el formato proporcionado en el Anexo 18 “Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones” de esta convocatoria.

**DOCUMENTACIÓN OPCIONAL:**

* 1. **Escrito de entrega de la proposición.**

Escrito de entrega de la proposición presentada (preferentemente en papel membretado del licitante) para acusar de recibido por parte de **“EL CETI”**, se anexa un formato en el que se señalan los documentos que deberán enviar todos los licitantes participantes en CompraNet para el acto de presentación y apertura de proposiciones, relacionándolos con los numerales específicos de la convocatoria en los que se solicitan. En el supuesto de documentos o información solicitada en la junta de aclaraciones u otra que el licitante estime necesario adjuntar, deberá relacionarla en este escrito.

Para esta manifestación podrán utilizar el formato proporcionado en el Anexo 11 “Escrito de entrega de la Proposición” de esta convocatoria.

La falta de presentación del formato no afectará la solvencia de la proposición, por lo que no será motivo de desechamiento de la proposición y en su caso se extenderá un acuse de recibo de la documentación que entregue el licitante.

**EN CASO DE PROPOSICIONES REALIZADAS EN CONJUNTO:**

* 1. **Convenio de propuestas en conjunto.**

(Formato libre) Para los licitantes que presenten propuestas en conjunto, de conformidad a lo establecido en el artículo 44 del RLAASSP**, deberán formalizar** un convenio, observando lo establecido en el referido ordenamiento legal, mismo que deberá incluir de manera obligatoria en su proposición y cumplir con lo señalado en el numeral IV, punto 4 de esta convocatoria.

1. **SUSPENSIÓN O CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN.**
2. **Suspensión de la licitación.**

Se podrá suspender la licitación cuando la SFP o el Órgano Interno de Control en **“EL CETI”** así lo determinen con motivo de su intervención y de acuerdo a sus facultades, conforme a lo dispuesto por el artículo 70 de la LAASSP.

Una vez que desaparezcan las causas que motivaron la suspensión, se reanudará la misma, previo aviso a los licitantes.

1. **Cancelación de la licitación.**

Se procederá a la cancelación de la licitación, Partida o partidas incluidas en ésta, por las siguientes razones:

1. Por caso fortuito;
2. Por causa de fuerza mayor;
3. Cuando existan circunstancias justificadas que extingan la necesidad para continuar con la prestación de los servicios, o
4. Cuando de continuarse con el procedimiento se pudiera ocasionar un daño o perjuicio al propio **CETI**

En el acta correspondiente, se asentarán las causas que motivaron la suspensión o cancelación del proceso, haciéndose del conocimiento de los licitantes a través de los estrados de la Convocante y/o por correo electrónico.

1. **declaración de la licitación o partida DESIERTa.**

El presente procedimiento de contratación o partida en específico se declararán desiertos en los siguientes casos:

1. **Licitación desierta:**
2. Si no se registra o manifiesta su interés cuando menos un licitante en CompraNet para el acto de presentación y apertura de proposiciones.
3. Las dependencias y entidades procederán a declarar desierta una licitación, cuando la totalidad de las proposiciones presentadas no reúnan los requisitos solicitados.
4. Si al abrir las proposiciones, no se cuenta cuando menos con una proposición susceptible de analizarse técnicamente.
5. Si una vez valoradas las proposiciones, no se cuenta con alguna que resulte solvente para la aplicación de los criterios de evaluación previstos en la presente convocatoria.
6. Si los precios ofertados no fueren aceptables o convenientes para **“EL CETI”.**
7. Por exceder el presupuesto autorizado para la licitación en general.
8. **Partida desierta:**

Una partida se declarará desierto en los siguientes casos:

1. Si al abrir las proposiciones, no se cuenta cuando menos con una proposición susceptible de analizarse técnicamente para alguna partida.
2. Si no se cuenta con oferta para alguna partida.
3. Si una vez valoradas las proposiciones, no se cuenta con alguna que resulte solvente para la aplicación de los criterios de evaluación y adjudicación previstos en la presente convocatoria en alguna partida.
4. Si los precios ofertados para alguna partida no fueren aceptables o convenientes para **“EL CETI”.**
5. Por exceder el presupuesto autorizado para alguna partida de las que conforman este procedimiento.
6. **ASPECTOS CONTRACTUALES.**

Para efectos del contrato que se firme, adicional a los demás aspectos contenidos en esta convocatoria, las partes se sujetarán a lo siguiente:

1. **Garantías.**

Para la presente licitación, la obligación garantizada será indivisible; asimismo, en caso de presentarse algún incumplimiento se hará efectiva la garantía que proceda por el monto total de la obligación garantizada.

* 1. **Garantía de Cumplimiento del Contrato.**

De conformidad a lo establecido en los artículos 48, último párrafo y 49 de la LAASSP; 103 del RLAASSP; así como al numeral IV, punto 2.11, apartado 2.11.4, sexto párrafo de las POBALINES, el licitante ganador a fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato que se suscriba y para responder por la calidad de los servicios contratados, así como de cualquier otra responsabilidad, deberá presentar una garantía, la cual podrá ser a través de cualquiera de las siguientes opciones:

1. Cheque certificado a nombre de **EL CETI”**.
2. Póliza de fianza expedida por institución afianzadora mexicana autorizada en los términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas.

La garantía de cumplimiento del contrato deberá entregarse por un importe equivalente a un 10% (diez por ciento) del monto total del contrato adjudicado antes de I.V.A.

En el entendido de que la vigencia de la garantía de cumplimiento será a partir de la firma del contrato y hasta que se preste la totalidad de los servicios contratados, en este sentido la liberación de la garantía se realizará hasta que el área requirente emita la totalidad de las evaluaciones de servicio al término de los periodos devengados.

El **PROVEEDOR ADJUDICADO** deberá presentar la garantía de cumplimiento a más tardar dentro de los **10 diez días naturales** siguientes a la firma del contrato o el día hábil anterior si éste no lo fuera, de no cumplir con dicha entrega, **“EL CETI”** podrá determinar la rescisión administrativa del contrato y remitir el asunto al Órgano Interno de Control en **“EL CETI”**, para su consideración y efectos legales a los que haya lugar, de conformidad a lo establecido en el artículo 60, fracción III de la LAASSP.

En el caso de la póliza de fianza, ésta deberá de señalar claramente que se expide para garantizar el fiel y exacto cumplimiento de las especificaciones y obligaciones derivadas del Fallo de la presente licitación y contraídas mediante contrato, según características, cantidad y calidad que se describen en la proposición presentada por el licitante y de conformidad a la presente convocatoria de licitación y sus juntas de aclaraciones.

En el caso de la póliza de fianza para garantizar el cumplimiento del contrato que se suscriba debe otorgarse en estricto apego al Anexo 13 “Formato para garantizar el **Cumplimiento** del contrato en caso de Póliza de Fianza”, mismo que forma parte integral de la presente convocatoria.

La garantía de cumplimiento, de ninguna manera será considerada como una limitación de la responsabilidad del Proveedor Adjudicado, derivada de sus obligaciones y garantías estipuladas en el contrato y sus anexos, ni impedirá que **“EL CETI”** reclame la indemnización o el reembolso por cualquier incumplimiento que pueda exceder el valor de dicha garantía.

En caso de incremento al monto del contrato o modificación al plazo de la prestación de los servicios, el proveedor se obliga a entregar al **CETI** al momento de la formalización respectiva, los documentos modificatorios o endosos correspondientes, debiendo contener el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la fianza otorgada inicialmente.

El proveedor acepta expresamente que la garantía de cumplimiento que entregue para el respectivo contrato, se hará efectiva independientemente de que se interponga cualquier tipo de recurso ante instancias del orden administrativo o judicial.

Será necesaria la manifestación expresa y por escrito del proveedor, en la que dé su conformidad para que la garantía de cumplimiento del contrato adjudicado, permanezca vigente durante toda la substanciación de los juicios o recursos legales que interponga con relación a dicho contrato, hasta que sea pronunciada resolución definitiva que cause ejecutoria por la autoridad competente.

La obligación garantizada en el contrato que derive de la presente licitación será indivisible y en caso de presentarse algún incumplimiento por parte del licitante, se hará efectiva la garantía por el monto total de la obligación garantizada.

Una vez cumplidas por el licitante las obligaciones estipuladas en el contrato que se suscriba a entera satisfacción de **EL CETI”**, ésta a través del área requirente de los servicios, **procederá a extender el escrito donde manifieste su conformidad** **con el cumplimiento de las obligaciones contractuales**, a efecto de que la DA de inicio a los trámites de cancelación de la respectiva garantía de cumplimiento.

En caso de proposiciones conjuntas, la garantía de cumplimiento del contrato se presentará en un solo instrumento que deberá cubrir los requerimientos de **EL CETI”**, establecidos en este apartado y en su caso a lo señalado en el Anexo 13 “Formato para garantizar el **cumplimiento** del contrato en caso de Póliza de Fianza” de esta convocatoria.

1. **Condiciones de pago.**
   1. **Del pago.**

El pago de los servicios objeto de la contratación se realizará en moneda nacional, es decir en pesos mexicanos.

El pago se realizará, una vez que el área responsable de administrar y verificar el cumplimiento del contrato revise junto con el área técnica los servicios prestados, de acuerdo al **Anexo 1 “Propuesta Técnica” de cada una de las partidas** que corresponda de la presente convocatoria y emitiendo la Evaluación del Servicio prestado.

El(los) proveedor(es) deberá(n) elaborar la(s) factura(s) de acuerdo a lo establecido en la presente convocatoria, sus juntas de aclaraciones y el contrato que se suscriba, y presentar la misma de manera impresa (en original) o electrónica (debiendo adjuntar el archivo en formato XML), junto con un anexo que especifique los servicios que ampara la misma para que se le realice el pago dentro de los 20 veinte días naturales siguientes a su presentación; para el caso del envío de facturas electrónicas la convocante informa al proveedor que las mismas deberán ser enviadas a todas las cuentas electrónicas que se mencionan a continuación o cualquier otra que le sea notificada por escrito por parte de dicha área responsable de administrar y verificar el cumplimiento del contrato: .

El (los) proveedor(es) deberá(n) entregar la(s) factura(s) correspondiente(s) una vez que el área responsable de administrar y verificar el cumplimiento del contrato le informe que derivado de la revisión es procedente el pago y que por lo tanto puede presentar la factura.

Para efecto del trámite de pago, el Licitante Ganador deberá presentar al área responsable de administrar y verificar el cumplimiento del contrato, la siguiente documentación:

* Factura impresa y en original o electrónica.

***Facturar a:***

***Centro de Enseñanza Técnica Industrial.***

***Calle Nueva Escocia Número 1885 Col. Providencia Quinta Sección, Guadalajara, Jalisco.***

***RFC: CET-830408-PL2***

Las facturas serán recibidas por el área responsable de administrar y verificar el cumplimiento del contrato conforme a lo señalado en el numeral II, punto 8 de la presente convocatoria, de lunes a viernes de 09:00 a 14:30 horas, misma(s) que se encuentra(n) ubicada(s) en el domicilio señalado en el Anexo 1 “Propuesta Técnica” de cada una de las partidas de la presente convocatoria.

Las facturas deberán contener entre otros, la información relativa al nombre y número de la licitación mediante la que se adjudicó el contrato, el número de contrato correspondiente, así como la descripción de los servicios facturados.

* Copia de la Orden de Compra o Pedido.
* En caso de ser acreedor a alguna pena convencional o deducción al pago en términos de la presente convocatoria y el contrato que se suscriba, de acuerdo a la opción seleccionada para cubrir la misma, deberá:
* Reflejar en su factura la aplicación de las penas convencionales o deducciones al pago.
* Anexar nota de crédito correspondiente.
* En caso de optar por la opción a través del formato que genera el Sistema e5cinco (hoja de ayuda), deberá entregar al área responsable de administrar y verificar el cumplimiento del contrato el original y copia simple del recibo bancario de pago de derechos que le entrega la institución bancaria o de la impresión del pago realizado en Internet. El original del pago será resguardado por dicha área responsable.
* Evaluación de la prestación de los servicios, en el cual se aprecie el sello, nombre, fecha y firma de la persona autorizada de los mismos.

Para el trámite de las transferencias electrónicas a las cuentas bancarias de las solicitudes de pago a favor de **“el prestador”**, así como para el alta como beneficiario del sistema de contabilidad y presupuesto, es indispensable se proporcione copia de los siguientes documentos:

* Registro Federal de Contribuyentes (R.F.C.).
* Constancia del domicilio fiscal del beneficiario.
* Copia legible del estado de cuenta en el cual se aprecie el número de clabe (clave bancaria estandarizada), la cual consta de 18 posiciones, para lo cual deberá enviarse copia de la carátula del estado de cuenta bancario aperturado por el beneficiario, donde se demuestre el nombre, domicilio fiscal y número de cuenta o bien carta del banco en el que precise que el licitante ganador **es** el beneficiario de la cuenta, así como el número de ésta y la clabe de 18 dígitos.
* Para el caso de personas morales, poder notarial del representante legal; en caso de personas físicas, identificación oficial con fotografía y firma.

Entregada la factura, **“EL CETI”** contará con **3 (tres) días hábiles** para su revisión. En el supuesto de que la factura y/o documentación presente errores o deficiencias **“EL CETI”** dentro de los **3 (tres) días hábiles** siguientes al de su recepción, indicará por escrito a el proveedorlas deficiencias que deba corregir. El periodo que transcurre a partir de la entrega del citado escrito y hasta que el proveedor presente las correcciones, no se considerará como atraso en el pago imputable a **“EL CETI”,** por lo que en este supuesto, se deberá precisar que el término de 20 días naturales para efectuar el pago comenzará a computarse a partir de la fecha de recepción de la nueva factura.

Los errores que se generen en la facturación por parte del proveedor, tendrán que ser aclarados en el siguiente estado de cuenta, de lo contrario **“EL CETI”** no reconocerá los adeudos atrasados después de esa fecha. De conformidad con lo señalado en el artículo 84 séptimo párrafo del RLAASSP, el área responsable de administrar y verificar el cumplimiento del contrato, es el área encargada de administrar y verificar el cumplimiento de las obligaciones que emanan del contrato que se suscriba, por lo que es obligación de la misma el comunicar con toda oportunidad al área requirente de los servicios, cualquier incumplimiento al contrato que suscriba, para que esta a su vez lo notifique al Departamento de Recursos Materiales para los efectos procedentes.

El proveedor deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso más los intereses correspondientes, conforme al tercer párrafo del artículo 51 de la LAASSP. Los cargos se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y se computarán por días naturales desde la fecha de pago, hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **EL CETI”**.

Cabe hacer mención que el pago quedará condicionado proporcionalmente al pago que el proveedor deba efectuar por concepto de penas convencionales.

**“EL CETI”** no pagará los servicios que no hayan sido prestados por el licitante y el importe de la factura se determinará de acuerdo a la prestación de los servicios. Por lo que los remanentes de facturación que hayan quedado pendientes debido a que los servicios no fueron debidamente prestados, serán cancelados para su pago en dicha factura, independientemente de las penas convencionales que resulten y que deberán de contemplarse como nota de crédito para el siguiente pago.

Se hace mención que para efecto de pago, las facturas que sean recibidas los días 25 (veinticinco) al último de cada mes, se iniciará el trámite de pago el primer día hábil del siguiente mes.

**2.2. Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera (Nafin)**

De conformidad con lo dispuesto en el tercer párrafo del punto I numeral VI de DISPOSICIONES GENERALES A LAS QUE DEBERAN SUJETARSE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL PARA SU INCORPORACION AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS DE NACIONAL FINANCIERA, S.N.C., INSTITUCION DE BANCA DE DESARROLLO. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 25 de junio de 2010. Se acompaña a la presente convocatoria la información relativa al programa de cadenas productivas que Nafin ha proporcionado a esta entidad así como la solicitud para que los proveedores se afilien a dicho programa.

*PROMOCIÓN A PROVEEDORES SOBRE LOS BENEFICIOS DEL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS*

|  |
| --- |
| ***Programa de Cadenas Productivas***  ***del Gobierno Federal*** |
| El programa de Cadenas Productivas es una solución integral que tiene como objetivo fortalecer el desarrollo de los micros, pequeñas y medianas empresas de nuestro país, con herramientas que les permitan incrementar su capacidad productiva y de gestión.  Al incorporarte a cadenas productivas tendrás acceso sin costo a los siguientes beneficios:   * Conoce oportunamente al consultar desde la comodidad de tu negocio los pagos que te realizarán las dependencias o entidades con la posibilidad de obtener la liquidez que requieres sobre tus cuentas por cobrar derivadas de la proveeduría de bienes y servicios. Si requieres capital de trabajo podrás acceder a los programas de financiamiento a través de crédito pyme que nacional financiera instrumenta a través de los bancos. * Incrementa tus ventas, al pertenecer al directorio de proveedores del gobierno federal, mediante el cual las dependencias y/o entidades u otras empresas podrán consultar tu oferta de productos y servicios en el momento que lo requieran, al mismo tiempo, conocerás otras empresas con la posibilidad de ampliar tu base de proveedores. * Profesionaliza tu negocio, a través de los cursos de capacitación en línea o presenciales, sobre temas relacionados al proceso de compra del gobierno federal que te ayudarán a ser más efectivo al presentar tus propuestas. * Identifica oportunidades de negocio, al conocer las necesidades de compra del gobierno federal a través de nuestros boletines electrónicos. |
| Para mayores informes sobre el particular llamar desde el área metropolitana al 5089-6107 o al 01 800 623-4672 sin costo desde el interior de la república o bien a través de la página de internet www.nafin.com. |

|  |
| --- |
| **lista de documentos para la integración del expediente de afiliación al programa de cadenas productivas.**   1. Carta requerimiento de afiliación, fallo o pedido. (Debidamente firmada por el área usuaria compradora). 2. \*\*Copia simple del acta constitutiva (Escritura con la que se constituye o crea la empresa). Esta escritura debe estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio y debe anexarse completa y legible en todas las hojas. 3. \*\*Copia Simple de la Escritura de Reformas (modificaciones a los estatutos de la empresa) cambios de razón social, fusiones, cambios de administración, etc., estar debidamente inscrita en el registro público de la propiedad y del comercio. Debe anexarse completa y legible en todas las hojas 4. \*\*Copia Simple de la Escritura Pública mediante la cual se haga constar los poderes y facultades del representante legal para actos de dominio. Esta escritura debe estar debidamente inscrita en el registro público de la propiedad y de comercio y debe anexarse completa y legible en todas las hojas. 5. Comprobante de domicilio fiscal vigencia no mayor a 2 meses. 6. comprobante de domicilio oficial (recibo de agua, luz, teléfono fijo, predio) debe estar a nombre de la empresa, en caso de no ser así, adjuntar contrato de arrendamiento, comodato. 7. Identificación oficial vigente del (los) representante(es) legal(es), con actos de dominio (credencial de elector; pasaporte vigente ó fm2 (para extranjeros) la firma deberá coincidir con la del convenio. 8. Alta en Hacienda y sus modificaciones 9. Formato R-1 Ó R-2 en caso de haber cambios de situación fiscal (razón social o domicilio fiscal) en caso de no tener las actualizaciones, pondrán obtenerlas de la página del SAT. 10. Cédula del Registro Federal de Contribuyentes (RFC, hoja azul) 11. Estado de cuenta bancario donde se depositaran los recursos, sucursal, plaza, clabe Interbancaria Vigencia no mayor a 2 meses 12. Estado de cuenta que emite la institución financiera y llega su domicilio.   **La documentación arriba descrita, es necesaria para que la promotoría genere los contratos que le permitirán terminar el proceso de afiliación una vez firmados, los cuales constituyen una parte fundamental del expediente:**  Contrato de descuento automático cadenas productivas firmado por el representante legal con poderes de dominio.  2 convenios con firmas originales  Contratos originales de cada intermediario financiero.  Firmado por el representante legal con poderes de dominio.  **(\*\* únicamente, para personas morales)**  Usted podrá contactarse con la promotoría que va a afiliarlo llamando al 01-800- NAFINSA (01-800-6234672) ó al 50-89-61-07; ó acudir a las oficinas de nacional financiera en:  Av. Insurgentes Sur no. 1971, col Guadalupe Inn, C.P. 01020, Delegación Álvaro Obregón, en el edificio anexo, nivel jardín, área de Atención a Clientes.  **estimado proveedor del gobierno federal:**  Con el propósito de iniciar su proceso de afiliación a la cadena productiva, es importante que me proporcione la información abajo indicada; con lo anterior, estaré en posibilidad de generar los contratos y convenios, mismos que a la brevedad le enviaré vía correo electrónico. |

1. **Penas convencionales.**

De conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la LAASSP, artículos 95 y 96 de su Reglamento y demás normatividad aplicable, **“EL CETI”** notificará y aplicará al proveedor las penas convencionales a las que se haga acreedor por actualizar alguno de los siguientes supuestos:

| **DESCRIPCIÓN** | **PENALIZACIÓN** |
| --- | --- |
| Por atraso en el cumplimiento de las fechas pactadas para la prestación de los servicios con las especificaciones y términos señalados en la presente convocatoria y sus anexos; las señaladas en la Junta de Aclaraciones a la convocatoria y las que se desprendan del contrato que se suscriba. | **5 % (cinco por ciento)** del valor de del servicio contratado por cada día de atraso en la entrega del servicio. |

La pena convencional por atraso se calculará de acuerdo al porcentaje de penalización establecida para tal efecto en la tabla anterior, aplicado al valor de los servicios que hayan sido prestados con atraso y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento que corresponda a la partida de que se trate. La suma de todas las penas convencionales aplicadas al proveedor no deberá exceder el importe de dicha garantía, pudiéndose iniciar el proceso de rescisión administrativa del contrato en cualquier momento en el que el proveedor incumpla con sus obligaciones, haciéndose efectiva la garantía de cumplimiento del mismo.

El pago de las penas convencionales a elección del proveedor deberá realizarse en un plazo que no exceda de **03 (tres) días hábiles** a partir de que éstas le sean notificadas y podrá ser mediante cualquiera de las siguientes opciones:

* En la factura, el monto al que asciendan las penas convencionales deberá ser restada al subtotal de la factura antes de I.V.A., y deberá indicar que el monto corresponde a la penalización por atraso en la prestación del servicio objeto de la contratación.
* Nota de crédito afectando a la factura que el licitante ganador presente por conceptos de los servicios prestados.

El pago de los servicios quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que el licitante ganador deba efectuar por concepto de penas convencionales.

1. **Deducciones al pago.**

De conformidad con lo establecido en el artículo 53 Bis de la LAASSP y al artículo 97 de su Reglamento, cuando **“EL CETI”** advierta que exista por parte del proveedor un incumplimiento parcial o deficiente en el cumplimiento de sus obligaciones, determinará el monto al que ascienda la deducción al pago de la factura correspondiente, notificándola al proveedor. Las deducciones al pago serán determinadas en función de los servicios objeto de la presente licitación prestados de manera parcial o deficiente.

Las deducciones al pago se calcularán a razón del 5% (cinco por ciento) del valor de los servicios prestados de manera parcial o deficiente, hasta la fecha en que materialmente se cumpla la obligación y sin que cada concepto de deducciones exceda a la parte proporcional de la garantía de cumplimiento que le corresponda del monto total del contrato que se suscriba.

La sanción máxima por concepto de deducciones no excederá del 10% (diez por ciento) del monto total de la partida respecto a los servicios prestados de manera parcial o deficiente, pudiéndose cancelar total o parcialmente los servicios objeto del incumplimiento parcial o deficiente, o bien rescindir el contrato una vez que se haya llegado a la sanción máxima.

Las deducciones al pago a que se refiere este punto, se deberán aplicar en la factura que el proveedor presente para su cobro, inmediatamente después de que **“EL CETI”** tenga cuantificada la deducción correspondiente. En el entendido de que el pago de los servicios quedara condicionado, proporcionalmente, al pago que el licitante ganador deba efectuar por concepto de deducciones.

1. **Rescisión administrativa del contrato.**

**“EL CETI”** **podrá en todo momento**, **rescindir administrativamente el contrato adjudicado en caso de incumplimiento a cualquiera de las obligaciones contraídas por el licitante al que se le adjudique el contrato**, la rescisión se llevará a cabo en los términos y plazos señalados en los artículos 54 de la LAASSP, 98 y 99 del RLAASSP y conforme a lo dispuesto en la LFPA, aplicada supletoriamente en lo que corresponda conforme lo establecido en el artículo 11 de la Ley.

Para lo anterior, la unidad administrativa que funja como área requirente, o en su caso aquella a la cual se encuentre adscrita dicha área, en caso de determinar la rescisión administrativa del contrato deberá notificar del incumplimiento del contrato al Departamento de Recursos Materiales, para los efectos procedentes.

Para el presente procedimiento de contratación, así como para el contrato que se suscriba, se entenderá que existe incumplimiento a las obligaciones a cargo de **“EL PROVEEDOR”**, en los supuestos siguientes:

1. En caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo de **“EL PROVEEDOR”** establecidas en la presente convocatoria de licitación, sus anexos, la Junta de Aclaraciones a la convocatoria que lleve a cabo **“EL CETI”** o en el contrato que se suscriba.
2. Por no prestar los servicios conforme a las especificaciones, características y en los términos establecidos en la presente convocatoria de licitación, sus anexos, la Junta de Aclaraciones a la convocatoria que lleve a cabo **“EL CETI”** o en el contrato que se suscriba.
3. Por la suspensión en la prestación de los servicios de manera injustificada.
4. Por no otorgar a **“EL CETI”** las facilidades para realizar las visitas previstas en el numeral V, punto 5 de la presente convocatoria.
5. En caso de que el proveedordurante la vigencia del contrato, revele, divulgue, comparta, ceda, traspase, venda o utilice indebidamente la información que con carácter confidencial y reservada le proporcione **“EL CETI”.**
6. Por ceder los derechos de cobro sin contar con la autorización previa por parte de **EL CETI”.**
7. Por rebasar el monto límite de aplicación de penas convencionales.
8. Cuando se alcance el límite establecido para la aplicación de deducciones al pago respecto de un concepto o partida.
9. Por no realizar el pago de las penas convencionales y deducciones al pago a las que se haga acreedor.
10. Por subcontratar o ceder la totalidad o parte de los servicios, derechos u obligaciones establecidos en la presente convocatoria de licitación, sus anexos, la Junta de Aclaraciones a la convocatoria que lleve a cabo **“EL CETI”** o en el contrato que se suscriba..
11. Por no entregar la garantía de cumplimiento del contrato dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de la firma del mismo.
12. Cuando el Órgano Interno de Control en **“EL CETI”** emita resolución que determine que el proveedor proporcionó información falsa, o actúo con dolo o mala fe en el procedimiento de contratación, en la celebración del contrato o durante su vigencia, o bien, en la presentación o desahogo de una queja en una audiencia de conciliación o de una inconformidad.
13. Si el proveedor se declara en concurso mercantil.
14. Por no deslindar de toda responsabilidad y prestaciones reclamadas al **CETI**, en caso de que alguna de las personas designadas para la prestación de los servicios entable demanda laboral en contra de **EL CETI”**.
15. Por el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones consignadas en el numeral XVI “Relaciones Laborales” de la convocatoria.
16. Por suspensión o cese de actividades de la empresa proveedora, ordenada por autoridades judiciales o administrativas, cualquiera que sea la causa o motivo. En ningún caso se considerará la suspensión o cese a que se refiere este punto como causa justificada.
17. Por no mantener vigentes durante la prestación de los servicios las licencias, autorizaciones o permisos que exigen las disposiciones legales, reglamentarias o administrativas para la prestación de los servicios.

Cuando se rescinda el contrato se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar **“EL CETI”** por concepto de la prestación de los servicios hasta el momento de la rescisión.

Si de manera previa a la determinación de dar por rescindido el contrato, se diere la prestación de los servicios, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación del área requirente respectiva, de que continúa vigente la necesidad de los mismos, aplicando en su caso, las penas convencionales correspondientes.

El área requirente de los servicios podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del contrato pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, deberá elaborar un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

Al no dar por rescindido el contrato, **“EL CETI”** establecerá con el proveedor otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 52 de la LAASSP.

Cuando por motivo del atraso en la prestación de los servicios o el procedimiento de rescisión se ubique en un ejercicio fiscal diferente a aquél en que hubiere sido adjudicado el contrato, el área requirente podrá continuar con la prestación de los servicios, previa verificación de que continúa vigente la necesidad de los mismos y se cuenta con partida y disponibilidad presupuestaria del ejercicio fiscal vigente, debiendo modificarse la vigencia del contrato con los precios originalmente pactados. Cualquier pacto en contrario a lo dispuesto en el artículo 54 de la LAASSP, se considerará nulo.

Procederá la rescisión administrativa del contrato, en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del proveedor, pudiendo **“EL CETI”** adjudicarlo conforme al procedimiento indicado en el artículo 41, fracción VI de la LAASSP.

En caso de rescisión del contrato, se aplicará la garantía de cumplimiento del mismo.

1. **Sanciones.**

De conformidad a lo establecido en el artículo 60 de la LAASSP, la SFP inhabilitará temporalmente para participar en procedimientos de contratación o celebrar contratos regulados por la citada ley, por un plazo no menor a 3 (tres) meses ni mayor a 5 (cinco) años, a las personas que se encuentren en el siguiente supuesto:

* Los licitantes que injustificadamente y por causas imputables a los mismos no formalicen dos o más contratos que les haya adjudicado cualquier dependencia o entidad en el plazo de dos años calendario, contados a partir del día en que haya fenecido el término para la formalización del primer contrato no formalizado;
* Los proveedores a los que se les haya rescindido administrativamente un contrato en dos o más dependencias o entidades en un plazo de tres años;
* Los proveedores que no cumplan con sus obligaciones contractuales por causas imputables a ellos y que, como consecuencia, causen daños o perjuicios graves a la dependencia o entidad de que se trate; así como, aquellos que presten servicios con especificaciones distintas de las convenidas;
* Las que proporcionen información falsa o que actúen con dolo o mala fe en algún procedimiento de contratación, en la celebración del contrato o durante su vigencia, o bien, en la presentación o desahogo de una solicitud de conciliación o de una inconformidad;
* Las que se encuentren en el supuesto de la fracción XII del artículo 50 de la LAASSP,  esto es, que contraten servicios de asesoría, consultoría y apoyo de cualquier tipo de personas en materia de contrataciones gubernamentales, si se comprueba que todo o parte de las contraprestaciones pagadas al prestador del servicio, a su vez, son recibidas por servidores públicos por sí o por interpósita persona, con independencia de que quienes las reciban tengan o no relación con la contratación.
* Aquéllas que se encuentren en el supuesto del segundo párrafo del artículo 74 de esta Ley, es decir, quienes promuevan inconformidad con el propósito de retrasar o entorpecer la contratación.

Lo anterior independientemente de las multas a que se haga acreedor de conformidad al artículo 59 de la LAASSP.

1. **Solicitud de prórrogas.**

**“EL CETI”** requiere que los servicios objeto de la presente licitación sean prestados en tiempo y forma y exigirá el cabal cumplimiento de los tiempos señalados.

Sólo en caso fortuito, fuerza mayor o causas atribuibles a **“EL CETI”**, se considerará el otorgamiento de prórroga, dejando constancia que acredite el supuesto en el expediente de contratación respectivo. Ésta deberá ser solicitada por escrito y demostrada ante el DRM.

La prórroga podrá ser otorgada por una sola ocasión, respecto del evento que le dio origen y por el tiempo que la DRM considere necesario de acuerdo a la causa que dio origen a dicha solicitud.

En ningún caso se considerará como caso fortuito o fuerza mayor la suspensión o cese de actividades de la empresa proveedora, ordenada por autoridades judiciales o administrativas, cualquiera que sea la causa o motivo.

El procedimiento para solicitar la prórroga se ajustará a lo siguiente:

El proveedor podrá solicitar prórroga durante el periodo de prestación de los servicios establecido en el contrato, debiendo hacerlo dentro de los **06 (seis) días hábiles** posteriores al evento que la motiva y dentro del periodo de cumplimiento del contrato; para que pueda ser tomada en cuenta, la prórroga deberá solicitarse por escrito, acompañando los medios de convicción que acrediten la factibilidad de que se otorgue, dirigiendo el escrito Jefe del Departamento de Recursos Materiales, éste tendrá un plazo de **06 (seis) días hábiles** posterior a la recepción de la solicitud para contestar al respecto por escrito, mismo que será notificado conforme a lo dispuesto en el numeral IV, punto 9 “Notificaciones a los licitantes participantes” de la presente convocatoria de licitación.

A efectos de dar contestación, la DA correrá traslado del escrito de solicitud de prórroga al área requirente de los servicios, a efecto de que se manifieste respecto a la procedencia de la misma, para lo cual ésta tendrá un plazo de **03 (tres) días hábiles** posteriores a su notificación. Una vez recibidas las manifestaciones se procederá a dar contestación al escrito de solicitud del proveedor.

Para el caso de que ocurra el incidente el último día de cumplimiento de contrato, el proveedor contará con **01 (un) día hábil** para solicitar la prórrogacorrespondiente.

En caso de que se autorice la prórroga, el nuevo periodo autorizado para laprestación de los servicios, contará a partir de que le sea notificada la respuesta a la solicitud.

1. **Terminación anticipada del contrato.**

Conforme a lo establecido en el artículo 54 Bis de la LAASSP, el área requirente de los servicios a través de la DA, podrán convenir dar por terminado anticipadamente el(los) contrato(s) que se suscriba(n) sin que medie resolución judicial, en los siguientes casos:

1. Cuando concurran razones de interés general;
2. Cuando por causa justificada se extinga la necesidad de los servicios originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado.
3. Cuando se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la SFP.

La determinación de dar por terminado anticipadamente el contrato deberá constar por escrito mediante dictamen emitido por el titular de la DA y el área requirente de los servicios, en el cual se precisen las razones o las causas justificadas que den origen a la misma y bajo su responsabilidad.

Derivado de lo anterior, se procederá a la formalización del convenio de terminación respectivo y del finiquito, en donde se detallarán en forma pormenorizada los importes a cubrir, los servicios que se hayan cubierto y los que estén pendientes de pago.

Asimismo, **“EL CETI”** reembolsará al licitante ganador los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato correspondiente.

1. **Del procedimiento de conciliación.**

De conformidad a lo señalado en los artículos 77, 78 y 79 de la LAASSP, y 126, 127, 128, 129, 130, 131, 132, 133, 134, 135 y 136 de su Reglamento, en cualquier momento el proveedor o **“EL CETI”** podrán presentar ante la SFP solicitud de conciliación, por desavenencias derivadas del cumplimiento del contrato que se suscriba derivado de la presente licitación.

1. **Calidad de los servicios.**

El Proveedor Adjudicado quedará obligado ante **“EL CETI”** a responder por la calidad y los vicios ocultos de los servicios contratados, así como de cualquier otra responsabilidad en que incurra en los términos señalados en la convocatoria de la presente licitación, sus anexos, la junta de aclaraciones, el contrato respectivo y la legislación vigente y aplicable en la materia.

Los servicios que en su caso se oferten, deberán cumplir con las características y especificaciones señaladas en la presente convocatoria; debiendo proporcionarse con calidad, oportunidad y eficiencia, cumpliendo en su caso, con las normas solicitadas en el **punto 1 “ Documentos que deberá contener la proposición” apartado 1.1 “Propuesta Técnica” del numeral VII** de la presente convocatoria.

1. **Facultad de supervisión de los servicios.**

La Convocante a través del área responsable de administrar y verificar el cumplimiento del contrato que se suscriba, podrán realizar supervisiones aleatorias o continuas durante la vigencia del contrato por sí mismos o por conducto de cualquier otra persona que dicha área designe, respecto a los servicios contratados para asegurarse de la calidad de los mismos.

En caso de considerarse oportuno, se dará vista al Órgano Interno de Control en **“EL CETI”** para que proceda conforme a la legislación aplicable.

1. **Registro de derechos.**

El licitante ganador asumirá la responsabilidad total en caso de que al prestar servicios objeto de la presente licitación, viole el registro de derechos a nivel nacional o internacional, derechos de autor, propiedad intelectual o industrial, marcas o patentes.

1. **Impuestos.**

Con excepción del Impuesto al Valor Agregado, que será cubierto por **“EL CETI”**, todos los demás impuestos y derechos que se deriven del contrato que se suscriba serán cubiertos por el proveedor, de conformidad con las disposiciones fiscales aplicables.

Asimismo, **“EL CETI”** se obliga a cubrir los impuestos o derechos presentes o futuros que las leyes le llegaran a imponer con motivo de la prestación de los servicios.

1. **Cesión de Derechos y Obligaciones.**

De conformidad al último párrafo del artículo 46 de la LAASSP, los derechos y obligaciones que se deriven del presente procedimiento no podrán ser transferidos en forma parcial ni total a favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro, para lo cual **el proveedor adjudicado** deberá solicitar por escrito el consentimiento de **“EL CETI”**, especificando la persona física o moral a la cual se pretenden ceder los derechos de cobro, así como, si la cesión es parcial o total, determinando en su caso el monto y período de la misma, “de “**EL CETI”**”, una vez recibido el escrito, analizará la solicitud y en caso de considerarlo procedente otorgará su consentimiento mediante oficio, no obstante lo anterior la factura deberá ser emitida por **el proveedor adjudicado.**

**El proveedor adjudicado** deberá presentar la solicitud mencionada en el párrafo anterior, diez días previos a la presentación de la factura que se pretenda cobrar, a efecto de que al momento de presentar la factura para su cobro, se anexe a la misma el oficio por medio del cual **“EL CETI”**, otorga su consentimiento para la cesión de los derechos de cobro.

La información generada durante la prestación de los servicios, será clasificada como **“CONFIDENCIAL”** por lo que el **proveedor adjudicado** no podrá hacer uso de la misma bajo ninguna circunstancia.

1. **OBLIGACIONES DE LOS LICITANTES.**

Para esta licitación, se da por hecho que los licitantes que presenten ofertas se obligan a cumplir todos los requerimientos incluidos en el presente documento, sus anexos y los que se desprendan de sus juntas de aclaraciones y que éstos han sido comprendidos en su totalidad. En consecuencia, los licitantes no podrán argumentar que en su propuesta técnica o económica no incluyeron algún requerimiento solicitado por desconocimiento del mismo.

El licitante deberá examinar todas las instrucciones, formularios, condiciones y especificaciones que figuren en la convocatoria de la presente licitación y en las actas de sus juntas de aclaraciones, ya que si omite alguna parte de información indispensable requerida o presenta una proposición Que no cumpla con los requerimientos solicitados en la convocatoria y las que se desprendan de sus juntas de aclaraciones, **“EL CETI”** desechará dicha proposición.

Para el envío de las proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica CompraNet, los licitantes deberán utilizar exclusivamente CompraNet.

1. **INCONFORMIDADES.**

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 65 y 66 de la LAASSP, los interesados podrán inconformarse por cualquier acto del presente procedimiento de contratación que contravenga a las disposiciones establecidas en la legislación de la materia, presentando escrito ante la Secretaría de la Función Pública, así como ante el Órgano Interno de Control en **“EL CETI”**, con domicilio en el número 1885 de la calle Nueva Escocia en el Col. Providencia Quinta sección, en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco; o a través de CompraNet en la dirección [www.compranet.gob.mx](http://www.compranet.gob.mx).

En las inconformidades que se presenten a través de CompraNet deberá utilizarse, en sustitución de la firma autógrafa, medios de identificación electrónica previamente certificados por la SFP.

El Artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, establece:

Artículo 65. La Secretaría de la Función Pública conocerá de las inconformidades que se promuevan contra los actos de los procedimientos de licitación pública o invitación a cuando menos tres personas que se indican a continuación:

I. La convocatoria a la licitación, y las juntas de aclaraciones.

En este supuesto, la inconformidad sólo podrá presentarse por el interesado que haya manifestado su interés por participar en el procedimiento según lo establecido en el artículo 33 Bis de esta Ley, dentro de los seis días hábiles siguientes a la celebración de la última junta de aclaraciones;

II. La invitación a cuando menos tres personas.

Sólo estará legitimado para inconformarse quien haya recibido invitación, dentro de los seis días hábiles siguientes;

III. El acto de presentación y apertura de proposiciones, y el fallo.

En este caso, la inconformidad sólo podrá presentarse por quien hubiere presentado proposición, dentro de los seis días hábiles siguientes a la celebración de la junta pública en la que se dé a conocer el fallo, o de que se le haya notificado al licitante en los casos en que no se celebre junta pública;

IV. La cancelación de la licitación.

En este supuesto, la inconformidad sólo podrá presentarse por el licitante que hubiere presentado proposición, dentro de los seis días hábiles siguientes a su notificación, y

V. Los actos y omisiones por parte de la convocante que impidan la formalización del contrato en los términos establecidos en la convocatoria a la licitación o en esta Ley.

En esta hipótesis, la inconformidad sólo podrá presentarse por quien haya resultado adjudicado, dentro de los seis días hábiles posteriores a aquél en que hubiere vencido el plazo establecido en el fallo para la formalización del contrato o, en su defecto, el plazo legal.

En todos los casos en que se trate de licitantes que hayan presentado proposición conjunta, la inconformidad sólo será procedente si se promueve conjuntamente por todos los integrantes de la misma.

Cualquier persona podrá presentar quejas y denuncias con respecto a la indebida aplicación de esta convocatoria ante cualquiera de las siguientes instancias:

I. El Órgano Interno de Control en el CETI ubicado en el número 1885 de la calle Nueva Escocia en la Colonia Providencia Quinta Sección, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco o a la siguiente dirección electrónica: quejas@ceti.mx; en los términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

II. La Secretaría de la Función Pública ubicada en avenida Insurgentes Sur 1735, piso 2, ala Sur, colonia Guadalupe Inn, código postal 01020, Delegación Álvaro Obregón, México, D.F., vía telefónica a través de SACTEL (Servicio de Atención Ciudadana Telefónica) lada sin costo 018003862466 o al teléfono 01(55)14542000.; en los términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

1. **CONTROVERSIAS.**

Las controversias que se susciten con motivo de esta licitación se resolverán con apego a lo previsto en la LAASSP, su Reglamento vigente y las demás disposiciones legales aplicables.

Para la resolución de controversias jurisdiccionales serán competentes los Tribunales Federales asentados en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco. El licitante ganador renuncia expresamente a la jurisdicción que por razón de su domicilio presente o futuro u otra causa pueda corresponderle.

1. **LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL.**

En concordancia con lo dispuesto por los artículos 113 al 120 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, los licitantes participantes podrán señalar aquella información contenida en su propuesta que deba considerarse como reservada, comercial reservada o confidencial, siempre que tengan el derecho de reservarse la información, de conformidad con las disposiciones aplicables.

1. **ASISTENCIA A LOS ACTOS PÚBLICOS DE LA LICITACIÓN.**

A los actos de carácter público de las licitaciones podrá asistir cualquier persona que sin haber adquirido la convocatoria manifieste su interés de estar presente en dichos actos, bajo la condición de que deberán registrar su asistencia y abstenerse de intervenir de cualquier forma en los mismos. De la misma manera podrán asistir representantes de las cámaras, colegios o asociaciones profesionales u otras organizaciones no gubernamentales.

De conformidad con el artículo 26 Ter. de la LAASSP y al Capítulo Tercero del RLAASSP, se hace saber a todos los licitantes que en este procedimiento podrán participar, en cualquier momento, Testigos Sociales con derecho a voz, a los cuales se deberán proporcionar todas las facilidades y documentación que soliciten, salvo la considerada como reservada o confidencial en términos de La Ley General de Transparencia y acceso a la Información Pública, estos testigos sociales podrán participar en la formulación y revisión previa de la convocatoria de licitación pública y de las convocatorias, las juntas de aclaraciones, las visitas a los sitios de instalación y edificación, en su caso, el acto de presentación y apertura de proposiciones, a la emisión del fallo correspondiente y a la formalización del contrato respectivo.

1. **COMBATE A LA CORRUPCIÓN EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.**

Se hace del conocimiento de los licitantes que con la reforma integral en materia anticorrupción así como la entrada en vigor del marco normativo en materia de conflictos de interés y de responsabilidades administrativas tanto para servidores públicos como para personas físicas y/o morales, los Entes públicos están obligados a crear y mantener condiciones estructurales y normativas que permitan el adecuado funcionamiento del Estado en su conjunto promoviendo y procurando en todo momento la actuación ética y responsable de los servidores públicos bajo los principios rectores del servicio público tales como legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, eficiencia, eficacia, equidad, transparencia, economía, integridad y competencia por mérito.

Es pues que con motivo de lo anterior quedan establecidas las responsabilidades administrativas de los Servidores Públicos, sus obligaciones, las sanciones aplicables por los actos u omisiones en que estos incurran así como las que corresponden a los particulares (personas físicas y/o morales) vinculados con faltas administrativas graves, así como los procedimientos para su aplicación.

Así pues los particulares (personas físicas y/o morales) interesados en participar en los procedimientos de contratación en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y/o Obras públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, que lleven a cabo las Entidades Públicas en sus diferentes niveles de gobierno, podrán ser objeto de infracciones y/o sanciones a que se refiere el apartado de “Faltas de Particulares”, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, entendiéndose por tales a aquellos actos de personas físicas o morales privadas que estén vinculados con faltas administrativas graves a que se refieren los Capítulos III y IV del Título Tercero de la legislación mencionada, cuya sanción corresponde al Tribunal Federal de Justicia Administrativa en los términos de la referida norma.

De igual forma los licitantes que durante el desarrollo del presente procedimiento de contratación o sus etapas posteriores adviertan hechos que pudieran constituir una falta administrativa imputable a las y los servidores públicos de **“EL CETI”**, involucrados en el presente procedimiento de contratación, conforme a la normatividad aplicable, podrán presentar su denuncia por escrito que contenga los hechos y cualquier otra información que permita advertir la comisión de presuntas infracciones y/o faltas, los datos de identificación del presunto infractor así como realizar el señalamiento de los elementos probatorios que acrediten las presuntas infracciones y/o faltas administrativas, en las oficinas del Órgano Interno de Control en el Centro de Enseñanza Técnica Industrial (OIC), ubicadas en el domicilio señalado en los apartados de “Acrónimos” e “Inconformidades” de la presente Convocatoria, o en las oficinas de la Secretaría de la Función Pública ubicadas en Av. Insurgentes Sur No. 1735, Planta Baja, Módulo 3, Colonia Guadalupe Inn, Delegación Álvaro Obregón, código postal 01020, México, Distrito Federal.

Asimismo, de conformidad con lo establecido en la Ley General de Responsabilidades Administrativas, la Secretaría de la Función Pública aplicará las sanciones que procedan a los servidores públicos que infrinjan las disposiciones de la LAASSP, conforme a lo dispuesto por dicha norma, por lo tanto los licitantes se encuentran en aptitud de presentar sus denuncias en torno las presuntas infracciones de que tengan conocimiento, mediante escrito presentado en las oficinas del Órgano Interno de Control de forma presencia o por correo convencional, o en el correo electrónicoquejas.oic@ceti.gob.mx, o bien, vía telefónica al número 36-40-26-46.

1. **RELACIONES LABORALES.**

El proveedor es el patrón y responsable directo de la relación laboral del personal y trabajadores que utilice para la prestación de los servicios **de manera directa en favor de “EL CETI”** que por este instrumento se contratan. El cumplimiento de las obligaciones a cargo del proveedor estipuladas en este apartado también es objeto del contrato que al efecto se suscriba, en términos de lo previsto en el artículo 54 de la LAASSP. El proveedor se obliga a otorgar a sus trabajadores, de manera puntual e íntegra, todas las prestaciones laborales que las leyes vigentes señalan, debiendo cumplir sus obligaciones patronales con la totalidad de trabajadores que utilice para la prestación de los servicios contratados en este instrumento. Fuera del régimen de responsabilidad laboral previsto en la Ley Federal del Trabajo y las normatividades aplicables en materia de seguridad social de los trabajadores, el proveedor no utilizará a persona alguna para la prestación de los servicios a favor de **“EL CETI”** que por este instrumento se contratan.

En términos del régimen de subcontratación establecido en los Artículos 15, 15-A, 15-B 15-C y 15-D de la Ley Federal del Trabajo, el proveedor se obliga en todo momento, durante la vigencia del contrato a exhibir a **"EL CETI”** la planilla del personal que utilice para la prestación de los servicios **de manera directa en favor de “EL CETI”**, los contratos individuales de trabajo originales y debidamente firmados por las partes, donde contenga las condiciones de trabajo con sus trabajadores incluyendo salario, jornada legal de trabajo, vacaciones, aguinaldo  y demás prestaciones, la nómina de pago de prestaciones laborales, así como las constancias documentales de inscripción y pago a las instituciones de seguridad social, al Instituto Mexicano del Seguro Social, las aportaciones a la cuenta individual del trabajador del Sistema de Ahorro para el Retiro y del INFONAVIT, necesarias para acreditar fehacientemente que el proveedor cumple periódica y cabalmente sus obligaciones patronales con los trabajadores que utilice para la prestación de los servicios **de manera directa en favor de “EL CETI”**, tanto en el pago de las prestaciones legales, como las de seguridad social. En todas las constancias documentales que el proveedor exhiba para efectos de comprobación, deberá existir identidad plena entre el patrón registrado ante las instituciones de seguridad social señaladas y el proveedor.

La obligación del proveedor de exhibir a **“EL CETI”** la planilla del personal que utilice para la prestación de los servicios **de manera directa en favor de “EL CETI”**, los contratos individuales de trabajo, la nómina de pago de prestaciones, así como las constancias documentales de inscripción y pago a las instituciones de seguridad social a que se refiere el párrafo anterior, se actualiza cada vez que **“EL CETI”** se lo requiera a el proveedor por conducto del área responsable de la ejecución de los servicios o por cualquier otra área que **“EL CETI”** designe para tal efecto. De igual manera el proveedor se obliga a permitir que **“EL CETI”** por conducto del área responsable de administrar y verificar el cumplimiento del contrato o por cualquier otra área que **“EL CETI”** designe para tal efecto, realice entrevistas individuales aleatorias a los trabajadores contratados por el proveedor, para verificar que dichos trabajadores efectivamente reciben la totalidad de las prestaciones legales que el proveedor debe otorgarles en su carácter de Patrón. El área responsable de administrar y verificar el cumplimiento del contrato solicitará por lo menos bimestralmente a el proveedor las documentales a que se refiere este numeral como un requisito previo para autorizar y realizar el pago correspondiente por los servicios prestados.

Para efectos de lo señalado en los párrafos anteriores **“EL LICITANTE”** deberá presentar como parte de su propuesta, escrito libre por medio del cual haga del conocimiento de **"EL CETI”**, la planilla del personal que utilice para la prestación de los servicios de manera directa en favor de **"EL CETI”,** debiendo contener nombre, puesto y actividades a desarrollar.

El proveedor **deslinda expresamente a “EL CETI”**, de cualquier reclamación legal que derive de las relaciones laborales entre el proveedor y sus trabajadores, y en el caso de que **“EL CETI”** tuviera que pagar cualquier cantidad bajo cualquier concepto ya sea del orden laboral, administrativo y/o fiscal, siempre y cuando tengan su origen en dichas relaciones laborales, dichas cantidades pagadas le deberán ser totalmente rembolsadas por el proveedor, más los intereses que se generen, cuantificados a la tasa estipulada en el Código Fiscal de la Federación para los créditos fiscales.

Como patrón y responsable directo de la relación laboral del personal y trabajadores que utilice para la prestación de los servicios **de manera directa en favor de “EL CETI”**,  el proveedor deberá designar un representante patronal, situación que por su propia naturaleza se hace necesaria para que el proveedor asegure el puntual seguimiento, supervisión, atención y prestación de los servicios contratados en los términos requeridos, y para que el proveedor pueda dar cumplimiento pleno a sus obligaciones patronales previstas en los artículos 132, 133, 136, 142, 150, 153-A, 153-B, 153-M, 153-N, 154, 157, 487, 495, 496, 498, 499, 500, 504, y demás relativos y aplicables de la Ley Federal del Trabajo. Dicho representante patronal del proveedor fungirá como enlace permanente entre **“EL CETI”** y el proveedor en lo tocante al manejo del personal y atención de las incidencias laborales que se presenten con los trabajadores contratados por el proveedor,  motivadas por la prestación del servicio, estando a su cargo el control de asistencia de sus trabajadores, utilizando medios de control de asistencia propiedad del proveedor y tarjetas de asistencia que deberán tener escrita la denominación patronal del proveedor, por lo que durante la vigencia del contrato deberá estar presente en horario de labores en el sitio designado como sede de la representación patronal, o en el lugar de la prestación del servicio contratado, para llevar a cabo el cumplimiento de su encargo.

La designación de dicho representante patronal, se estipulará en el contrato que para tal efecto se suscriba. En caso de cambio de domicilio o de designación de un nuevo representante patronal, el apoderado legal del proveedor deberá comunicarlo por escrito firmado de manera autógrafa y dirigida al área de seguimiento del contrato de **“EL CETI”**, dentro de las 24 (veinticuatro) horas siguientes al cambio. La obligación de designar representante patronal por parte del proveedor de comunicar cambio de representante o domicilio del mismo, así como el cumplimiento del encargo del representante patronal del proveedor, son obligaciones que también son objeto del contrato que al efecto se suscriba y por tanto su incumplimiento es causal de rescisión, en términos de lo previsto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Asimismo, el proveedor se obliga a responder jurídica y patrimonialmente para el caso de que alguno de sus trabajadores designados para la prestación del servicio entable demanda laboral en contra de **“EL CETI”**, debiendo comparecer ante la autoridad competente, dentro del término legal concedido para la contestación de la demanda, para deslindar de toda responsabilidad y prestaciones reclamadas al organismo. El proveedor se obliga a responder jurídica y patrimonialmente del pago del total de las prestaciones reclamadas por este motivo, obligándose a resarcir a **“EL CETI”** de todo daño o perjuicio que ésta pudiera sufrir por tal situación.

A dicho efecto, **“EL PROVEEDOR” deberá exhibir a "EL CETI”** a través del área responsable de administrar y verificar el cumplimiento del contrato, en la **primera quincena de prestación de los servicios** del contrato, la planilla del personal que utilice para la prestación de los servicios **de manera directa en favor de “EL CETI”**, los contratos individuales de trabajo originales, celebrados con todos y cada uno de sus trabajadores, y debidamente firmados por las partes, donde contenga las condiciones de trabajo con sus trabajadores incluyendo salario,  jornada legal de trabajo, vacaciones, aguinaldo  y demás prestaciones, así como las constancias documentales de inscripción a las instituciones de seguridad social, al Instituto Mexicano del Seguro Social, al Sistema de Ahorro para el Retiro y al INFONAVIT, necesarias para acreditar fehacientemente que el proveedor cumple con sus obligaciones patronales con los trabajadores que utilice para la prestación de los servicios **de manera directa en favor de “EL CETI”**. Asimismo el área responsable de administrar y verificar el cumplimiento del contrato solicitará por lo menos bimestralmente a **“EL PROVEEDOR”** las documentales a que se refiere este apartado como un requisito previo para autorizar y realizar el pago correspondiente por los servicios ejecutados.

Una vez concluido el término para la prestación del servicio contratado, y a fin de que **“EL CETI”** pueda liberar el último de los pagos convenido, **“EL PROVEEDOR”** se obliga dentro del objeto de este contrato, en términos de lo previsto en el artículo 54 de Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, a exhibir el Original del convenio finiquito de la relación de trabajo con cada uno de sus trabajadores contratados que utilice para la prestación de los servicios **de manera directa en favor de “EL CETI”**,  ratificado ante la Junta de Conciliación y Arbitraje correspondiente y suscrito por el funcionario autorizado de dicha Junta, o bien deberá exhibir el acuse de recibo de la manifestación escrita y presentada ante la Junta de Conciliación y Arbitraje correspondiente,  con fecha posterior al término señalado para la prestación del servicio contratado, y suscrita por el apoderado legal de **“EL PROVEEDOR”**, donde **“EL PROVEEDOR”** reconoce su calidad de patrón y la continuación de la relación laboral que tiene con cada trabajador.  De no exhibir la totalidad de dichos convenios o acuses de recibo originales, **“EL PROVEEDOR”** no tendrá derecho a que **“EL CETI”** le otorgue el último de los pagos relacionado con el servicio contratado, ni tendrá derecho a la liberación de la fianza de cumplimiento, siendo esta obligación a cargo de **“EL PROVEEDOR”** otra causal de rescisión del contrato en términos de lo previsto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**ANEXO NO. 1**

**PROPUESTA TÉCNICA**

Población a, \_\_ de\_\_\_\_\_\_ de 20\_\_.

**DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES**

**DEL CENTRO DE ENSEÑANZA TÉCNICA INDUSTRIAL**

**PRESENTE**

NOTA: La Propuesta Técnica del licitante deberá cumplir con las especificaciones técnicas proporcionadas por **“EL CETI”** en el presente anexo.

* + - 1. **Lugar y Fecha de prestación del servicio.**

Para el presente procedimiento de contratación número **LA-011L3P001-E45-2018**, para dar cumplimiento a lo señalado en el numeral III, punto 1 y apartado 1.1., así como numeral VII, punto 1, apartados 1.1 y 1.2; así como a lo contenido en el presente Anexo 1 “Propuesta Técnica” de cada una de las partidas, de la convocatoria de la licitación antes referida, manifiesto que en caso de resultar con adjudicación, **prestaré los servicios a partir del 30 de Abril de 2018 (dos mil dieciocho) y hasta el 31 treinta y uno de diciembre de 2020 (dos mil veinte)**, comprometiéndome a prestar el servicio conforme al presente anexo, para lo cual concertaré una cita con cada responsable de la recepción del servicio de Arrendamiento en el lugar de prestación, a más tardar el día hábil siguiente a la notificación del fallo.

* **Lugar, Domicilios y datos de contacto para la prestación del Servicio de Arrendamiento**

|  |  |
| --- | --- |
| **LUGAR** | **DIRECCIÓN** |
| PLANTEL COLOMOS | NUEVA ESCOCIA  NO. 1885 COL. PROVIDENCIA 5A SECCIÓN GUADALAJARA, JALISCO C.P. 44638 |
| PLANTEL TONALA | CIRCUITO LOMA NORTE NO. 8962  COL. LOMA DORADA, TONALÁ, JALISCO C.P. 45402 |
| PLANTEL RIO SANTIAGO | CAMINO A MATATLÁN  NO. 2400 FRACC. URBI PASEOS DE SANTIAGO II  TONALÁ, JALISCO  C.P. 45400 |

El servicio objeto de la presente licitación deberá prestarse de manera ininterrumpida durante la vigencia del contrato.

**2. Descripción y Condiciones del servicio.**

**“EL CETI”** requiere contar con el “SERVICIO DE ARRENDAMIENTO PLURIANUAL DE EQUIPO DE CÓMPUTO, SERVIDORES Y SERVICIOS ADMINISTRADOS DE IMPRESIÓN DURANTE LOS EJERCICIOS 2018-2019-2020”, por conducto de un tercero, persona física o moral que será responsable directo de las relaciones laborales con sus trabajadores, el cual será de manera continua durante la vigencia del contrato y de acuerdo a los días y horarios señalados en el presente Anexo, el cual se detalla a continuación:

**ARRENDAMIENTO DE COMPUTADORAS, SERVIDORES Y SERVICIOS ADMINISTRADOS DE IMPRESIÓN**

**PARTIDA 1.**

**EQUIPAMIENTO DE TI PARA LABORATORIOS Y USO ADMINISTRATIVO**

|  |
| --- |
| **762 COMPUTADORAS DE ESCRITORIO - TIPO 1** |
| **Procesador serie Business:** De séptima generación PRO A12-9800 (3.8 GHz frecuencia Base, 4 Núcleos) o de séptima generación Core i7-7700 (3.6 GHz Frecuencia Base, 4 Núcleos) |
| **Chipset:** B350 FCH o Q270. |
| **Tarjeta Madre:** diseñada por el fabricante del equipo, grabada con la marca (Debe contener el número de parte del fabricante del CPU, sin puentes, parches ni enmendaduras). Anexar carta del Fabricante, bajo protesta de decir verdad, donde indica que la motherboard es propietaria por él con los derechos reservados. |
| **BIOS:** En español o Inglés, propietario del fabricante, almacenado en Flash ROM, actualizable vía red, actualizable desde el sistema operativo, con manejo de Plug and Play en aquellos dispositivos que lo permitan. El BIOS del equipo debe tener la capacidad de detectar la memoria total instalada y los bancos de memoria que están ocupados y libres. Deberá detectar la MAC integrada y mostrar la versión de BIOS instalada. El BIOS deberá desplegar la marca y número de serie del disco duro instalado. Debe ser compatible con el estándar ACPI. |
| **Memoria:** 16 GB DDR4 2133 MT/s (2 X 8GB) o superior. 2 slots libres después de configuración. Capacidad de crecimiento a 64 GB. |
| **Disco Duro:** 500 GB Sata 6.0 Gb/s 7200RPM Smart IV, con tecnología NCQ (Native Command Queueing). Tanto la capacidad del disco como su tecnología Smart pueden verificarse a través del BIOS. El equipo deberá contar con una bahía interna de 3.5" libre después de configuración que soporte la instalación de un segundo disco duro. |
| **Controladora de discos:** Controladora integrada que provea por lo menos 3 puertos Serial ATA a 6.0 Gb/s. Controladora RAID integrada a la tarjeta madre con soporte a arreglos redundantes 0, 1 (Demostrable con folleto del equipo ofertado). |
| **Mouse:** Óptico, 2 botones + Scroll, conectividad USB. Deberá ser de la misma marca y color del equipo ofertado. |
| **Teclado:** Distribución Latinoamérica y conectividad USB. TECLAS NO BORRABLES. El teclado deberá permanecer con las letras del teclado legibles por lo menos durante el periodo de garantía. Deberá ser de la misma marca y color del equipo ofertado. |
| **Sistema Operativo:** Windows 10 Professional 64 bits en Español instalado de fábrica con licencia OEM original. |
| **Carga de imagen:** El equipo deberá ser entregado con la imagen, debidamente activado y funcional, misma que será entregada por CETI. |
| **Tarjeta de red:** 10/100/1000 BaseT (Broadcom o Intel) integrada a la tarjeta Madre. Deberá cumplir con una administración fuera de banda (Dash 1.2 o Vpro) |
| **Tarjeta de Sonido:** Alta definicion Estereo. Bocina integrada. |
| **Tarjeta de Video:** 1 GB de memoria de video dinámica o dedicada, compatible con el chipset del equipo ofertado, con una salida de video análoga (VGA) y 2 salidas de video digital (ya sean Diplayport o HDMI), para la utilización de 2 monitores simultaneamente. Soporte a Direct X11. |
| **Monitor**: de la misma marca del equipo ofertado con un tamaño de visualización de 20" a 22" LCD Wide Screen con retroiluminación LED y pantalla anti-reflejo, Resolución mínima de 1600 x 900 con base con movimiento de inclinación en la pantalla hacia delante y hacia atrás. Contraste dinámico de 5000000:1. Conectores VGA + Displayport o VGA + HDMI (dependiendo de los puertos digitales ofertados con el equipo). Deberá incluir los cables de poder, VGA y Displaypotr/HDMI. Cumple con la certificación EnergyStar 5.0 y EPEAT en clasificación GOLD. |
| **Garantía:** 3 años, en sitio, partes y mano de obra incluida. El Fabricante deberá contar con un sitio WEB a través del cual sea posible revisar las garantías de los productos ofertados mediante número de serie y parte del equipo. |
| **Unidad Óptica:** DVD+-RW 8X interno, soporte doble capa, con software de uso licencia perpetua |
| **Puertos y slots:** 10 USB (de los cuales por lo menos 6 deberán ser USB 3.1), 1 Serial DB9, 1 RJ45, E/S DE Audio. Por lo menos 3 Slots PCI Express libre después de configuración. |
| **Documentación:** Copia ISO 900X; Copia Certificación NOM, UL o CSA vigente, que incluya el modelo ofertado o anexar carta por parte del fabricante en donde se afirme que el n° de certificado NOM, UL o CSA presentado corresponde al equipo que se oferta. |
| **Componentes:** Toda la partida está integrada por componentes homogeneos. |
| **Seguridad:** Chip de seguridad TPM 1.2 integrado a la tarjeta madre con la capacidad de autenticar al usuario antes del arranque del sistema operativo.  \* Sistemas de seguridad de anti-inclusión de cierre físico de combinación única con anclaje tipo Kensington por cable metálico anti cortes con forro plástico u opción similar que proporcione el mismo tipo de seguridad para Monitor y CPU, sin necesidad de pegamentos o adaptación alguna, que no dañe, maltrate o altere ninguno de los dispositivos a proteger o de los cuales será sujetado, que Incluya sistema de anclaje para asegurar cable de corriente, mouse y teclado al CPU (no se aceptan rondanas o candados tipo locker para cumplir con dicha funcionalidad) o en su defecto un sistema similar que proporcione las mismas características de seguridad. Dichos dispositivos deberán ser de marca, por lo que no deberán presentar adaptaciones de ningún tipo. Se deberán entregar dos llaves con cada candado. Además de 6 llaves maestras. |
| **Gabinete:** Tipo Tool less (abrir sin herramientas) en los siguientes dispositivos: Tapa de chasis, Disco Duro, Unidad óptica y tarjetas de expansión, sin adaptaciones que cambien el diseño original del equipo del fabricante. |
| **Factor de Forma:** Factor de forma pequeña (Small Form Factor) |
| **Fuente de poder:** Fuente de poder con factor de corrección de potencia activa de máximo 200 Watts con tecnología 80 plus Gold o superior (mínimo 90% de alta eficiencia al 50% de carga nominal) demostrable mediante folleto. Deberá presentar carta del fabricante en donde se valide que la fuente de poder soporta todos los dispositivos a su máxima capacidad de configuración del equipo y cumple con el porcentaje de eficiencia solicitada. |
| **Administración:** El equipo ofertado deberá contar con la tecnología para su administración fuera de banda (DASH 1.1 o Intel VPRO). |
| **Certificaciones:** El equipo ofertado deberá cumplir con el estándar EPEAT en clasificación GOLD, lo cual se deberá comprobar mediante la impresión de los certificados para CPU y monitor de la página oficial del EPEAT (www.epeat.net), haciendo referencia a los modelos ofertados, los cuales deberán aparecer en estado activo y cumplir con todas sus excepciones.  El Fabricante deberá ser miembro activo de la DMTF en categoría BOARD o Leadership (Presentar impresión de la lista de miembros de la página oficial de la DMTF). |
| **Carta de distribuidor autorizado**: emitida por el fabricante y dirigida a esta Licitación |

|  |
| --- |
| **40 COMPUTADORAS DE ESCRITORIO - TIPO 2** |
| **Procesador:** Intel de Séptima generación Core i7-7700 (3.6 GHz Frecuencia Base, 4 Núcleos) o superior (Misma marca y generación). Deberá tener una arquitectura de 64-bits (Intel 64) y contar con las tecnologías "Intel VT-x with Extended Page Tables (EPT)" y "Execute Disable Bit". |
| **Chipset:** Intel Q270. |
| **Tarjeta Madre:** diseñada por el fabricante del equipo, grabada con la marca (Debe contener el número de parte del fabricante del CPU, sin puentes, parches ni enmendaduras). Anexar carta del Fabricante, bajo protesta de decir verdad, donde indica que la motherboard es propietaria por él con los derechos reservados. |
| **BIOS:** En español o Inglés, propietario del fabricante, almacenado en Flash ROM, actualizable vía red, actualizable desde el sistema operativo, con manejo de Plug and Play en aquellos dispositivos que lo permitan. El BIOS del equipo debe tener la capacidad de detectar la memoria total instalada y los bancos de memoria que están ocupados y libres. Deberá detectar la MAC integrada y mostrar la versión de BIOS instalada. El BIOS deberá desplegar la marca y número de serie del disco duro instalado. Debe ser compatible con el estándar ACPI. |
| **Memoria:** 16 GB DDR4 2400 MT/s (2 X 8GB). 2 slots libres después de configuración. Capacidad de crecimiento a 64 GB. |
| **Disco Duro:** 500 GB Sata 6.0 Gb/s 7200RPM Smart IV, con tecnología NCQ (Native Command Queueing). Tanto la capacidad del disco como su tecnología Smart pueden verificarse a través del BIOS. El equipo deberá contar con una bahía interna de 3.5" libre después de configuración que soporte la instalación de un segundo disco duro. |
| **Controladora de discos:** Controladora integrada que provea por lo menos 3 puertos Serial ATA a 6.0 Gb/s. Controladora RAID integrada a la tarjeta madre con soporte a arreglos redundantes 0, 1 (Demostrable con folleto del equipo ofertado). |
| **Mouse:** Óptico, 2 botones + Scroll, conectividad USB. Deberá ser de la misma marca y color del equipo ofertado. |
| **Teclado:** Distribución Latinoamérica y conectividad USB. TECLAS NO BORRABLES. El teclado deberá permanecer con las letras del teclado legibles por lo menos durante el periodo de garantía. Deberá ser de la misma marca y color del equipo ofertado. |
| **Sistema Operativo:** Windows 10 Professional 64 bits en Español instalado de fábrica con licencia OEM original. |
| Carga de imagen: El equipo deberá ser entregado con la imagen, debidamente activado y funcional, misma que será entregada por CETI. |
| **Tarjeta de red:** 10/100/1000 BaseT Intel integrada a la tarjeta Madre con conector RJ-45. Cumpla con la administración fuera de banda Vpro. |
| **Tarjeta de Sonido**: Alta definición Estéreo. Bocina integrada. |
| Tarjeta de Video: 1 GB de memoria de video dinámica o dedicada, compatible con el chipset del equipo ofertado, con una salida de video análoga (VGA) y 2 salidas de video digital (ya sean Diplayport o HDMI), para la utilización de 2 monitores simultáneamente. Soporte a Direct X11. |
| **Monitor:** de la misma marca del equipo ofertado con un tamaño de visualización de 20" a 22" LCD Wide Screen con retroiluminación LED y pantalla anti-reflejo, Resolución mínima de 1600 x 900 con base con movimiento de inclinación en la pantalla hacia delante y hacia atrás. Contraste dinámico de 5000000:1. Conectores VGA + Displayport o VGA + HDMI (dependiendo de los puertos digitales ofertados con el equipo). Deberá incluir los cables de poder, VGA y Displaypotr/HDMI. Cumple con la certificación EnergyStar 5.0 y EPEAT en clasificación GOLD. |
| **Garantía:** 3 años, en sitio, partes y mano de obra incluida. El Fabricante deberá contar con un sitio WEB a través del cual sea posible revisar las garantías de los productos ofertados mediante número de serie y parte del equipo. |
| **Unidad Óptica:** DVD+-RW 8X interno, soporte doble capa, con software de uso licencia perpetua |
| **Puertos:** 10 Puertos USB Tipo A (por lo menos 6 de éstos deberán ser USB 3.1), 1 USB Type-C, 1 RJ45, E/S DE Audio. |
| **Documentación:** copia ISO 900X; Copia Certificacion NOM, UL o CSA vigente, que incluya el modelo ofertado o anexar carta por parte del fabricante en donde se afirme que el n° de certificado NOM, UL o CSA presentado corresponde al equipo que se oferta. |
| **Componentes:** Toda la partida está integrada por componentes homogeneos. |
| Seguridad: Chip de seguridad TPM 1.2 integrado a la tarjeta madre con la capacidad de autenticar al usuario antes del arranque del sistema operativo.  \* Sistemas de seguridad de anti-inclusión de cierre físico de combinación única con anclaje tipo Kensington por cable metálico anti cortes con forro plástico u opción similar que proporcione el mismo tipo de seguridad para Monitor y CPU, sin necesidad de pegamentos o adaptación alguna, que no dañe, maltrate o altere ninguno de los dispositivos a proteger o de los cuales será sujetado, que Incluya sistema de anclaje para asegurar cable de corriente, mouse y teclado al CPU (no se aceptan rondanas o candados tipo locker para cumplir con dicha funcionalidad) o en su defecto un sistema similar que proporcione las mismas características de seguridad. Dichos dispositivos deberán ser de marca, por lo que no deberán presentar adaptaciones de ningún tipo. Se deberán entregar dos llaves con cada candado. Además de 6 llaves maestras. |
| **Gabinete:** Tipo Tool less (abrir sin herramientas) en los siguientes dispositivos: Tapa de chasis, Disco Duro, Unidad óptica y tarjetas de expansión, sin adaptaciones que cambien el diseño original del equipo del fabricante. |
| **Factor de Forma:** Factor de forma pequeña (Small Form Factor) |
| **Fuente de poder:** Fuente de poder con factor de corrección de potencia activa de máximo 200 Watts con tecnología 80 plus Gold o superior (mínimo 90% de alta eficiencia al 50% de carga nominal) demostrable mediante folleto. Deberá presentar carta del fabricante en donde se valide que la fuente de poder soporta todos los dispositivos a su máxima capacidad de configuración del equipo y cumple con el porcentaje de eficiencia solicitada. |
| **Administración:** El equipo ofertado deberá contar con tecnología Intel VPRO para su administración fuera de banda. |
| **Certificaciones:** El equipo ofertado deberá cumplir con el estándar EPEAT en clasificación GOLD, lo cual se deberá comprobar mediante la impresión de los certificados para CPU y monitor de la página oficial del EPEAT (www.epeat.net), haciendo referencia a los modelos ofertados, los cuales deberán aparecer en estado activo y cumplir con todas sus excepciones.  El Fabricante deberá ser miembro activo de la DMTF en categoría BOARD o Leadership (Presentar impresión de la lista de miembros de la página oficial de la DMTF). |
| Carta de distribuidor autorizado emitida por el fabricante y dirigida a este concurso |

|  |
| --- |
| **50 LAPTOPS 14" - CONFIGURACIÓN ÚNICA** |
| **Procesador:** AMD PRO A10-8730B (2.4 GHz Base, Hasta 3.3 GHz Turbo, 4 Núcleos) ó Intel Core i5-7300U (2.6 GHz Base, Hasta 3.5 GHz Turbo, 2 núcleos) |
| Chipset: Integrado al procesador. |
| **Memoria:** 16 GB DDR4 a 2133 MHz con tecnología Dual-Channel (2 x 8GB). Soporte crecimiento a 32 GB o más. |
| **Almacenamiento:** Disco Duro SATA 3.0 a 7200 rpm con capacidad mínima de 500 GB. Deberá Contar con Protección física contra golpes, Manipulación brusca y Vibración excesiva, además de un sistema inteligente que detenga temporalmente la unidad de disco duro al detectar un movimiento brusco en el equipo. |
| **Pantalla:** TFT de 14 pulgadas HD (1366 x 768) con retroiluminación LED y cubierta anti-reflejo. |
| **Mouse:** Touchpad con dos botones y compatibilidad de gestos. |
| **Teclado:** En español de tamaño completo resistente a salpicaduras. Incluye teclas especiales para MS Windows. Las letras del teclado deberán de permanecer visibles por lo menos durante el periodo de garantía del equipo. |
| **Sistema Operativo:** Windows 10 Profesional 64 bits en español con Licencia OEM original. |
| **Software incluido:** Sistema de recuperación, de la misma marca del equipo a ofertar, que borre y automáticamente reinstale el software original de fábrica, vía partición oculta del disco duro o DVDs que incluya SO y todos los controladores necesarios. |
| **Carga de imagen:** El equipo deberá ser entregado con la imagen, debidamente activado y funcional, misma que será entregada por CETI |
| **Tarjeta de red:** 10/100/1000 Gigabit integrada. |
| **Conectividad Wireless:** Tarjeta WiFi 802.11ac 2x2 (compatible con redes a/b/g/n) con antena Dual-Band y Bluetooth 4.2 integrados. |
| **Video:** Por lo menos 1 GB de memoria de video dinámica o dedicada, compatible con el chipset del equipo ofertado. Soporte Direct X11. |
| **Audio:** Sonido de alta definición. Altavoces estéreo y micrófono dual integrados. |
| **Garantía:** Garantía por tres años en partes, mano de obra y sitio. |
| **Unidad Óptica:** DVD+/-RW interno, soporte para doble capa, con software de uso, licencia perpetua. |
| **Puertos:** 2 puertos USB 3.0 (uno de ellos es de carga), 1 puerto USB TYpe-C, 1 VGA, 1 HDMI ó 1 DisplayPort 1.2 con adaptador a HDMI, 1 RJ45, conector de acoplamiento "docking" dedicado, E/S Audio. |
| **Slots de expansión integrados:** 1 Lector de memorias Flash (por lo menos SD, con soporte para SDHC y SDXC). |
| **Web Cam:** Cámara WEB HD 720p, integrada al marco de la Pantalla. |
| **Batería:** 1 batería de Li-Ion de 48 WHr o superior, con duración de por lo menos 8 horas, dicha información deberá ser proporcionada por el fabricante basada en pruebas de benchmark. |
| **Documentación:** Copia ISO 900X; Copia Certificación NOM, UL o CSA vigente, que incluya el modelo ofertado o anexar carta por parte del fabricante en donde se afirme que el n° de certificado NOM, UL o CSA presentado corresponde al equipo que se oferta. |
| **Accesorios:** Maletín de Lona diseñado para el equipo ofertado con compartimiento acolchonado para computadora portátil, de la misma marca del equipo ofertado o de marca reconocida en el mercado con garantía de por vida.  Incluir Adaptador de corriente y cable de poder de la misma marca del fabricante. |
| **Virtualización:** Incluye soporte para virtualización por hardware y soporte en BIOS. |
| **Seguridad** **incluida:**  - Chip de seguridad TPM 2.0 Embebido con la capacidad de autenticar al usuario antes del arranque del sistema operativo. - Lector de tarjetas inteligentes (Smart Card Reader) integrado.  - Ranura para candado tipo Kensington.  - Sistemas de seguridad de anti-inclusión de cierre físico de combinación única por cable metálico anti cortes con forro plástico tipo Kensington. |
| **Desempeño ambiental:** El equipo ofertado deberá cumplir con el estándar EPEAT en clasificación GOLD registrado en el país de origen del fabricante, lo cual deberá ser comprobado mediante la impresión del certificado de la página oficial del EPEAT (www.epeat.net), haciendo referencia al modelo ofertado, el cual deberá aparecer en estado activo y cumpliendo con todas sus excepciones. |
| **Observaciones:** Las características solicitadas son mínimas pudiendo ofertar características superiores a las solicitadas. Presentar carta de distribuidor certificado emitida por el fabricante del equipo (No se acepta carta de mayorista). Presentar folleto en donde se puedan verificar las características ofertadas. |
| Carta de distribuidor autorizado emitida por el fabricante y dirigida a este concurso |

|  |
| --- |
| **1 IMAC 21.5** |
| **Pantalla Retina** 4K de 21.5 pulgadas (diagonal) Resolución de 4096 x 2304 |
| **Procesador:** Intel Core i5 quad core de 3.0 GHz (Turbo Boost de hasta 3.5 GHz) |
| **Memoria:** 8 GB de memoria DDR4 de 2400 MHz integrada |
| **Disco duro:** 1 TB (5400 rpm) |
| **Graficos:** Radeon Pro 555 con 2 GB de VRAM |
| **Conexiones y expansión:** Ranura para tarjeta SDXC, Cuatro puertos USB 3 (compatibles con USB 2), Dos puertos Thunderbolt 3 (USB-C) compatibles con: •DisplayPort •Thunderbolt (hasta 40 Gbps) •USB 3.1 de segunda generación (hasta 10 Gbps |
| **Red inalámbrica** Wi-Fi 802.11ac, Compatible con IEEE 802.11a/b/g/n |
| **Tecnología inalámbrica**: Bluetooth 4.2 |
| **Incluye:** Magic Keyboard y Magic Mouse 2 |
| **Sistema Operativo**: macOS Sierra |
| 3 años de garantía de fábrica |
| Carta de distribuidor autorizado emitida por el fabricante y dirigida a este concurso |

|  |  |
| --- | --- |
| **2 ESCANER DE ALTO VOLUMEN** | |
| **Alimentación de documentos** | Automático |
| **Resolución óptica** | 600 dpi |
| **Volumen diario recomendado** | Hasta 6000 hojas diarias |
| **Iluminación** | LED indirecto doble |
| **Sistemas operativos compatibles** | Windows XP SP2 y SP3 (32 bits), Windows XP x64 Edition SP2, Windows Vista SP1 (32 bits y 64 bits), Windows 7 SP1 (32 bits y 64 bits), Windows 8 (32 bits y 64 bits), Windows Server 2008 x64 Editions, Linux Ubuntu 12.04 LTS, Linux SUSE 11.1, Linux Fedora 10, RedHatEnterprise Desktop 5+, OpenSuSE 10.2+ |
| **Tamaño máximo de documento** | 216 mm x 863 mm (8,5 x 34 in); Modo de documento largo: 216 mm x 4.064 mm (8,5” x 160”) |
| **Tamaño mínimo de documento** | 50 mm x 63,5 mm (2 in x 2,5 in) |
| **Velocidad de escaneo (orientación vertical, tamaño A4)** | Blanco y negro/escala de grises/Color: 50 ppm/100 ipm a 200 dpi |
| **Grosor y peso del papel** | Papel de 34-413 g/m2 (9-110 libras); grosor de las tarjetas de identificación: hasta 1,25 mm (0,05 pulgadas) |
| **Alimentador** | Hasta 75 hojas de papel de 80 g/m2 (20 lib) |
| **Conectividad** | USB 2.0 (cable incluido) |
| **Formato de archivo de salida** | TIFF de una o varias páginas JPEG, RTF, BMP, PDF, PDF con capacidad de búsqueda |
| **Funciones de procesamiento de imagen** | Digitalización Perfect Page; iThresholding; procesamiento por umbral de adaptación; enderezamiento; recorte automático; recorte relativo; recorte fijo; adición/eliminación de bordes; omisión electrónica de color; digitalización de doble secuencia; administración de color mejorada; ajuste de color mejorado; ajuste de brillo y contraste; orientación automática; detección automática de color; suavizado de color de fondo; relleno inteligente de bordes de imagen; fusión de imágenes; detección de páginas en blanco en función del contenido; filtro de rayas; relleno de agujeros redondos/rectangulares; filtro de nitidez; brillo automático; balance de blanco automático; omisión de todos los colores; omisión de varios colores; digitalización de documentos largos (hasta 4.064 mm/160”) |
| **Factores ambientales** | Cumplimiento a los requisitos de Energy Star |
| Temperatura en funcionamiento: De 10 a 35 °C (de 50 a 95 °F) |
| **Detección de alimentación múltiple** | Con tecnología ultrasónica |
| **Consumo de energía** | Scanner: Modo apagado: <0,35 vatios; Modo de suspensión: <4 vatios; En funcionamiento: <32 vatios |
| **Garantía** | Garantía de 3 años de fabrica |
| **Accesorios** | Se deberá incluir accesorio cama plana con soporte para documentos tamaño A3 (no alimentador automático de documentos ADF) |
| **Observaciones:** | Presentar Carta de distribuidor autorizado emitida por el fabricante del equipo a ofertar y dirigida a este concurso |

**PARTIDA 2.-**

**SOLUCIÓN DE SERVIDORES Y RESPALDOS**

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
|  |  | **COLOMOS** | **Garantía** |
| **Subpartida** | **Cantidad** | **Descripción** |
| **1** | **3** | **SERVIDORES DE VIRTUALIZACION** | **3 AÑOS** |
|  |  | **Procesador:** 2 Procesadores E5-2697Av4 (2.6GHz/10 Cores/40MB de cache L3) o mayor |  |
|  |  | **Sockets para procesador:** 2 |  |
|  |  | **Memoria RAM:** 256GB (16 x 16Gb) Dual Rank x4 DDR4-2400 |  |
|  |  | **Crecimiento de memoria:** soporte crecimiento al menos a 3TB con al menos 24 slots |  |
|  |  | **Unidad SD:** 32GBmicroSDMainstream Flash Media Kit. En caso de no contar con SD de 32GB se podrán entregar 2 DD de 300GB SAS 10K |  |
|  |  | **Almacenamiento en disco:** contar con al menos 12 discos duros 900GB SAS 10K SFF (2.5") |  |
|  |  | **Capacidad de discos:** soportar mínimo 24 discos duros |  |
|  |  | **Controladora de arreglos:** con 2GB de memoria cache FBWC y soporte RAID 0, 1, 5, 50, 60, 6 y 10 para discos Hot plug o Hot Swap |  |
|  |  | **Expansión de slots:** mínimo 1 slots PCIe libres después de configurado el servidor |  |
|  |  | **Tarjeta de red 1G:** 4 puertos de red Ethernet Gigabit, deberán ser integrados al motherboard |  |
|  |  | **Tarjeta de red 10G:** 4 puertos de 10 Gigabit |  |
|  |  | **Puerto de administración:** 1 puerto de red 1Gb, exclusivo para administración, que incluya la licencia que permita monitorear la "salud" del servidor, energía y control de temperatura, administración remota sin necesidad de software adicional, que mediante un web browser permita acceder a una pantalla gráfica, crear un DVD y KVM Virtuales, además de apagar y prender el server de forma remota, migraciones de servidores físico - físico y/o físico-virtual. |  |
|  |  | **Software de gestión:** Deberá incluir software de administración, provisionamiento automático de servidores, revisión de parches, administración de energía de la misma marca que el hardware |  |
|  |  | **Fuentes de poder:** 2 redundantes, de máximo 800W Hot Plug o Hot Swap, con indicador de falla, que otorguen al menos 94% de eficiencia |  |
|  |  | **Ventiladores:** máximo de ventiladores redundantes que soporte el equipo, Hot Plug o Hot Swap |  |
|  |  | **Interfaces:** al menos 5 Puertos USB 3.0 (2 traseros, 2 internos, 1 frontal), 1 Puerto para video VGA |  |
|  |  | **Sistemas Operativos soportados:** el servidor deberá ser compatible con al menos Microsoft Windows Server, Red Hat, Enterprise Linux, SUSE Linux Enterprise Server, Oracle Solaris, Vmware, Citrix XenServer |  |
|  |  | **Factor de forma:** Rack 2U, el equipo deberá incluir todo lo necesario para montaje en rack estándar |  |
|  |  | **Accesorios:** El equipo deberá incluir rieles, brazo administrador de cables y panel frontal de seguridad |  |
|  |  |  |  |
|  |  | **Soporte por parte del fabricante** |  |
|  |  | El fabricante deberá proporcionar un periodo de soporte de al menos 3 años con reemplazo de partes en el lugar donde se encuentre el equipo, mano de obra y soporte en sitio con atención 9x5 con respuesta al día siguiente hábil. Deberá contar con línea de soporte técnico, chat ó correo electrónico para reporte de fallas o bien asesoría relacionada al hardware del equipo. |  |
|  |  | **Observaciones:** |  |
|  |  | Mencionar marca, modelo, especificaciones técnicas y garantía en su cotización. Podrá ofertar características superiores a las solicitadas, lo cual deberá ser corroborado por el fabricante del dispositivo que se oferte como superior mediante carta. Presentar folleto en donde se puedan verificar las características ofertadas. No se aceptarán alteraciones o modificaciones al diseño original de fábrica en ninguno de los componentes del equipo ofertado. |  |
|  |  |  |  |
| **2** | **1** | **SISTEMA DE ALMACENAMIENTO TIPO NAS** | **3 AÑOS** |
|  |  | **Procesador:** 2 Procesadores E5-2609v4 (1.7GHz/8-core/20MB/85W) |  |
|  |  | **Sockets para procesador:** 2 |  |
|  |  | **Memoria RAM:** 32 GB (4 x 8Gb) Single Rank x4 DDR4-2400, Con al menos 20 slots para crecimiento libres después de la configuración de 32GB |  |
|  |  | **Almacenamiento en disco:** 8 discos duros de 2TB de 3.5" Hot Plug o Hot Swap con tasa de transferencia de 6Gb/s SATA de 7,200 rpm. |  |
|  |  | **Capacidad de discos:** soportar mínimo 12 discos duros |  |
|  |  | **Expansion de slots:**  Mínimo 3 PCIe con al menos 2 puertos libres después de configurado el equipo |  |
|  |  | **Controladora de arreglos de disco:** con 2GB de memoria cache FBWC y soporte RAID 0, 1, 5, 50, 60, 6 y 10 para discos Hot plug o Hot Swap |  |
|  |  | **Tarjeta de red 1G:** Mínimo 4 puertos ethernet deberán ser integrados al motherboard |  |
|  |  | **Tarjeta de red 10G:** 4 puertos de 10 Gigabit |  |
|  |  | **Puerto de administración:** 1 puerto de red 1Gb, exclusivo para administracion, que incluya la licencia que permita monitorear la "salud" del servidor, energia y control de temperatura, administracion remota sin necesidad de software adicional, que mediante un web browser permita acceder a una pantalla gráfica, crear un DVD y KVM Virtuales, ademas de apagar y prender el server de forma remota, migraciones de servidores fisico-fisico y/o fisico-virtual. |  |
|  |  | **Fuentes de poder:** redundantes mínimo 800W Hot Plug o Hot Swap, con indicador de falla, que otorguen al menos 94% de eficiencia |  |
|  |  | **Ventiladores:** máximo de ventiladores que soporte el equipo, Hot Plug o Hot Swap |  |
|  |  | **Interfaces:** Deberá contar con al menos 3 Puertos USB 3.0 (2 traseros, 1 interno), 1 Puerto para video VGA (1 trasero) |  |
|  |  | **Sistema Operativo:** Deberá contar con el sistema operativo Microsoft Windows Storage Server 2016, Standard preinstalado |  |
|  |  | Deberá de soportar al menos los siguientes protocolos SMB ( 2.0, 2.1, 3.0, 3.02 and 3.1.1), NFS (v2, v3, v4.1), WebDAV, HTTP/HTTPS, FTP/FTPS, ISCSI |  |
|  |  | **Factor de forma:** Rack 2U, el equipo deberá incluir todo lo necesario para montaje en rack estandar: rieles, así como brazo administrador de cables |  |
|  |  |  |  |
|  |  | **Soporte por parte del fabricante** |  |
|  |  | El fabricante deberá proporcionar un periodo de soporte de al menos 3 años con reemplazo de partes en el lugar donde se encuentre el equipo, mano de obra y soporte en sitio con atención 9x5 con respuesta al día siguiente hábil. Deberá contar con línea de soporte técnico, chat ó correo electrónico para reporte de fallas o bien asesoría relacionada al hardware del equipo. |  |
|  |  |  |  |
|  |  | **Observaciones:** |  |
|  |  | Mencionar marca, modelo, especificaciones técnicas y garantía en su cotización. Podrá ofertar características superiores a las solicitadas, lo cual deberá ser corroborado por el fabricante del dispositivo que se oferte como superior mediante carta. Presentar folleto en donde se puedan verificar las características ofertadas. No se aceptarán alteraciones o modificaciones al diseño original de fábrica en ninguno de los componentes del equipo ofertado. |  |
| **3** | **3** | **LICENCIAS DE SOFTWARE DE VIRTUALIZACIÓN DE ALMACENAMIENTO** | **3 AÑOS** |
|  |  | Software para virtualización de almacenamiento, el cual deberá permitir eliminar la necesidad de un almacenamiento externo compartido para el desplieque de un clúster de virtualización. El software deberá poder virtualizar los recursos de almacenamiento en un servidor convencional. El método de licenciamiento deberá aplicarse por host. |  |
|  |  | **Capacidad de almacenamiento:** Que cuente con una capacidad de almacenamiento de cuando menos 10TB por host |  |
|  |  | **Protocolos soportados:** iSCSI 1GbE y 10GbE |  |
|  |  | **Características:** Deberá incluir software de optimización de storage, que brinde la capacidad de hacer auto-tiering a sub-volúmenes. Deberá soportar cuando menos 2 Tiers de almacenamiento y balancear los bloques de información de forma transparente entre los Tiers. |  |
|  |  | Deberá permitir la integración del software en múltiples hosts creando un conjunto de almacenamiento en forma de clúster con la habilidad de ofrecer alta disponibilidad de la información protegiendo los volúmenes en caso de la caida de algún host. |  |
|  |  | Deberá permitir la replicación asíncrona de la información entre sitios remotos |  |
|  |  | Deberá contar con la capacidad de generar snapshots para proteger la información |  |
|  |  | Deberá contar con la característica de Thin Provisioning para lograr la utilización eficiente del almacenamiento |  |
|  |  | **Compatibilidad:** Instalable en ambientes Vmware vSphere o Micosoft Hyper-V, con las versiones siguientes: |  |
|  |  | • VMware vSphere 5.0, vSphere 6.0 y vSphere 6.5 |  |
|  |  | • Microsoft Windows Server 2008, 2008 R2, 2012, 2012 R2 y 2016 |  |
|  |  |  |  |
|  |  | **Soporte por parte del fabricante** |  |
|  |  | El fabricante deberá proporcionar un periodo de soporte de al menos 3 años con reemplazo de partes en el lugar donde se encuentre el equipo, mano de obra y soporte en sitio con atención 9x5 con respuesta al día siguiente hábil. Deberá contar con línea de soporte técnico, chat ó correo electrónico para reporte de fallas o bien asesoría relacionada al hardware del equipo. |  |
|  |  |  |  |
|  |  | **Observaciones:** |  |
|  |  | Mencionar marca, modelo, especificaciones técnicas y garantía en su cotización. Podrá ofertar características superiores a las solicitadas, lo cual deberá ser corroborado por el fabricante del dispositivo que se oferte como superior mediante carta. Presentar folleto en donde se puedan verificar las características ofertadas. No se aceptarán alteraciones o modificaciones al diseño original de fábrica en ninguno de los componentes del equipo ofertado. |  |
|  |  |  |  |
| **4** | **2** | **SWITCH 12 PUERTOS** | **3 AÑOS** |
|  |  |  |  |
|  |  | Switch con al menos 12 puertos RJ-45 1/10GBASE-T y 4 puertos SFP+ |  |
|  |  | 1 puerto RJ-45 para administracion |  |
|  |  | Soporte Throughput al menos de 238 Mpps |  |
|  |  | Capacidad de Switcheo de al menos 320 Gbps |  |
|  |  | Tamaño de tabla de ruteo de minimo 512 entradas (IPv4) y 256 entradas (IPv6) |  |
|  |  | Latencia 1000Mb < 5 µs |  |
|  |  | Latencia 10Gbps < 5 µs |  |
|  |  | Tamaño de tabla direcciones MAC de al menos 16,300 entradas |  |
|  |  | 1 GB de SDRAM , 512 MB ​​de flash ; tamaño del búfer de paquete : 2MB |  |
|  |  | Se deberán incluir los transceivers y/o cables necesarios para la conexión con los servidores y almacenamiento tipo NAS mencionados en las partidas anteriores con una longitud de al menos 3 mts. |  |
|  |  |  |  |
|  |  | **Soporte por parte del fabricante** |  |
|  |  | El fabricante deberá proporcionar un periodo de soporte de al menos 3 años con reemplazo de partes en el lugar donde se encuentre el equipo, mano de obra y soporte en sitio con atención 9x5 con respuesta al día siguiente hábil. Deberá contar con línea de soporte técnico, chat ó correo electrónico para reporte de fallas o bien asesoría relacionada al hardware del equipo. |  |
|  |  |  |  |
|  |  | **Observaciones:** |  |
|  |  | Mencionar marca, modelo, especificaciones técnicas y garantía en su cotización. Podrá ofertar características superiores a las solicitadas, lo cual deberá ser corroborado por el fabricante del dispositivo que se oferte como superior mediante carta. Presentar folleto en donde se puedan verificar las características ofertadas. No se aceptarán alteraciones o modificaciones al diseño original de fábrica en ninguno de los componentes del equipo ofertado. |  |
|  |  |  |  |
| **5** | **1** | **SOFTWARE DE VIRTUALIZACIÓN** | **3 AÑOS** |
|  |  | Licenciamiento de virtualización de servidores que soporte 6 sockets. Este software deberá permitir: mover en caliente máquinas virtuales entre host, alta disponibilidad, crear máquinas virtuales de al menos 4 virtual CPU para tolerancia a fallas, encripción de máquinas virtuales, volúmenes virtuales. Deberá ser capaz de distribuir recursos, energía y almacenamiento de forma programada, así como soportar switch distribuido. Deberá incluir el licenciamiento de software necesario para administrar el ambiente virtual solicitado de forma centralizada que pueda instalarse fuera del cluster de virtualización. |  |
|  |  | **Soporte de Software:** por 3 años 12x5 con acceso a actualización de software |  |
|  |  |  |  |
|  |  | **Observaciones:** |  |
|  |  | Mencionar marca, modelo, especificaciones técnicas y garantía en su cotización. Podrá ofertar características superiores a las solicitadas, lo cual deberá ser corroborado por el fabricante del dispositivo que se oferte como superior mediante carta. Presentar folleto en donde se puedan verificar las características ofertadas. No se aceptarán alteraciones o modificaciones al diseño original de fábrica en ninguno de los componentes del equipo ofertado. |  |
|  |  |  |  |
| **6** | **1** | **SOFTWARE DE RESPALDO** | **3 AÑOS** |
|  |  | Licenciamiento de respaldo que soporte 6 sockets que incluya:   - Recuperación de máquina virtual completa en el host original o en uno diferente y que incluya la funcionalidad de rollback rápido para restaurar bloques modificados solamente.  - Restauración rápida del servicio reiniciando una máquina virtual directamente desde el archivo de respaldo en un almacenamiento de Backup normal.  - Recuperación de los archivos de Máquinas Virtuales individuales (como VMX) y los discos virtuales. Restauración o migración de las Máquinas Virtuales basadas en Windows o Linux, servidores físicos y/o estaciones de trabajo en las instalaciones directamente a Microsoft Azure.  - Recuperación a nivel de archivos de 19 sistemas de archivo comunes usados por Windows, Linux, BSD, Mac OS, Novell, Solaris y Unix.  - Deberá permitir respaldos de Máquinas Virtuales a nivel de imagen consistentes con las aplicaciones a través del el truncamiento del registro de transacciones.  - Deberá permitir respaldos incrementales que ahorren tiempo y espacio de almacenamiento, estos se deberán observar como un solo respaldo completo al momento de recuperación. |  |
|  |  | - Deberá contar con función de deduplicación, compresión y exclusión de intercambio de carga a través de un proxy dedicado al respaldo.  - Que cuente con la función de análisis de Tabla de archivos maestros (MFT, por sus siglas en inglés) NTFS para identificar bloques de archivos borrados, y saltear aquellos bloques desde un procesamiento a nivel de imagen para reducir los tamaños de los archivos de respaldo y el consumo de ancho de banda de replicación.  - Que permita replicar las Máquinas Virtuales en el sitio para una alta disponibilidad o en forma remota para una recuperación ante desastres (DR, por sus siglas en inglés).  - Que cuente con Rollback de réplicas, y failover y failback asistidos y failover planificado  - Que permita replicar directamente desde los archivos de respaldo de las Máquinas Virtuales, sin afectar la producción.  - Interfaz del usuario (IU)basada en la web y que incluya la monitorización y la generación de informes así como también la capacidad para comenzar y detener los trabajos y realizar las restauraciones  - Restaure VMs individuales, archivos guest y elementos de aplicaciones desde snapshots compatible con el almacenamiento virtual solicitado  - Creación de backups y réplicas basados en imagen desde snapshots del almacenamiento virtual solicitado, tantas veces como sea necesario con un impacto mínimo o nulo en la producción |  |
|  |  | Respaldo para 36 usuarios que incluya: |  |
|  |  | - Protección de equipos portátiles y de escritorio diariamente o con base en la actividad del usuario mediante eventos de backup.  - Backups basados en imagen desde dentro del guest, tanto a nivel de los archivos y a nivel del volumen.  - Recuperación completa garantizada sin problemas desde backups cifrados mediante la inclusión de claves de descifrado en sus medios de recuperación.  - Creación de una imagen de recuperación de arranque del equipo que incluya herramientas de recuperación en caso de que el equipo falle al inicio  - Recuperación a nivel de volumen y archivo  - Recuperación a nivel de archivo  - Restauración de discos del equipo como archivos VMDK, VHD o VHDX.  - Backup a un caché local cuando el objetivo especificado no está disponible y sincronice sus backups en caché una vez que la conexión se haya restablecido  - Envío de informes sobre el estado del trabajo de backup mediante correos electrónicos sin tener que iniciar sesión en cada instancia de Windows protegida para ver su estado de protección.  - Sistemas operativos compatibles: Windows 7 SP1, 8, 8.1, 10 |  |
|  |  |  |  |
|  |  | **Soporte de Software:** por 3 años con acceso a actualización de software, atención vía telefónica y web 24x7x365. |  |
|  |  |  |  |
|  |  | **Observaciones:** |  |
|  |  | Mencionar marca, modelo, especificaciones técnicas y garantía en su cotización. Podrá ofertar características superiores a las solicitadas, lo cual deberá ser corroborado por el fabricante del dispositivo que se oferte como superior mediante carta. Presentar folleto en donde se puedan verificar las características ofertadas. No se aceptarán alteraciones o modificaciones al diseño original de fábrica en ninguno de los componentes del equipo ofertado. |  |
|  |  |  |  |
| **7** | **1** | **MODULO 10GB PARA SWITCH** | **3 AÑOS** |
|  |  |  |  |
|  |  | **Módulo:** Módulo de 8 puertos 10GbE SFP+ v2 zl. Marca: HPE. Número de parte: J9538A |  |
|  |  | **Cables:** 8 Cables X242 10G SFP+ to SFP+ 3m DAC Marca: HPE. Número de parte: J9283B |  |
|  |  | **Nota:** Éste módulo al final del arrendamiento deberá pasar a ser parte del Centro de Enseñanza Tecnica Industrial Plantel Colomos. |  |
|  |  |  |  |
| **8** | **4** | **MODULO 10GB PARA SWITCH** | **3 AÑOS** |
|  |  |  |  |
|  |  | **Módulo:** Módulo de 2 puertos 10GbE SFP+. Marca: HP. Número de parte: J9731A |  |
|  |  | **Cables:** Jumper 10GB para Fibra Óptica Multimodo |  |
|  |  | **Nota:** Éste módulo al final del arrendamiento deberán pasar a ser parte del Centro de Enseñanza Tecnica Industrial Plantel Tonalá. |  |
|  |  |  |  |
| **9** | **1** | **UPS** | **2 AÑOS** |
|  |  | Equipo UPS que proteja servidores para instalación en rack, sistemas de telecomunicación y otro equipo de red en entornos de alto voltaje con las siguientes características:    **Capacidad de Salida en Volts Amperes (VA):** 6000 **Capacidad de Salida (Watts):** 5400 **Voltaje(s) Nominal(es) de Salida Soportado(s):** 120V, 208V, 240V **Autonomía a Plena Carga (min.):** 2 min. (5400 vatios) **Autonomía a Media Carga (min.):** 8.5 min. (2.700 vatios) **Tipo de conexión de entrada del UPS:** L6-30P **Pantalla LCD del Panel Frontal:** Pantalla LCD seleccionable con botones de desplazamiento y selección que habilita las opciones de control y monitoreo detallado del UPS; el panel LED/LCD gira para visualizar en formatos de rack/torre **Accesorios:** incluir rieles para montaje en rack **Administración:** Tarjeta de administración SNMP/web |  |
|  |  | **Garantía:** por 2 años |  |
|  |  |  |  |
|  |  | **Observaciones:** |  |
|  |  | Mencionar marca, modelo, especificaciones técnicas y garantía en su cotización. Podrá ofertar características superiores a las solicitadas, lo cual deberá ser corroborado por el fabricante del dispositivo que se oferte como superior mediante carta. Presentar folleto en donde se puedan verificar las características ofertadas. No se aceptarán alteraciones o modificaciones al diseño original de fábrica en ninguno de los componentes del equipo ofertado. |  |
|  |  | **Nota:** Este UPS al final del arrendamiento deberán pasar a ser parte del Centro de Enseñanza Técnica Industrial Plantel Tonalá. |  |
|  |  |  |  |
| **10** | **1** | **SERVICIOS DE INSTALACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA SOLICITADA** |  |
|  |  | Se deberán de incluir los servicios de instalación de todas las partidas: |  |
|  |  | 1. Servicio de instalación, configuración y arranque de **2 servidores,** que incluya montaje en rack, inicialización, peinado de cableado, conexión a energía, red local, actualización de firmwares , configuración de puerto de administración remota, configuración de la conexión para el envío de logs al fabricante así como configuración a la LAN. Así mismo se deberá considerar la migración de la infraestructura actual a la nueva. |  |
|  |  | 2. Servicio de instalación, configuración y arranque de sistema de **almacenamiento tipo NAS** que incluya montaje en rack, inicialización, peinado de cableado, conexión a energía, red local, actualización de firmwares, creación de unidades lógicas y presentación de éstas a servidores ofertados. Configuración de Windows Storage Server y configuración de puerto de administración remota. |  |
|  |  | 3. Servicio de instalación, configuración y arranque de sistema de **software de virtualización de almacenamiento** que incluya configuración de solución de almacenamiento virtual por nodo, instalación de consola de administración , creación de volúmenes de almacenamiento, configuración de alta disponibilidad, presentación de volúmenes a máquinas virtuales |  |
|  |  | 4. Servicio de instalación y configuración de **switches 12 puertos** que incluya montaje en rack, conexión a energía, actualización de firmwares, creación de vLAN, ruteo estático, comunidades SMMP, creación de usuarios y contraseñas, pruebas de comunicación IP. |  |
|  |  | 5. Servicio de instalación y configuración de **switches 24 puertos** que incluya montaje en rack, conexión a energía, actualización de firmwares, creación de vLAN, ruteo estático, comunidades SMMP, creación de usuarios y contraseñas, pruebas de comunicación IP. |  |
|  |  | 6. Servicio de instalación y configuración de **switches 48 puertos** que incluya montaje en rack, conexión a energía, actualización de firmwares, creación de vLAN, ruteo estático, comunidades SMMP, creación de usuarios y contraseñas, pruebas de comunicación IP. |  |
|  |  | 7. Servicio de instalación e implementacion de **software de virtualización**. Implementación de consola central de administración de host, implementación de 2 host, creación y configuración de 3 máquinas virtuales, creación de cluster. |  |
|  |  | 8. Servicio de instalación y configuración de **software de respaldo** que incluya instalación de consola, instalación y configuración de agente de respaldos para Host, configuración de Jobs, alertas y configuración de escenarios de réplica, así como la implementación de la solución para usuarios finales. |  |
|  |  | 9. Servicio de instalación de **módulo de FC para switch.** |  |
|  |  | 1. Servicio de instalación y configuración de **UPS** que incluya montaje en rack, configuración de IP de administración, configuración de voltaje, interconexión de equipos hacia el UPS. |  |
| **11** | **1** | **ADMINISTRATIVOS** |  |
|  |  | El proveedor que oferte la solución deberá de considerar todo lo necesario para instalar, configurar y dejar funcionando correctamente los equipos ofertados |  |
|  |  | Sesiones de "Transferencia de conocimientos", estas sesiones se darán durante la instalacion de los equipos, las sesiones se deberan de componer de lo siguiente: 1) Proceso de instalación, 2) Proceso de actualizaciones de firmwares y Bios, 3) Uso de los sistemas de administración (servidores y almacenamiento), 4) Operación y puesta en marcha de la solución completa. |  |
|  |  | Sesiones de "Transferencia de conocimientos" para la solución de respaldo, estas sesiones se darán una vez instalada la solución, las sesiones se deberan de componer de lo siguiente: 1) Proceso de instalación, 2) Proceso de configuración, 3) Administración de la consola, 4) Recuperación de respaldo. |  |
|  |  | La propuesta debe incluir la instalación, configuración y puesta a punto de toda la infraestructura incluida en el presente proyecto de acuerdo a los lineamientos y requerimientos que la dependencia defina |  |
|  |  | Para garantizar una atención adecuada y los tiempos esperados de instalación, los ingenieros certificados del participante deberán radicar en la Zona metropolitana de Guadalajara |  |
|  |  | Se deberá incluir poliza de servicio por 3 años por parte del canal certificado para la actualizacion de firmware de los equipos ofertados asi como del software por 30 hrs |  |
|  |  | Todas las partidas deberán adjudicarse a un solo proveedor |  |
|  |  | Todos los componentes de Hardware deberán ser de la misma marca |  |
|  |  | Se deberá presentar carta del(os) fabricante(s) de Hardware y Software que avale(n) al participante como canal autorizado y certificado para atender este tipo de proyectos en todos los componentes de la solución |  |
|  |  | El participante debe radicar en la ciudad de Guadalajara o al menos al interior del Estado de Jalisco |  |
|  |  | Carta de decir verdad de que todos los equipos y sus accesorios que se incluyen en su propuesta son nuevos de fábrica |  |
|  |  | El participante deberá de contar con personal certificado en PM (Project Management) que garantice que el proyecto se ejecute dentro del alcance y tiempo definido por CETI |  |

**Servicios que deberán ser proporcionados por el licitante que resulte adjudicado para las partidas 1 y 2**:

* + Asistencia telefónica para dudas y soporte de primer nivel para los equipos.
  + Asesoría y apoyo para levantar garantías con el fabricante.
  + Servicio de seguimiento a garantías levantadas con el fabricante.
  + 3 años de reemplazo de partes y mano de obra en fallas ocasionadas por defectos de fabricación, incluyendo: Partes originales de la marca del equipo ofertado.
  + Los equipos de la presente licitación deberán de ser nuevos.
  + Carta bajo protesta de decir verdad que el proveedor adjudicado entregará todos los equipos materia del presente arrendamiento asegurados por su cuenta y cargo. Se deberá anexar el procedimiento y los documentos requeridos en caso de hacer valido el seguro. En caso de robo deberá de entregarse un equipo con características iguales o superiores para reemplazar el robado.
  + Equipo de soporte para todas las partidas (excepto Imac) en caso de que las garantías excedan de 72 hrs naturales.
  + Carta por parte del proveedor en donde indique que se ofrecerá un recurso interno para dar soporte a los casos de garantía apoyando a CETI en el levantamiento de Ticket (Usuario) ante el fabricante para que el proveedor administre el seguimiento de la Garantía de los equipos.
  + Carta del fabricante de los equipos a ofertar, en donde indique que cuenta por lo menos con 1 centro de servicio autorizados por el fabricante en el estado de Jalisco, la carta deberá de incluir nombre del centro autorizado, dirección, teléfonos y contacto principal.

**PARTIDA 3.**

**SERVICIOS ADMINISTRADOS DE IMPRESIÓN**

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **SERVICIOS DE IMPRESIÓN** | | | | |
| **CANT** | **DESCRIPCION** | | | |
| **29** | **IMPRESORA MULTIFUNCIONAL PERSONAL MONOCROMÁTICA** | | | |
|  | **HARDWARE** | | | |
|  | Multifuncional Láser Monocromático | | | |
|  | **Tecnología:** Laser |  |  |  |
|  | **Características Generales** | |  |  |
|  | **Funcionalidades:** Copiado, Impresión, Escaneo Blanco y Negro, y USB directo | |  |  |
|  | **Ciclo de trabajo máximo soportado:** 80,000 páginas por mes como mínimo. | | | |
|  | **Tamaño de Papel soportado:** 3 x 5 pulgadas / 8.5 x 14 pulgadas | | | |
|  | **Panel de control:** Pantalla Táctil LCD con gráficos a color de 3" o superior. | | | |
|  | **Memoria:** 256 MB o superior. | | | |
|  | **Capacidad de Papel Standard Entrada:** mínima de 350 hojas. Capacidad de agregar una bandeja opcional para incrementar la capacidad a por lo menos 900 hojas. | | | |
|  | **Tipo de Cartuchos:** Mono componente (Tóner y Revelador en una sola pieza), los consumibles deberán ser de Alto rendimiento con un rendimiento de 9,000 impresiones promedio o superior | | | |
|  | **Número de bandejas:** 2 Bandejas de entrada | | | |
|  | **Alimentador automático de documentos (ADF):** SI, Con capacidad mínima para 50 hojas . | | | |
|  | **Bandeja de salida:** 150 hojas o más. | | | |
|  | **Velocidad de Procesador:** 1200 MHz o superior | | | |
|  | **Conectividad Estándar:** Puerto Gigabit 10/100/1000 (RJ-45), Puerto USB 2.0 High Speed, 1 Host USB, 1 walk-up USB. | | | |
|  | **Software:**  - Software de gestión remota para impresoras en red basado en WEB, desarrollado por la marca del equipo ofertado y con licencia de uso perpetuo, ya sea en CD o descargable de la página del fabricante sin costo para la convocante. - Driver universal de impresión, compatible con equipos de impresión tanto de la misma marca ofertada (Soporte total) como de otras marcas (capacidad básica de impresión). Dicho driver deberá ser desarrollado por la marca del equipo ofertado, pudiendo ser bajado desde la página de internet del fabricante con licencia de uso perpetuo y sin costo algunas (no versiones de prueba) o incluido en CD. -El contratante deberá tener acceso a la plataforma de WEB de monitoreo remoto y la mesa de ayuda en la nube en cualquier horario y desde cualquier computadora de cualquiera de los planteles educativos de CETI Colomos, CETI Tonalá y CETI Río Santiago durante la vigencia del contrato. | | | |
|  |
|  |
|  | - Características de Impresión. | | | |
|  | **Velocidad de impresión (Carta):** 40 ppm o superior. | | | |
|  | **Calidad de impresión (resolución):** 1200 x 1200 dpi o superior | | | |
|  | **Impresión Dúplex:** Automático (Standard). | | | |
|  | **Salida de primer hoja:** 5.4 segundos o menos. | | | |
|  | **Lenguajes de impresión:** PCL 6, PCL 5E, Emulación PostScript L3, PDF Directo (v 1.7). | | | |
|  | **Características de Copiado** | | | |
|  | **Velocidad de copiado (Carta):** 40 cpm o superior. | | | |
|  | **Reducción/**  **Ampliación:** | De 25 a 400% |  |  |
|  | **Copiado continuo:** | 99 Copias. |  |  |
|  | **Calidad de copiado (resolución):** 600 x 600 dpi o superior | | | |
|  | **Características de Escaneo** | | | |
|  | **Tipo de Escáner:** | Cama plana y Alimentador Automático de Documentos (ADF). |  |  |
|  | **Resolución de escaneo, óptica:** | Soporte hasta 1200 dpi. |  |  |
|  | **Funciones de escaneo:** | Escaneo a correo electrónico, a dispositivo USB y a carpeta en red |  |  |
|  | **Tamaño de escaneo máximo soportado:** | 8.5 x 11.6 pulgadas (Cama Plana) / 8.5 x 14 pulgadas (en ADF). |  |  |
|  | **Velocidad de escaneo:** | 26 ppm (B&N) / 21 ppm (color) |  |  |
|  | **Formatos de digitalización:** | PDF, PDF rastreable, JPG, RTF, TXT, BMP, PNG, TIFF. |  |  |
|  | **Administración** | El equipo ofertado deberá de soportar la administración de equipos a través de un Servidor de Impresión | | |
|  | **Observaciones:** | Mencionar marca, modelo, especificaciones técnicas y garantía en su cotización. Podrá ofertar características superiores a las solicitadas, lo cual deberá ser corroborado por el fabricante del dispositivo que se oferte como superior mediante carta. Deberá presentar la carta de distribuidor autorizado o certificado emitida por el fabricante. Presentar folleto en donde se puedan verificar las características ofertadas. No se aceptarán alteraciones o modificaciones al diseño original de fábrica en ninguno de los componentes del equipo ofertado. Conformidad con Energía Star®. | | |
| 2 | **MULTIFUNCIONAL MONOCROMATICO ALTO VOLUMEN TABLOIDE** | | | |
|  | **HARDWARE** | | | |
|  | **MULTIFUNCIONAL MONOCROMATICO ALTO VOLUMEN TABLOIDE** | | | |
|  | **Tecnología:** Laser Monocromática | | | |
|  | **Características Generales** | |  |  |
|  | **Funciones:** Copiado, Escaneo, Blanco y Negro | | | |
|  | **Tamaño de Papel soportado:** 7.6 x 12.7 cm (3” x 5”) a 21.6 x 35.6 cm (8.5” x 14”) 35.56 x 43.18 cm (11" x 17") | | | |
|  | **Conectividad** USB |  |  |  |
|  | **Memoria:** 329 GB o superior | | | |
|  | **Capacidad de Papel Standard (Entrada):** 1,660 hojas o superior **Ciclo de trabajo Máximo soportado:** 300,000 paginas o superior | | | |
|  | **Tipo de Cartuchos:** Mono componente (Tóner y Revelador en una sola pieza), los consumibles deberán ser de Alto rendimiento con un rendimiento de 48,000 impresiones promedio o superior | | | |
|  | **Velocidad de Procesador:** 1.2 GHz o superior. | | | |
|  | **Capacidad de ADF:** Si, con capacidad para 100 hojas o superior | | | |
|  | **Conectividad Estándar**: 10/100/1000 Base-TX Gigabit Ethernet | | | |
|  | **Software:**  \* Software de gestión remota para impresoras en red basado en WEB, desarrollado por la marca del equipo ofertado y con licencia de uso perpetuo, ya sea en CD o descargable de la página del fabricante sin costo para la convocante. \* Driver universal de impresión, compatible con equipos de impresión tanto de la misma marca ofertada (Soporte total) como de otras marcas (capacidad básica de impresión). Dicho driver deberá ser desarrollado por la marca del equipo ofertado, pudiendo ser bajado desde la página de internet del fabricante con licencia de uso perpetuo y sin costo algunas (no versiones de prueba) o incluido en CD. \* El contratante deberá tener acceso a la plataforma de WEB de monitoreo remoto y la mesa de ayuda en la nube en cualquier horario y desde cualquier computadora de cualquiera de los planteles educativos de CETI Colomos, CETI Tonalá y CETI Río Santiago durante la vigencia del contrato. | | | |
|  |
|  |
|  | **Características de Impresión** | | | |
|  | **Velocidad de Impresión:** 35 PPM tamaño carta | | | |
|  | **Velocidad de salida de la primer impresión (Carta):** 7.5 segundos o menor. | | | |
|  | **Calidad de impresión (resolución):** 1200 x 1200 dpi | | | |
|  | **Impresión Dúplex:** Automático | | | |
|  | **Lenguajes de impresión:** Compatible con PCL 6, PCL5 | | | |
|  | **Características de Copiado** | | | |
|  | **Velocidad de copiado (Carta):** 35 PPM tamaño carta | | | |
|  | **Compatibilidad:** Sistemas Operativos Soportados: Windows, MAC y Linux | | | |
|  | **Administración:** | El equipo ofertado deberá de soportar la administración de equipos a través de un Servidor de Impresión | | |
|  | **Observaciones:** | Mencionar marca, modelo, especificaciones técnicas y garantía en su cotización. Podrá ofertar características superiores a las solicitadas, lo cual deberá ser corroborado por el fabricante del dispositivo que se oferte como superior mediante carta. Deberá presentar la carta de distribuidor autorizado o certificado emitida por el fabricante. Presentar folleto en donde se puedan verificar las características ofertadas. No se aceptarán alteraciones o modificaciones al diseño original de fábrica en ninguno de los componentes del equipo ofertado. Conformidad con Energía Star®. | | |
| 2 | IMPRESORA MULTIFUNCIONAL ALTO VOLUMEN COLOR TABLOIDE | | | |
|  | **HARDWARE** |  |  |  |
|  | **IMPRESORA MULTIFUNCIONAL ALTO VOLUMEN COLOR** | | | |
|  | **Características Generales** | |  |  |
|  | **Funciones:** Copiado, Impresión, Escaneo | |  |  |
|  | **Velocidad:** 30 ppm |  |  |  |
|  | **Resolución de impresión:** Hasta 1200 x 1200 dpi | |  |  |
|  | **Tipo de Cartuchos:** 4 (negro, cian, magenta, amarillo). Los consumibles de respuesta deben tener un rendimiento de por lo menos 34,000 páginas en cartucho negro y un rendimiento compuesto de por lo menos 32,000 hojas en cartuchos de color. | | | |
|  | **Capacidad de entrada de impresión (estándar/opcional):** 1660 hojas | | | |
|  | **Capacidad de entrada del ADF:** 100 hojas estándar o mas | |  |  |
|  | **Impresión a doble cara:** Automática | |  |  |
|  | **Escaneo a doble cara:** SI ADF Dúplex en una pasada | |  |  |
|  | **Fax analógico:** SI |  |  |  |
|  | **Tipo de escaneo:** Cama plana, alimentador automático ADF | |  |  |
|  | **Tecnología:** Laser |  |  |  |
|  | **Resolución de escaneado:** 600 dpi | |  |  |
|  | **Tamaño/Velocidad de escaneado:** cama plana 297 x 432 (29.7 x 43.2 cm)/ 80ppm o superior | |  |  |
|  | **Funciones estándar de envío digital:** correo electrónico, Carpeta en red, SharePoint, USB, FTP | | | |
|  | **Velocidad/Resolución de copia:** 30 cpm/ 600 x 600 dpi | |  |  |
|  | **Conectividad estándar:** 2 USB, Red Gigabit Ethernet 10/100/1000T | |  |  |
|  | **Capacidad de integración en red:** Gigabit Ethernet 10/100/1000T | |  |  |
|  | **Preparada para trabajar en red:** Estándar (Gigabit Ethernet incorporado) | |  |  |
|  | **Memoria/Velocidad del procesador:** 320 GB estándar, 1.2 GHz | |  |  |
|  | **Ciclo de trabajo:** Hasta 300,000 páginas | |  |  |
|  | **Sistemas operativos compatibles:** Windows , Mac OS. Android, Citrix, Linux, Novell, Unix, SAP | |  |  |
|  | **Requisitos mínimos del sistema:** Windows XP, Windows Vista, Windows 7 | |  |  |
|  | **Administración:** | El equipo ofertado deberá de soportar la administración de equipos a través de un Servidor de Impresión |  |  |
|  | **Software:**  \* Software de gestión remota para impresoras en red basado en WEB, desarrollado por la marca del equipo ofertado y con licencia de uso perpetuo, ya sea en CD o descargable de la página del fabricante sin costo para la convocante. \* Driver universal de impresión, compatible con equipos de impresión tanto de la misma marca ofertada (Soporte total) como de otras marcas (capacidad básica de impresión). Dicho driver deberá ser desarrollado por la marca del equipo ofertado, pudiendo ser bajado desde la página de internet del fabricante con licencia de uso perpetuo y sin costo alguno (no versiones de prueba) o incluido en CD. \* El contratante deberá tener acceso a la plataforma de WEB de monitoreo remoto y la mesa de ayuda en la nube en cualquier horario y desde cualquier computadora de cualquiera de los planteles educativos de CETI Colomos, CETI Tonalá y CETI Río Santiago durante la vigencia del contrato. | | | |
|  | **Observaciones:** | Mencionar marca, modelo, especificaciones técnicas y garantía en su cotización. Podrá ofertar características superiores a las solicitadas, lo cual deberá ser corroborado por el fabricante del dispositivo que se oferte como superior mediante carta. Deberá presentar la carta de distribuidor autorizado o certificado emitida por el fabricante. Presentar folleto en donde se puedan verificar las características ofertadas. No se aceptarán alteraciones o modificaciones al diseño original de fábrica en ninguno de los componentes del equipo ofertado. Conformidad con Energía Star®. |  |  |
| 6 | IMPRESORA MULTIFUNCIONAL PERSONAL COLOR | | | |
|  | **HARDWARE** | | | |
|  | **IMPRESORA MULTIFUNCIONAL PERSONAL COLOR** | | | |
|  | **Características Generales** | |  |  |
|  | **Funciones:** Copiado, Escaneo, Monocromático y Color | | | |
|  | **Tecnología de impresión:** Láser | |  |  |
|  | **Tamaño de Papel soportado:** hasta 8.5 x 11 in | | | |
|  | **Memoria:** 256 MB o mayor. | | | |
|  | **Salida de Papel: C**apacidad para 150 hojas o superior. | | | |
|  | **Velocidad de salida de primer hoja:** 8.9 segundos o menor. | | | |
|  | **Capacidad de Papel:** 2 bandejas (Bandeja multiuso y bandeja de entrada) con capacidad conjunta de 550 hojas o superior. | |  |  |
|  | **Tipo de Cartuchos:** 4 (negro, cian, magenta, amarillo). Los consumibles de respuesta deben tener un rendimiento de por lo menos 5000 páginas en cartucho negro y un rendimiento compuesto de por lo menos 2300 hojas en cartuchos de color. | | | |
|  | **Velocidad de Procesador:** 1,200 MHz o superior. | | | |
|  | **Conectividad:** 1 dispositivo USB 2.0 de alta velocidad, 1 host USB 2.0 de alta velocidad, 1 red Ethernet 10/100 Base-TX, Wireless 802.11 b/g/n | | | |
|  | **Alimentación:** Tensión de entrada de 100 a 240 VCA., Consumo de energía máximo de 100 Watts. | | | |
|  | **Software:**  \* Software de gestión remota para impresoras en red basado en WEB, desarrollado por la marca del equipo ofertado y con licencia de uso perpetuo, ya sea en CD o descargable de la página del fabricante sin costo para la convocante. \* Driver universal de impresión, compatible con equipos de impresión tanto de la misma marca ofertada (Soporte total) como de otras marcas (capacidad básica de impresión). Dicho driver deberá ser desarrollado por la marca del equipo ofertado, pudiendo ser bajado desde la página de internet del fabricante con licencia de uso perpetuo y sin costo algunas (no versiones de prueba) o incluido en CD. \* El contratante deberá tener acceso a la plataforma de WEB de monitoreo remoto y la mesa de ayuda en la nube en cualquier horario y desde cualquier computadora de cualquiera de los planteles educativos de CETI Colomos, CETI Tonalá y CETI Río Santiago durante la vigencia del contrato. | | | |
|  |
|  |
|  | Características de Impresión | | | |
|  | **Velocidad de impresión (Carta):** 28 PPM o superior. | | | |
|  | **Calidad de impresión Color (resolución):** 2400 x 1200 ppp optimizado desde 600 x 600 ppp de entrada. | | | |
|  | **Lenguajes de impresión:** PCL 6, PCL 5, postscript level 3 (Emulación), PDF Nativo. | | | |
|  | Impresión Wireless directa: El equipo deberá permitir a los dispositivos habilitados para WiFi (Smartphone, tabletas u ordenadores) establecer una Señal inalámbrica directamente a la impresora sin un Router inalámbrico ni un Punto de acceso. | | | |
|  | **Características de Copiado** | | | |
|  | **Velocidad de copiado (Carta):** 28 PPM o superior. | | | |
|  | **Sistemas Operativos Compatibles:** Windows 8, Windows 7, Windows Vista, Windows XP (SP3, 32 bits), Windows 2008 Server, Windows 2003 Server R2, Mac OS X v10.6, Mac OS X Lion, Mac OS X Mountain Lion, Linux | | | |
|  | **Administración:** | El equipo ofertado deberá de soportar la administración de equipos a través de un Servidor de Impresión | | |
|  | **Observaciones:** | Mencionar marca, modelo, especificaciones técnicas y garantía en su cotización. Podrá ofertar características superiores a las solicitadas, lo cual deberá ser corroborado por el fabricante del dispositivo que se oferte como superior mediante carta. Deberá presentar la carta de distribuidor autorizado o certificado emitida por el fabricante. Presentar folleto en donde se puedan verificar las características ofertadas. No se aceptarán alteraciones o modificaciones al diseño original de fábrica en ninguno de los componentes del equipo ofertado. Conformidad con Energy Star®. | | |
| 16 | MULTIFUNCIONAL MONOCROMATICO ALTO VOLUMEN | | | |
|  | **HARDWARE** | | | |
|  | **MULTIFUNCIONAL MONOCROMATICO ALTO VOLUMEN** | | | |
|  | **Características Generales** | |  |  |
|  | **Tecnología de Impresión:** Láser | |  |  |
|  | **Funcionalidades:** Impresión y copiado Blanco y Negro, Escaneo a USB, Envío digital color, Fax Opcional | |  |  |
|  | **Ciclo de trabajo máximo soportado:** 150,000 páginas por mes como mínimo. | | | |
|  | **Tamaño de Papel soportado:**  7.6 x 12.7 cm (3” x 5”) a 21.6 x 35.6 cm (8.5” x 14”) | | | |
|  | **Panel de control:** Display con tecnología Touch | | | |
|  | **Memoria:** 1.25 GB o superior. | | | |
|  | **Capacidad de Papel Standard:** 650 hojas o superior | |  |  |
|  | **Tipo de Cartuchos:** Mono componente (Tóner y Revelador en una sola pieza), los consumibles deberán ser de Alto rendimiento con un rendimiento de 20,600 impresiones promedio o superior | | | |
|  | **Número de bandejas:** El equipo ofertado deberá contar por lo menos con 2 bandejas de alimentación para el manejo de diversos tipos y tamaños de papel. | | | |
|  | **Alimentador automático de documentos (ADF):** con capacidad para 100 hojas | | | |
|  | **Bandeja de salida:** 500 hojas o superior | | | |
|  | **Velocidad de Procesador:** 1.2 GHz o superior | | | |
|  | **Conectividad Administrador de impresión de red:** 10/100/1000 Base-TX Gigabit Ethernet | | | |
|  | **Compatibilidad: Sistemas Operativos Soportados:** Windows, MAC y Linux | | | |
|  | **Software:**   \* Software de gestión remota para impresoras en red basado en WEB, desarrollado por la marca del equipo ofertado y con licencia de uso perpetuo, ya sea en CD o descargable de la página del fabricante sin costo para la convocante. \* Driver universal de impresión, compatible con equipos de impresión tanto de la misma marca ofertada (Soporte total) como de otras marcas (capacidad básica de impresión). Dicho driver deberá ser desarrollado por la marca del equipo ofertado, pudiendo ser bajado desde la página de internet del fabricante con licencia de uso perpetuo y sin costo algunas (no versiones de prueba) o incluido en CD. \* El contratante deberá tener acceso a la plataforma de WEB de monitoreo remoto y la mesa de ayuda en la nube en cualquier horario y desde cualquier computadora de cualquiera de los planteles educativos de CETI Colomos, CETI Tonalá y CETI Río Santiago durante la vigencia del contrato. | | | |
|  |
|  |
|  | **Características de Impresión** | | | |
|  | **Velocidad de impresión (Carta):** 43 ppm o superior. | | | |
|  | **Calidad de impresión (resolución):** 1200 x 1200 dpi o superior | | | |
|  | **Impresión Dúplex:** Automático. | | | |
|  | **Salida de primer hoja:** 5.7 segundos o menos. | | | |
|  | **Lenguajes de impresión:** PCL 6, PCL 5. | | | |
|  | **Características de Copiado** | | | |
|  | **Velocidad de copiado (Carta):** 43 cpm o superior. | | | |
|  | **Calidad de copiado (resolución):** 600 x 600 dpi o superior | | | |
|  | **Reducción/Ampliación:** De 25 a 400% | | | |
|  | **Copiado continuo:** Hasta 9,999 Copias. | | | |
|  | **Administración:** | El equipo ofertado deberá de soportar la administración de equipos a través de un Servidor de Impresión | | |
|  | **Observaciones:** | Mencionar marca, modelo, especificaciones técnicas y garantía en su cotización. Podrá ofertar características superiores a las solicitadas, lo cual deberá ser corroborado por el fabricante del dispositivo que se oferte como superior mediante carta. Deberá presentar la carta de distribuidor autorizado o certificado emitida por el fabricante. Presentar folleto en donde se puedan verificar las características ofertadas. No se aceptarán alteraciones o modificaciones al diseño original de fábrica en ninguno de los componentes del equipo ofertado. | | |
|  | | | | |

**Servicios que deberán ser proporcionados por el licitante que resulte adjudicado para las partidas 3:**

* Servicios de soporte técnico, Suministro de consumibles, partes de repuesto y soporte a garantías proporcionados por el fabricante de la marca ofertada:
* Un sitio web del fabricante con fácil acceso al solucionador de problemas y soporte y a la actualización de drivers & software.
* Un número telefónico en el cual se dé seguimiento a los reportes por fallas de equipos de Lunes a Viernes de 9:00 a las 18:00 horas
* Aplicación en la nube para realizar el monitoreo remoto de los dispositivos de impresión en cada uno de los planteles (CETI Colomos, CETI Tlaquepaque, CETI Lago Silverio)
* El proveedor debe contar con una Mesa de Ayuda en la cual deberá proporcionar soporte vía telefónica de 9:00 a 6:00 de lunes a viernes (Vía Telefónica y MSN), Vía Correo Electrónico 24 x 7 o bien acceso vía una conexión de internet con un usuario y clave de acceso a dicha aplicación
* 3 años de servicio de mantenimiento preventivo por lo menos cada 6 meses para 15 impresoras en Plantel Tonalá, 39 en Plantel Colomos y 1 en Plantel Río Santiago
* 3 años de servicio de suministro y/o entrega de consumibles (Tóner/tinta) para 15 Plantel Tonalá, 39 Plantel Colomos y 1 para Plantel Río Santiago.
* 3 años de reemplazo de partes y mano de obra en fallas ocasionadas por defectos de fabricación, incluyendo: Partes originales de la marca del equipo ofertado. 15 Plantel Tonalá, 39 Plantel Colomos y 1 para Plantel Río Santiago.
* Servicios proporcionados por el proveedor:
  + Asistencia telefónica para dudas y soporte de primer nivel para los equipos.
  + Servicio de Gestión de garantías con el fabricante.
  + Asistencia vía correo electrónico
  + Mesa de ayuda en la nube para registro y seguimiento de tickets de servicio, accesible para el contratante en cualquier horario y desde cualquier computadora de los plateles educativos de CETI Colomos, CETI Tonalá y CETI Río Santiago.
  + Servicio de suministro y/o entrega y recolección de consumible (cartuchos nuevos de tóner o tinta) según se indique en la herramienta de monitoreo para cada uno de los equipos propuesto, así como la recolección de los cartuchos vacíos para su reciclaje.
  + Servicio remoto de monitoreo vía una plataforma en la nube que permita monitorear los equipos de impresión en cualquier momento y que registre las impresiones realizadas en cualquier momento. • Servicios comprometidos de respuesta de 4 horas y hasta 72 has de solución proporcionados por el proveedor • Entrega de reporte mensual en el que se indique en su totalidad los equipos de impresión por Plantel (Tonalá, Colomos y Río Santiago) y el consumo total de hojas impresas y/o copiadas durante el mes.
  + SW de administración remota de dispositivos en la nube y accesible para el contratante dentro de su horario laboral
  + Programa de servicios de mantenimiento preventivo al menos 2 veces al año durante la vigencia del contrato para la cantidad de equipos ofertados.
* Carta bajo protesta de decir verdad que el proveedor adjudicado entregará todos los equipos materia del presente arrendamiento asegurados por su cuenta y cargo. Se deberá anexar el procedimiento y los documentos requeridos en caso de hacer valido el seguro
* Equipo de soporte para en caso de que las garantías excedan del tiempo estipulado en las bases.
* Carta por parte del proveedor en donde indique que se ofrecerá un recurso interno para dar soporte a los casos de garantía apoyando a CETI en el levantamiento de Ticket (Usuario) ante el fabricante para que el proveedor administre el seguimiento de la Garantía de los equipos y que se entrega equipo sustituto en máximo 48 hrs.
* Carta del fabricante de los equipos a ofertar, en donde indique que cuenta por lo menos con 2 centros de servicio autorizados por el fabricante en el estado de Jalisco, la carta deberá de incluir nombre del centro autorizado, dirección, teléfonos y contacto principal.
* Los equipos propuestos deberán ser Nuevos
* Proveer a cada uno de los equipos ofertados que se administraran un número adecuado al número de equipos ofertados que usen el mismo consumible y que garantice un Stock de consumibles para cubrir con los requerimiento de impresión de contratante
* Proveer a cada uno de los equipos propiedad de CETI mantenimiento preventivo una vez al año. Plantel Colomos 27 equipos, (17 HP HP Laser Jet 400 M401 dn, 1 HP Laser Jet 1320n, 2 HP Laser JEt MFP M425dn, 3 officejet pro 276dw MFP, 4 LaserJet P3010 serie). Plantel Río Santiago 11 equipos, (8 Brother HL-2270DW, 2 impresoras Lexmark T654dn y 1 HP LaserJet Pro 400 MFP M425dn )
* La instalación y puesta a punto de los equipos correrá por cuenta del proveedor adjudicado
* Capacitación por parte del proveedor para el uso de los equipos, mesa de ayuda y si de monitoreo.
* Entrega de documentación de operación diaria (ruta de escalamiento, fichas técnicas, clasificación de tóner, manuales de acceso a las herramientas de monitoreo y mesa de ayuda, etc.)
* Entrega de plan de implementación y memoria técnica de la instalación para los 3 planteles.

**Anexo 2**

“PROPUESTA ECONÓMICA”

**“SERVICIO DE ARRENDAMIENTO PLURIANUAL DE EQUIPO DE CÓMPUTO, SERVIDORES Y SERVICIOS ADMINISTRADOS DE IMPRESIÓN DURANTE LOS EJERCICIOS 2018-2019-2020”**

Población a, \_\_ de\_\_\_\_\_\_ de 20\_\_.

**CENTRO DE ENSEÑANZA TÉCNICA INDUSTRIAL**

**P R E S E N T E**

Para la presente licitación número **LA-011L3P001-E45-2018** y de acuerdo a los servicios requeridos por la convocante, manifiesto que mi oferta económica, la cual considera la totalidad de los conceptos requeridos por la convocante en la convocatoria de esta licitación por el periodo de vigencia del contrato siendo la siguiente.

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **PARTIDA** | **DESCRIPCIÓN** | **CANTIDAD** | **PRECIO UNITARIO** | **TOTAL** |
| **1** | **COMPUTADORAS DE ESCRITORIO - TIPO 1** | **762** |  |  |
| **COMPUTADORAS DE ESCRITORIO - TIPO 2** | **40** |  |  |
| **LAPTOPS 14" - CONFIGURACIÓN ÚNICA** | **50** |  |  |
| **IMAC 21.5** | **1** |  |  |
| **ESCANER DE ALTO VOLUMEN** | **2** |  |  |
| **2** | **SERVIDORES DE VIRTUALIZACION** | **3** |  |  |
| **SISTEMA DE ALMACENAMIENTO TIPO NAS** | **1** |  |  |
| **LICENCIAS DE SOFTWARE DE VIRTUALIZACIÓN DE ALMACENAMIENTO** | **3** |  |  |
| **SWITCH 12 PUERTOS** | **2** |  |  |
| **SOFTWARE DE VIRTUALIZACIÓN** | **1** |  |  |
| **SOFTWARE DE RESPALDO** | **1** |  |  |
| **MODULO 10GB PARA SWITCH** | **1** |  |  |
| **MODULO 10GB PARA SWITCH** | **4** |  |  |
| **UPS** | **1** |  |  |
| **SERVICIOS DE INSTALACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA SOLICITADA** | **1** |  |  |
| **ADMINISTRATIVOS** | **1** |  |  |
| **3** | **IMPRESORA MULTIFUNCIONAL PERSONAL MONOCROMÁTICA** | **29** |  |  |
| **MULTIFUNCIONAL MONOCROMATICO ALTO VOLUMEN TABLOIDE** | **2** |  |  |
| **IMPRESORA MULTIFUNCIONAL ALTO VOLUMEN COLOR TABLOIDE** | **2** |  |  |
| **IMPRESORA MULTIFUNCIONAL PERSONAL COLOR** | **6** |  |  |
| **MULTIFUNCIONAL MONOCROMATICO ALTO VOLUMEN** | **16** |  |  |
|  |  |  | **SUBTOTAL** |  |
|  |  |  | **IVA** |  |
|  |  |  | **TOTAL** |  |

Me comprometo bajo protesta de decir verdad, que la oferta estará vigente **60 (sesenta días) días naturales**, contados a partir de la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones, así como que los precios serán firmes hasta la total prestación del servicio y a entera satisfacción de **EL CETI”**, y que los precios cotizados son en moneda nacional, es decir en pesos mexicanos, fijos e incondicionados durante la vigencia del contrato que se suscriba, sin escalación.

Los precios expresados en mi propuesta económica en CompraNet, como lo señalado en el presente escrito para efecto de la Licitación Pública Nacional No. **LA-011L3P001-E45-2018**, están conforme a lo señalado en el **Anexo 1 “Propuesta Técnica” de cada una de las Partidas** del **“SERVICIO DE ARRENDAMIENTO PLURIANUAL DE EQUIPO DE CÓMPUTO, SERVIDORES Y SERVICIOS ADMINISTRADOS DE IMPRESIÓN DURANTE LOS EJERCICIOS 2018-2019-2020** de la convocatoria de la presente licitación.

**ATENTAMENTE**

**(Nombre y firma)**

**REPRESENTANTE LEGAL**

**NOMBRE DE LA EMPRESA**

**Anexo 3**

“FORMATO DE ESCRITO DE INTERÉS DE PARTICIPAR (REQUERIDO PARA LA JUNTA DE ACLARACIONES)”

Población a, \_\_ de\_\_\_\_\_\_ de 20\_\_.

**CENTRO DE ENSEÑANZA TÉCNICA INDUSTRIAL**

**P R E S E N T E**

(NOMBRE DEL LICITANTE), MANIFIESTO CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 33 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (LAASSP) Y 45 TERCERO Y CUARTO PÁRRAFOS DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (RLAASSP), QUE TENGO INTERÉS EN PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO NÚMERO LA-011L3P001-E45-2018 CONVOCADO POR EL **CENTRO DE ENSEÑANZA TÉCNICA INDUSTRIAL** PARA LO CUAL CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 48 FRACCIÓN V DEL (RLAASSP), SEÑALO A USTED LOS SIGUIENTE:

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **DATOS DEL LICITANTE** | | | | | | | | | | | |
| **NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL:** | | |  | | | | | | | | |
| **Registró Federal de Contribuyentes:** | | |  | | | | | | | | |
| **CURP (EN CASO DE SER PERSONA FÍSICA)** | | |  | | | | | | | | |
| **oBJETO SOCIAL:** | | |  | | | | | | | | |
| **DOMICILIO FISCAL** | | | | | | | | | | | |
| **Calle y número:** |  | | | | **Colonia:** | | |  | | | |
| **Municipio o Delegación:** |  | | | | **C.P.:** | | |  | | | |
| **Entidad Federativa:** |  | | | | **TELÉFONO:** | | |  | | | |
| **correo ELECTRÓNICO:** |  | | | | **Fax:** | | |  | | | |
| **DATOS DE ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA LEGAL DE LA PERSONA MORAL (EN SU CASO)** | | | | | | | | | | | |
| **Numero de escritura publica en la que consta su acta constitutiva:** | | | | |  | | **Notaría Número:** | | | |  |
| **Lugar de la Notaría:** |  | | | | **Fecha:** | | |  | | | |
| **Nombre del Notario:** |  | | | | | | | | | | |
| **Numero del Registro publico de la Propiedad:** | | |  | | **Fecha:** | | |  | | | |
| **Lugar:** |  | | | | | | | | | | |
| **Numero de ultima reforma constitutiva:** | |  | | **NOTARIA NÚMERO:** | | | | |  | | |
| **Lugar de la Notaría:** |  | | | | | **FECHA:** | | | |  | |
| **Nombre del Notario:** |  | | | | | | | | | | |
| **RELACIóN DE ACCIONISTAS** | | | | | | | | | | | |
| **Nombre:** |  | | | | **RFC:** | | |  | | | |
| **Nombre:** | **\*\*\* AGREGAR O QUITAR TANTOS COMO ACCIONISTAS EXISTAN \*\*\*** | | | | **RFC:** | | |  | | | |
| **DATOS DEL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL (EN SU CASO)** | | | | | | | | | | | |
| **Nombre deL Apoderado o Representante Legal:** | | |  | | | | | | | | |
| **ESCRITURA PÚBLICA mediante LA cual acredita su personalidad y facultades:** | | |  | | **Notaría Número:** | | |  | | | |
| **Lugar de la Notaría:** |  | | | | **Fecha:** | | |  | | | |
| **Nombre del Notario:** |  | | | | | | | | | | |

**BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** REFIERO, QUE LOS DATOS AQUÍ ASENTADOS, SON CIERTOS Y HAN SIDO DEBIDAMENTE VERIFICADOS ASÍ COMO, QUE CUENTO CON FACULTADES SUFICIENTES PARA PARTICIPAR EN LA JUNTA DE ACLARACIONES DEL PROCEDIMIENTO NÚMERO **LA-011L3P001-E45-2018**, CONVOCADO POR **“EL CETI”**.

**ATENTAMENTE**

**-----------------------------------------------------------**

**(Nombre y firma)**

**REPRESENTANTE LEGAL**

**NOMBRE DE LA EMPRESA**

**ANEXO 4**

**“FORMATO PARA PRESENTAR SOLICITUDES DE ACLARACIÓN PARA LA JUNTA DE ACLARACIONES”**

Población a, \_\_ de\_\_\_\_\_\_ de 20\_\_.

**CENTRO DE ENSEÑANZA TÉCNICA INDUSTRIAL**

**P R E S E N T E**

Por medio del presente en mi carácter de representante legal de (nombre del licitante) y en relación a la Licitación Pública Nacional número **LA-011L3P001-E45-2018** referente a \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, me permito solicitar la aclaración de los siguientes cuestionamientos:

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **No.** | **REFERENCIA DE LA CONVOCATORIA** | | | **PREGUNTA** |
| **NUMERAL** | **PUNTO / INCISO** | **APARTADO / INCISO** |
| 1 |  |  |  |  |
| 2 |  |  |  |  |
| 3 |  |  |  |  |
| 4 |  |  |  |  |
| 5 |  |  |  |  |
| 6 |  |  |  |  |
| … |  |  |  |  |

Agradeciendo de antemano sus atenciones, reciba un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

**(Nombre y firma)**

**REPRESENTANTE LEGAL**

**NOMBRE DE LA EMPRESA**

**Anexo 5**

“FORMATO DE ACREDITACIÓN”

Población a, \_\_ de\_\_\_\_\_\_ de 20\_\_.

**CENTRO DE ENSEÑANZA TÉCNICA INDUSTRIAL**

**P R E S E N T E**

**(Nombre representante legal),** manifiesto **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**:

1. Que no me encuentro dentro de ninguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 de la LAASSP.
2. Que mí representada cuenta con facultades suficientes para comprometerse de conformidad con lo establecido en el artículo 36 del Reglamento de la LAASSP.
3. Así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la proposición para la presente licitación número **LA-011L3P001-E45-2018** denominada **\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**, a nombre y representación de:

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **DATOS DEL LICITANTE** | | | | | | | | | | | |
| **NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL:** | | |  | | | | | | | | |
| **Registró Federal de Contribuyentes:** | | |  | | | | | | | | |
| **CURP (EN CASO DE SER PERSONA FÍSICA)** | | |  | | | | | | | | |
| **oBJETO SOCIAL:** | | |  | | | | | | | | |
| **DOMICILIO FISCAL** | | | | | | | | | | | |
| **Calle y número:** |  | | | | **Colonia:** | | |  | | | |
| **Municipio o Delegación:** |  | | | | **C.P.:** | | |  | | | |
| **Entidad Federativa:** |  | | | | **TELÉFONO:** | | |  | | | |
| **correo ELECTRÓNICO:** |  | | | | **Fax:** | | |  | | | |
| **se autoriza expresamente aL CETI para que todas las notificaciones que se practiquen durante el procedimiento de licitación pública, como aquéllas que sean necesarias durante el periodo de ejecución del contrato se realicen en el domicilio y/o correo ELECTRÓNICO señalado.** | | | | | | | | | | | |
| **DATOS DE ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA LEGAL DE LA PERSONA MORAL (EN SU CASO)** | | | | | | | | | | | |
| **Numero de escritura publica en la que consta su acta constitutiva:** | | | | |  | | **Notaría Número:** | | | |  |
| **Lugar de la Notaría:** |  | | | | **Fecha:** | | |  | | | |
| **Nombre del Notario:** |  | | | | | | | | | | |
| **Numero del Registro publico de la Propiedad:** | | |  | | **Fecha:** | | |  | | | |
| **Lugar:** |  | | | | | | | | | | |
| **Numero de ultima reforma constitutiva:** | |  | | **NOTARIA NÚMERO:** | | | | |  | | |
| **Lugar de la Notaría:** |  | | | | | **FECHA:** | | | |  | |
| **Nombre del Notario:** |  | | | | | | | | | | |
| **RELACIóN DE ACCIONISTAS** | | | | | | | | | | | |
| **Nombre:** |  | | | | **RFC:** | | |  | | | |
| **Nombre:** | **\*\*\* AGREGAR O QUITAR TANTOS COMO ACCIONISTAS EXISTAN \*\*\*** | | | | **RFC:** | | |  | | | |
| **DATOS DEL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL (EN SU CASO)** | | | | | | | | | | | |
| **Nombre deL Apoderado o Representante Legal:** | | |  | | | | | | | | |
| **ESCRITURA PÚBLICA mediante LA cual acredita su personalidad y facultades:** | | |  | | **Notaría Número:** | | |  | | | |
| **Lugar de la Notaría:** |  | | | | **Fecha:** | | |  | | | |
| **Nombre del Notario:** |  | | | | | | | | | | |

De igual forma manifiesto que de resultar con adjudicación en el presente procedimiento de contratación, asumo la responsabilidad total para el caso de que durante la prestación de los servicios, infrinja los derechos de terceros sobre patentes, marcas, o derechos de autor, así como que estoy de acuerdo con todo lo indicado en la convocatoria de esta licitación número **\_\_LA-011L3P001-E45-2018\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.**

Asimismo, a criterio de **EL CETI”** y para efectos de lo dispuesto por el artículo 35 de la LFPA, autorizo expresamente que las notificaciones que se practiquen durante los procedimientos de otorgamiento de prórrogas, aplicación de penas convencionales y deducciones al pago, así como rescisión administrativa del contrato, se lleven a cabo en el domicilio o correo electrónico que para el efecto manifiesto en el presente escrito, así como en el que en su momento se establezca en el contrato que se suscriba. En el entendido de que las notificaciones que se practiquen vía correo electrónico a mi representada, acepto se consideren como legalmente practicadas, cuando **“EL CETI”** obtenga el acuse de envío que genera automáticamente el sistema de correo electrónico con el que cuenta ésta última.

**ATENTAMENTE**

**-----------------------------------------------------------**

**(Nombre y firma)**

**REPRESENTANTE LEGAL**

**NOMBRE DE LA EMPRESA**

**FECHA**

### (EL PRESENTE FORMATO DEBERÁ DE PRESENTARSE POR CADA PERSONA FÍSICA Y/O MORAL QUE PARTICIPEN EN LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA EN CONJUNTO, DE SER APLICABLE AL CASO)

**ANEXO 6**

“MANIFESTACIÓN DE NACIONALIDAD

Población a, \_\_ de\_\_\_\_\_\_ de 20\_\_.

**CENTRO DE ENSEÑANZA TÉCNICA INDUSTRIAL**

**P R E S E N T E**

Me refiero a la licitación pública electrónica nacional número **LA-011L3P001-E45-2018** en la que mi representada, la empresa **nombre de la empresa** participa a través de la proposición que se contiene en el presente sobre.

**(Aplica sólo para personas morales)**

Sobre el particular, manifiesto que el que suscribe, declara **bajo protesta de decir verdad**, que mi representada es originaria de los Estados Unidos Mexicanos, siendo una empresa nacional y se encuentra debidamente constituida conforme a la legislación aplicable en la materia.

**(Aplica sólo para personas físicas)**

Sobre el particular, manifiesto que el que suscribe, declara **bajo protesta de decir verdad**, que soy originario de los Estados Unidos Mexicanos.

**ATENTAMENTE**

**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

**(Nombre y firma)**

**REPRESENTANTE LEGAL**

**NOMBRE DE LA EMPRESA**

(EL PRESENTE FORMATO DEBERÁ DE PRESENTARSE POR CADA PERSONA FÍSICA Y/O MORAL QUE PARTICIPEN EN LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA EN CONJUNTO, DE SER APLICABLE AL CASO)

**ANEXO 7**

“MANIFESTACIÓN DE MIPYME”

Anexo al Oficio Circular No. UNCP/309/TU/00427/2009

**FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES, ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS QUE REALICEN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.**

Población a, \_\_ de\_\_\_\_\_\_ de 20\_\_. (1)

**CENTRO DE ENSEÑANZA TÉCNICA INDUSTRIAL**

**P R E S E N T E**

Me refiero al procedimiento \_\_\_\_\_\_\_\_\_(3)\_\_\_\_\_\_\_\_\_ No. **LA-011L3P001-E45-2018\_**(4) en el que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_(5)\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ participa a través de la propuesta que se contiene en el presente sobre.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto por los *“Lineamientos para fomentar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes muebles así como la contratación de bienes que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal”*, declaro **bajo protesta decir verdad**, que mi representada pertenece al sector \_\_\_(6)\_\_\_, cuenta con \_\_\_\_(7)\_\_\_ empleados de planta registrados antes el IMSS y con \_\_\_\_(8)\_\_\_\_ personas subcontratadas y que el monto de las ventas anuales de mi representada es de \_\_\_\_\_\_(9)\_\_\_\_\_\_ obtenido en el ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales. Considerando lo anterior, mi representada se encuentra en el rango de una empresa \_\_(10)\_\_, atendiendo a lo siguiente:

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **Estratificación** | | | | |
| Tamaño (10) | Sector (6) | Rango de Número de Trabajadores (7) + (8) | Rango de Monto de Ventas Anuales (mdp) (9) | Tope máximo combinado\* |
| Micro | Todas | Hasta 10 | Hasta $4 | 4.6 |
| Pequeña | Comercio | Desde 11 hasta 30 | Desde $4.01 hasta %100 | 93 |
| Industria y Servicios | Desde 11 hasta 50 | Desde $4.01 hasta %100 | 95 |
| Mediana | Comercio | Desde 31 hasta 100 | Desde $100.01 hasta %250 | 235 |
| Servicios | Desde 51 hasta 100 |
| Industria | Desde 51 hasta 250 | Desde $100.01 hasta %250 | 250 |
| \*Tope Máximo combinado = ((Trabajadores) X 10% + (Ventas Anuales) X 90%) | | | | |
| (7) (8) El número de trabajadores será el que resulte de la sumatoria de los puntos (7) y (8) | | | | |

(10) El tamaño de la empresa se determinará a partir del puntaje obtenido conforme a la siguiente fórmula: Puntaje de la empresa = (Número de trabajadores) X 10% + (Monto de Ventas Anuales) X 90% el cual debe ser igual o menor al Tope Máximo Combinado de su categoría.

Asimismo, manifiesto, bajo protesta de decir verdad, que el Registro Federal de Contribuyentes de mi representada es \_\_\_\_\_\_\_\_\_(11)\_\_\_\_\_\_\_\_\_

**ATENTAMENTE**

**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

**(Nombre y firma)**

**REPRESENTANTE LEGAL** (13)

**NOMBRE DE LA EMPRESA**

(EL PRESENTE FORMATO DEBERÁ DE PRESENTARSE POR CADA PERSONA FÍSICA Y/O MORAL QUE PARTICIPEN EN LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA EN CONJUNTO, DE SER APLICABLE AL CASO)

INSTRUCTIVO DE LLENADO

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICEN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.

|  |  |
| --- | --- |
| **NUMERO** | **DESCRIPCIÓN** |
| 1 | Señalar la fecha de suscripción del documento. |
| 2 | Anotar el nombre de la dependencia o entidad convocante. |
| 3 | Precisar el procedimiento de que se trate, licitación pública, invitación a cuando menos tres personas o adjudicación directa. |
| 4 | Indicar el número respectivo del procedimiento. |
| 5 | Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa. |
| 6 | Indicar con letra el sector al que pertenece (Industria, Comercio o Servicios) |
| 7 | Anotar el número de trabajadores de planta inscritos en el IMSS. |
| 8 | En su caso, anotar el número de personas subcontratadas. |
| 9 | Señalar el rango de monto de ventas anuales en millones de pesos (mdp), conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales. |
| 10 | Señalar con letra el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme a la fórmula anotada al pie del cuadro de estratificación. |
| 11 | Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante. |
| 12 | Cuando el procedimiento tenga por objeto la adquisición de bienes y el licitante y fabricante sean personas distintas, indicar el Registro Federal de Contribuyentes del (los) fabricante(s) de los bienes que integran la oferta. |
| 13 | Anotar el nombre y firma del representante de la empresa licitante. |

### ANEXO 8

“CARTA DE ACEPTACIÓN DE LA CONVOCATORIA”

**CENTRO DE ENSEÑANZA TÉCNICA INDUSTRIAL**

**P R E S E N T E**

Mediante este escrito, hago constar que el que suscribe en calidad de representante o apoderado legal de la persona **física** **o moral** denominada \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, con relación a la **Licitación Pública Nacional** número **LA-011L3P001-E45-2018,** para la adquisición de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, he leído íntegramente el contenido de la convocatoria de la referida licitación, sus anexos y el contenido de su(s) junta(s) de aclaraciones y acepto participar en esta licitación conforme a éstas, respetando y cumpliendo íntegra y cabalmente con el contenido de todos y cada uno de los requisitos establecidos en dichos documentos, los cuales rigen el citado procedimiento de contratación, lo anterior para los efectos que surtan en caso de adjudicación.

Asimismo, acepto que se tendrá como no presentada mi proposición y, en su caso, la documentación requerida por **“EL CETI”**, cuando opte por envío mediante CompraNet y el archivo electrónico en el que se contenga la proposición y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al **CETI**

**ATENTAMENTE**

**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

**(Nombre y firma)**

**REPRESENTANTE LEGAL**

**NOMBRE DE LA EMPRESA**

(EL PRESENTE FORMATO DEBERÁ DE PRESENTARSE POR CADA PERSONA FÍSICA Y/O MORAL QUE PARTICIPEN EN LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA EN CONJUNTO, DE SER APLICABLE AL CASO)

### ANEXO 9

“ESCRITO DE LOS ARTÍCULOS 50 y 60 DE LA LAASSP”

**(Aplica para personas físicas o morales)**

Población a, \_\_ de\_\_\_\_\_\_ de 20\_\_.

**CENTRO DE ENSEÑANZA TÉCNICA INDUSTRIAL**

**P R E S E N T E**

Licitación Pública Nacional: **LA-011L3P001-E45-2018**

Yo **nombre del representante o apoderado legal** como representante o apoderado legal de la empresa **nombre de la empresa** manifiesto **bajo protesta de decir verdad** lo siguiente:

Que en la empresa que represento no participan personas físicas o morales inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.

Asimismo, manifestó por mi conducto, que no participan en el presente procedimiento de contratación, personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas en los términos del párrafo anterior, con el propósito de evadir los efectos de la inhabilitación, tomando en consideración, entre otros, los supuestos siguientes:

* 1. Que no participan personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas en términos del segundo párrafo de este escrito;
  2. Que en el capital social de mi representada no participan personas morales en cuyo capital social, a su vez, participen personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas en términos del segundo párrafo de este escrito, y
  3. Personas físicas que participen en el capital social de personas morales que se encuentren inhabilitadas.

De igual forma, que mi representada no se encuentra dentro de los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**ATENTAMENTE**

**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

**(Nombre y firma)**

**REPRESENTANTE LEGAL**

**NOMBRE DE LA EMPRESA**

**(EL PRESENTE FORMATO DEBERÁ DE PRESENTARSE POR CADA PERSONA FÍSICA Y/O MORAL QUE PARTICIPEN EN LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA EN CONJUNTO, DE SER APLICABLE AL CASO)**

**ANEXO 10**

“DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD

Población a, \_\_ de\_\_\_\_\_\_ de 20\_\_.

**CENTRO DE ENSEÑANZA TÉCNICA INDUSTRIAL**

**P R E S E N T E**

Licitación Pública Nacional: **LA-011L3P001-E45-2018**

Yo **nombre del representante legal o persona física** como representante legal del licitante **nombre de la persona física o moral licitante** manifiesto **bajo protesta de decir verdad** que por mí mismo o a través de interpósita persona me abstendré de adoptar conductas para que los servidores públicos de **EL CETI”** introduzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del presente procedimiento de contratación u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas a mi representada con relación a los demás licitantes.

**ATENTAMENTE**

**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

**(Nombre y firma)**

**REPRESENTANTE LEGAL**

**NOMBRE DE LA EMPRESA**

**(EL PRESENTE FORMATO DEBERÁ DE PRESENTARSE POR CADA PERSONA FÍSICA Y/O MORAL QUE PARTICIPEN EN LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA EN CONJUNTO, DE SER APLICABLE AL CASO)**

**ANEXO 11**

“ESCRITO DE ENTREGA DE LA PROPOSICIÓN”

Población a, \_\_ de\_\_\_\_\_\_ de 20\_\_.

**JEFATURA DE RECURSOS MATERIALES**

**DEL CENTRO DE ENSEÑANZA TÉCNICA INDUSTRIAL**

P r e s e n t e.

Por este conducto hago constar **bajo protesta de decir verdad,** la entrega de los siguientes documentos en tiempo y forma requeridos por **“EL CETI”** para la presente licitación número LA-011L3P001-E45-2018\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**(No llenar las columnas de “si / no”).**

| **BASE** | **DOCUMENTO REQUERIDO** | **¿PRESENTA EL DOCUMENTO?**  **(Llenado exclusivo de EL CETI”)** | |
| --- | --- | --- | --- |
| **SI** | **NO** |
| **Documentos que deberá contener la proposición** | | | |
| 1.1 | **Propuesta Técnica.**  Escrito mediante el cual el licitante, por conducto de su representante o apoderado legal manifieste **bajo protesta de decir verdad**, la descripción y especificaciones de los servicios que oferta; cumpliendo e indicando claramente en su propuesta técnica con lo señalado en el numeral V, puntos 1 y 2, así como con el **Anexo 1 “Propuesta Técnica” de cada una de las partidas para la partida en que participe** de esta convocatoria.  La propuesta técnica deberá estar firmada en todas sus páginas.  El o los Licitantes deberán presentar propuesta técnica por cada una de las partidas en que participe, es decir, deberán de presentar toda la documentación requerida por partida. |  |  |
| A1 | Propuesta técnica en hoja membretada, la cual deberá contener las especificaciones técnicas propias de los bienes a arrendar, tiempos de entrega por cada partida, tiempos de reposición y cambios, atención a desperfectos, de conformidad con el Anexo 1 “Propuesta Técnica” de la presente convocatoria, sin precios. |  |  |
| A.2 | Carta de compromiso mediante la cual el Licitante en caso de resultar adjudicado se obliga a entregar los bienes de conformidad con el Anexo 1 “Propuesta Técnica” y ofrecidos con las mismas características mínimas en su propuesta técnica, al costo establecido en su propuesta económica, y que en caso de incumplimiento se estará por enterado que será sujeto de las sanciones que establece la ley. |  |  |
| A.3 | Propuesta del procedimiento a seguir para solicitar la atención de incidencias de los equipos y los tiempos de atención en cada uno de los casos |  |  |
| B.1 | ¿El licitante cuenta con los recursos financieros equivalentes a cuando menos el 20% veinte por ciento de su oferta económica para la partida en que participe, para acreditar su solvencia para hacer frente a los compromisos que deriven de la prestación del servicio hacía con sus trabajadores?  ·          Cuenta con cuando menos el 25%: 1 punto  ·          Cuenta con recursos financieros superiores al 25% su oferta económica : 2 puntos  Se acreditará mediante escrito en formato libre en el que manifieste que cuenta con la capacidad económica para financiar el servicio durante 3 (tres) meses así como con la última declaración fiscal anual y la última declaración fiscal provisional del impuesto sobre la renta presentadas por el licitante ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.  En caso de que el licitante no acredite contar con el porcentaje mínimo antes señalado, su propuesta técnica se considerará no solvente y por lo tanto desechada. |  |  |
| B.2 | ¿El licitante cuenta con al menos tres personas certificadas el máximo nivel de certificación, los cuales estarán relacionados con la atención de las incidencias que se presenten durante la prestación del servicio a “EL CETI” que puedan dar respuesta a las problemáticas que llegaran a presentar durante la vigencia del servicio objeto de la presente convocatoria.  Se acreditará con la constancia de certificación mencionada de cada persona propuesta.  • 2 personas = 3 puntos.  • 3 personas = 4 puntos.  • 4 o más personas = 5 puntos. |  |  |
| B.3 | Los responsables de soporte técnico del licitante están capacitados y cuentan con la experiencia para atender las contingencias y necesidades de atención que se generen durante la vigencia del contrato. Se deberá acreditar con el curriculum del Director y/o Gerente responsables de la prestación de la atención a “EL CETI” firmados autógrafamente por el personal y acompañados de una copia simple de identificación oficial vigente. |  |  |
| C.1 | ¿El licitante cuenta con personal con discapacidad o a la empresa que cuente con trabajadores con discapacidad en una proporción del cinco por ciento cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses?  Para efecto de lo anterior, el licitante deberá presentar un escrito firmado por su propio derecho o a través de su representante o apoderado legal, en el que manifieste “Bajo protesta de decir verdad” que es una persona física con discapacidad o que es una persona moral que cuenta en su plantilla total de personal con un mínimo del 5% cinco por ciento de empleados con discapacidad, con una antigüedad mayor de 6 seis meses en el régimen obligatorio del IMSS.  Para comprobar la antigüedad antes señalada, los licitantes deberán adjuntar adicionalmente:  • Aviso de alta de las personas con discapacidad al régimen obligatorio del IMSS.  • Constancia que acredite que dichos trabajadores son personas con discapacidad en términos de lo previsto por la fracción IX del artículo 2 de la Ley General de las Personas con Discapacidad.  • Propuesta de Cédula de Determinación de Cuotas, Aportaciones y Amortizaciones del Seguro Social del bimestre previo al acto de presentación y apertura de proposiciones del presente ejercicio fiscal. |  |  |
| C.2 | El licitante acredita ser una MIPYME que ha producido bienes con innovación tecnológica, conforme a la constancia correspondiente emitida por el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, la cual no podrá tener una vigencia mayor a cinco años. |  |  |
| C.3 | Empresas que hayan aplicado políticas y prácticas de igualdad de género, conforme a la certificación correspondiente emitida por las autoridades y organismos facultados para tal efecto. |  |  |
| D1 | **Experiencia.-** El licitante deberá acreditar contar con una experiencia **mínima de 1 un año y máxima de 5 cinco años** en la prestación de servicios de la misma naturaleza de los que son objeto del presente procedimiento de contratación, para lo cual deberán presentar:   1. Cuando menos 1 un contrato (debidamente firmado por las partes) por año de experiencia que manifieste tener, que haya suscrito o tenga adjudicado con anterioridad a la fecha de la convocatoria, cuyo objeto sea equivalente al de los servicios de los que son objeto del presente procedimiento de contratación. (En caso de contrato plurianual, bastará con presentar un contrato que cubra el periodo manifestado).   El tiempo se determinará como la suma de los períodos de vigencia consecutivos de los contratos presentados. No se tomarán en cuenta los períodos paralelos. (es decir, 5 años de experiencia deberán tener contratos que cubran 5 años de período de vigencia)   1. **Curriculum empresarial** en el que manifiesten de manera expresa los años de experiencia con los que cuenta, la cual deberá ser mínima de un año. (**“EL CETI”** se reserva el derecho de verificar los datos proporcionados en el currículum.)   Se asignará el máximo de puntos señalados para este sub-rubro al licitante que acredite el número máximo de años de experiencia solicitado y a partir de este máximo asignado, se realizará un reparto proporcional de puntuación entre el resto de los licitantes en razón de los años de experiencia que acrediten tener.  En caso de que dos o más licitantes acrediten el mismo número de años de experiencia, se asignará la misma puntuación o unidades porcentuales a los licitantes que se encuentren en este supuesto.  Para este sub rubro, los contratos que presente el licitante deberán estar concluidos a la fecha en que se lleve a cabo el acto de presentación y apertura de proposiciones de la presente licitación.  Si el licitante no acredita el mínimo de años de experiencia solicitado, será motivo suficiente para desechar su proposición. |  |  |
| D2 | **Especialidad.** El licitante deberá acreditar el nivel de especialidad con la que cuenta en la prestación de servicios de la misma naturaleza de los que son objeto del presente procedimiento de contratación con las características específicas y en condiciones similares a las establecidas en la presente convocatoria, para lo cual deberán presentar cuando menos **5 cinco contratos u orden de compra** (debidamente firmados por las partes), con las características específicas y en condiciones similares a las establecidas en la presente convocatoria  Se asignará el máximo de puntos señalados para este sub-rubro al licitante que acredite **10 diez contratos, pedidos u orden de compra** y a partir de este máximo asignado, se realizará un reparto proporcional de puntuación entre el resto de los licitantes en razón del número de contratos, pedidos u orden de compra presentados; en el entendido que de no presentar el mínimo de documentos solicitados, no se asignarán puntos.  En caso de que dos o más licitantes presenten el mismo número de contratos, pedido u orden de compra para la especialidad, se asignará la misma puntuación o unidades porcentuales a los licitantes que se encuentren en este supuesto.  Para este sub rubro, los contratos que presente el licitante deberán estar concluidos a la fecha en que se lleve a cabo el acto de presentación y apertura de proposiciones de la presente licitación. |  |  |
| 1.2 | **Propuesta Económica.**  La oferta económica se deberá manifestar a través del formulario provisto para tal efecto en CompraNet para la presente licitación; por lo que la oferta señalada en el sistema será la que la convocante tomará en cuenta para efecto de su evaluación y en su caso para adjudicación, en el supuesto de discrepancia entre lo ofertado en el sistema y cualquier otro documento incluido en la proposición, prevalecerá lo manifestado en la sección de “Propuesta Económica” de CompraNet.  Se deberá adjuntar en CompraNet en el apartado de “Anexos Genéricos” de la sección de captura de la propuesta económica, un escrito (preferentemente en papel membretado del licitante) firmado por su propio derecho o a través de su representante o apoderado legal, mediante el cual manifieste **bajo protesta de decir verdad** lo siguiente:   1. Resumen de la proposición económica por partida, desglosando el I.V.A. y cualquier otro impuesto aplicable al servicio objeto de la presente licitación, precisando el porcentaje correspondiente del mismo, utilizando para ello el formato proporcionado en el Anexo 2 “Propuesta Económica” de esta convocatoria. 2. Que la oferta estará vigente 60 (sesenta) días naturales contados a partir de la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones y que los precios serán firmes hasta la total prestación del servicio y cotizado en moneda nacional. 3. Que los importes ofertados son en pesos mexicanos, fijos e incondicionados durante la vigencia del contrato que se suscriba, sin escalación.   La propuesta económica deberá cumplir e indicar claramente lo señalado en el numeral V, punto 3 y Anexo 2 “Propuesta Económica” de esta convocatoria. |  |  |
| **DOCUMENTOS QUE SE PODRÁN PRESENTAR DENTRO O FUERA DEL SOBRE DE LA PROPUESTA** | | | |
| 1.3 | **Formato de acreditación.** Conforme a lo señalado en el artículo 48, fracción V del RLAASSP, los licitantes que participen ya sea por sí mismos, o a través de un representante, para acreditar su personalidad, deberán presentar un escrito firmado por su propio derecho o a través de su representante o apoderado legal, mediante el cual manifieste **bajo protesta de decir verdad**, que cuenta con facultades suficientes para suscribir en nombre de su representada la proposición correspondiente, el cual deberá contener los siguientes datos**:**   * + 1. Del presente procedimiento de contratación:  1. Nombre y número.    * 1. Del licitante:      1. Nombre completo o Razón Social. 2. Clave del Registro Federal de Contribuyentes. 3. Clave Única de Registro de Población, CURP (personas físicas). 4. Datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, y de haberlas, sus reformas y modificaciones. 5. Domicilio (calle y número exterior e interior (si lo tiene), colonia, código postal, delegación o municipio, entidad federativa, teléfono y fax). 6. Dirección de correo electrónico oficial del licitante. 7. Relación de los accionistas o socios, con su RFC y homoclave, y 8. Descripción del objeto social (personas morales).    * 1. Del representante o apoderado legal del licitante (en su caso): 9. Nombre completo, 10. Para acreditar que cuenta con facultades suficientes para suscribir la propuesta, mencionar número y fecha de la escritura pública en el documento que lo acredite la personalidad con la que comparezca, señalando el nombre, número y el lugar o circunscripción del fedatario público que las protocolizó, así como fecha y datos de su inscripción en el Registro Público de Comercio.   Para esta manifestación podrán utilizar el formato proporcionado en el Anexo 5 “Formato de Acreditación” de esta convocatoria, el Licitante deberá adjuntar en su propuesta, original para cotejo y copia simple de los siguientes documentos según corresponda:  En el caso de las proposiciones en conjunto, este documento se deberá presentar por cada miembro que integra la proposición. |  |  |
| 1.3.1 | De la persona moral:   * El acta constitutiva y sus modificaciones certificadas ante fedatario público y previamente inscritas en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio, y * Poder notarial certificado ante fedatario público en el cual se otorgue al representante o apoderado legal poder general para actos de administración o poder especial para suscribir contratos o convenios, o bien para llevar a cabo todos los trámites derivados de procedimientos de contratación o adjudicación en el Gobierno Federal o su equivalente. |  |  |
| 1.3.2 | De la persona física:   * Registro Federal de Causantes * CURP |  |  |
| 1.4 | **Identificación oficial vigente del licitante o en su caso, del representante o apoderado legal en copia simple y legible**  Los licitantes entregarán junto con su proposición, copia digital legible por ambos lados de su identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas y, en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición.  Como identificación oficial se considerarán: Cédula Profesional, Cartilla del Servicio Militar Nacional, Pasaporte, Credencial de elector o Licencia de manejo; el documento que se utilice para efecto de lo solicitado en este apartado deberá estar vigente.  En el caso de las proposiciones en conjunto, este documento se deberá presentar por cada miembro que integra la proposición. |  |  |
| 1.5 | **Manifestación de Nacionalidad.** Declaración que deberán presentar los licitantes donde manifiesten **bajo protesta de decir verdad** que es de nacionalidad mexicana y en el caso de personas morales, que se encuentran debidamente constituidas de acuerdo a la leyes mexicanas y que tiene su domicilio en territorio nacional.  Para esta manifestación podrán utilizar el formato proporcionado en el Anexo 6 “Manifestación de nacionalidad de esta convocatoria.  En el caso de las proposiciones en conjunto, este documento se deberá presentar por cada miembro que integra la proposición. |  |  |
| 1.6 | **Manifestación MIPYME**. Escrito en el cual se manifieste **bajo protesta de decir verdad**, si la empresa se encuentra clasificada como una MIPYME de acuerdo a la estratificación establecida por la Secretaria de Economía, conforme al formato adjunto a la presente convocatoria como Anexo 7 “Manifestación de MIPYME”, o en su caso, presentar copia del documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa.  En el supuesto de que el licitante no se ubique dentro de la estratificación de MIPYME, se deberá manifestar que la empresa es del tipo de clasificación “Grande” y no se encuentra clasificada como MIPYME.  En el caso de las proposiciones en conjunto, este documento se deberá presentar por cada miembro que integra la proposición. |  |  |
| 1.7 | **Escrito de aceptación de la convocatoria.** Escrito mediante el cual manifieste que conoce y acepta el contenido y alcance de la convocatoria de la presente licitación, de sus anexos y de las condiciones establecidas en las mismas, así como de las modificaciones a tales documentos que, en su caso, se deriven de sus juntas de aclaraciones.  Para esta manifestación podrán utilizar el formato proporcionado en el Anexo 8 “Carta de Aceptación de Convocatoria” de esta convocatoria.  En el caso de las proposiciones en conjunto, este documento se deberá presentar por cada miembro que integra la proposición. |  |  |
| 1.8 | **Escrito del artículo 50 y 60 de la LAASSP.** Escrito mediante el cual manifieste bajo protesta de decir verdad, que el licitante no se encuentra en ninguno de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP.  Para esta manifestación podrán utilizar el formato proporcionado en el Anexo 9 “Escrito de los artículos 50 y 60 de la LAASSP” de esta convocatoria.  En el caso de las proposiciones en conjunto, este documento se deberá presentar por cada miembro que integra la proposición. |  |  |
| 1.9 | **Declaración de Integridad.** Escrito mediante el cual declare **bajo protesta de decir verdad** que el licitante por sí mismos o través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos de **EL CETI”**, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del presente procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás licitantes**.**  Para esta manifestación podrán utilizar el formato proporcionado en el Anexo 10 “Declaración de Integridad de esta convocatoria.  En el caso de las proposiciones en conjunto, este documento se deberá presentar por cada miembro que integra la proposición. |  |  |
| 1.10 | **Escrito de aceptación para permitir visitas a sus instalaciones. (Formato Libre).** Escrito mediante el cual manifieste su consentimiento para que la convocante, en caso de que lo estime conveniente, lleve a cabo las visitas que juzgue necesarias a las instalaciones del propio licitante, para verificar la información que proporcione en su proposición, esto conforme a lo señalado en el numeral V, punto 5 “De las verificaciones” de esta convocatoria. |  |  |
| 1.11 | **Listado de principales clientes. (Formato libre).** Escrito mediante el cual manifieste su listado de principales clientes pertenecientes a la Administración Pública o a la iniciativa privada, nacional o extranjera, a los cuales se les hayan prestados servicios similares a los de esta licitación, indicando los datos generales de la persona con quien se tiene el contacto (Nombre, Cargo y Teléfono). Esto con el fin de que **“EL CETI”** pueda, de manera directa, pedir referencias del licitante. |  |  |
| 1.12 | **Conformidad de deficiencias o incumplimientos. (Formato libre).** Escrito mediante el cual manifieste su conformidad de que si personal de **EL CETI”** identifica deficiencias o incumplimientos en la prestación del servicio de acuerdo al Anexo 1 “Propuesta Técnica” de cada una de las partidas de la presente convocatoria, **“EL CETI”** no los tendrá por prestados o aceptados. Para estos casos, el proveedor deberá informar al área responsable de administrar y verificar el cumplimiento del contrato de **EL CETI”**, cuando se subsanen las deficiencias o incumplimientos detectados, sujetándose a la inspección y autorización de **EL CETI”**, misma que no lo exime de la pena convencional por atraso en la prestación del servicio o de las deducciones al pago a que haya lugar. |  |  |
| 1.13 | **Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales (Artículo 32-D del CFF).** Escrito de opinión vigente emitido por la autoridad fiscal competente, respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales en términos de lo establecido en el artículo 32-D del CFF y lo señalado en la Resolución Miscelánea Fiscal vigente a la fecha de publicación de esta convocatoria, para lo cual en el Anexo 12 “Resolución Miscelánea Fiscal para el Ejercicio Fiscal 2015 (Artículo 32-D del CFF)” de la presente convocatoria se proporciona información de dicha resolución miscelánea. |  |  |
| **DOCUMENTACIÓN OPCIONAL** | | | |
| 1.14 | **Escrito de entrega de la proposición.** Escrito de entrega de la proposición presentada (preferentemente en papel membretado del licitante) para acusar de recibido por parte de **“EL CETI”**, se anexa un formato en el que se señalan los documentos que deberán enviar todos los licitantes participantes en CompraNet para el acto de presentación y apertura de proposiciones, relacionándolos con los numerales específicos de la convocatoria en los que se solicitan. En el supuesto de documentos o información solicitada en la junta de aclaraciones u otra que el licitante estime necesario adjuntar, deberá relacionarla en este escrito.  Para esta manifestación podrán utilizar el formato proporcionado en el Anexo 11 “Escrito de entrega de la Proposición” de esta convocatoria.  La falta de presentación del formato no afectará la solvencia de la proposición, por lo que no será motivo de desechamiento de la proposición y en su caso se extenderá un acuse de recibo de la documentación que entregue el licitante. |  |  |
| 1.15 | **Convenio de propuestas en conjunto.** (Formato libre) Para los licitantes que presenten propuestas en conjunto, de conformidad a lo establecido en el artículo 44 del RLAASSP**, deberán formalizar** un convenio, observando lo establecido en el referido ordenamiento legal, mismo que deberá incluir de manera obligatoria en su proposición y cumplir con lo señalado en el numeral IV, punto 4 de esta convocatoria. |  |  |

**NOTA: Se recomienda a los licitantes leer detenidamente cada punto de la presente convocatoria al que se hace referencia en este formato.**

**ATENTAMENTE**

**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

**(Nombre y firma)**

**REPRESENTANTE LEGAL**

**NOMBRE DE LA EMPRESA**

**ANEXO 12**

“RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017

(ARTÍCULO 32-D DEL CFF)”

**Procedimiento que debe observarse para contrataciones con la Federación y entidades federativas**

**2.1.27.** Para los efectos del artículo 32-D, primero, segundo, tercero, cuarto y último párrafos del CFF, cuando la Administración Pública Federal, Centralizada y Paraestatal, la Procuraduría General de la República, así como las entidades federativas vayan a realizar contrataciones por adquisición de bienes, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública, con cargo total o parcial a fondos federales, cuyo monto exceda de $300,000.00 sin incluir el IVA, deberán exigir de los contribuyentes con quienes se vaya a celebrar el contrato y de los que estos últimos subcontraten, les presenten documento vigente expedido por el SAT, en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo, o bien, generarlo a través de la aplicación en línea que para estos efectos le proporcione el SAT, siempre y cuando firme el acuerdo de confidencialidad con el SAT.

       En caso de que los contribuyentes con quienes se vaya a celebrar el contrato y los que estos últimos subcontraten, tramiten por su cuenta la opinión del cumplimento de obligaciones fiscales, lo harán en términos de lo dispuesto por la regla 2.1.35.

       En los casos en que el contribuyente tenga créditos fiscales y quiera celebrar convenio con las autoridades fiscales para pagar con los recursos que se obtengan por la enajenación, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública que se pretenda contratar, la opinión la emitirá la ALSC que corresponda al domicilio fiscal del contribuyente, enviándola al Portal de éste hasta que se haya celebrado el convenio de pago.

       Para los efectos de lo señalado en el párrafo anterior, las autoridades fiscales emitirán oficio a la unidad administrativa responsable de la licitación, a fin de que esta última en un plazo de quince días, mediante oficio, ratifique o rectifique los datos manifestados por el contribuyente. Una vez recibida la información antes señalada, la autoridad fiscal le otorgará un plazo de quince días al contribuyente para la celebración del convenio respectivo.

       Los residentes en el extranjero que no estén obligados a presentar la solicitud de inscripción en el RFC, ni los avisos al mencionado registro y que no estén obligados a presentar declaraciones periódicas en México, asentarán estas manifestaciones bajo protesta de decir verdad en escrito libre que entregarán a la dependencia o entidad convocante, la que gestionará la emisión de la opinión ante la ALSC más cercana a su domicilio.

*CFF 32-D, 66, 66-A, 141, RMF 2015 2.1.35.*

**Opción para obtener la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en dependencias gubernamentales.**

**2.1.28.**          Para efecto del artículo 32-D del CFF, con el objeto de ampliar los canales de obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, el SAT convendrá con dependencias gubernamentales, el que éstas puedan consultar dicha opinión por cuenta del contribuyente, en los módulos que las dependencias habiliten para tal fin.

       Los empleados de las dependencias encargados de consultar la opinión del cumplimiento, lo efectuarán escaneando el código de barras bidimensional contenido en la cédula de identificación fiscal que para tales efectos proporcionen los contribuyentes.

       Las dependencias que presten dicho servicio, serán publicadas en la página de Internet del SAT y deberán implementar las medidas necesarias para salvaguardar la confidencialidad de la información a la que tendrán acceso sus empleados.

*CFF 32-D*

**ANEXO 13**

“DECLARACIÓN DE DISCAPACIDAD

Población a, \_\_ de\_\_\_\_\_\_ de 20\_\_.

**CENTRO DE ENSEÑANZA TÉCNICA INDUSTRIAL**

**P R E S E N T E**

**PERSONA FÍSICA**

Nombre \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, con RFC\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, con domicilio en: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, declaro **bajo protesta de decir verdad** que soy discapacitado y tengo más de seis meses registrado en el régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social. Antigüedad que compruebo con digital de los siguientes documentos, los cuales adjunto al presente escrito.

* Aviso de alta de las personas con discapacidad al régimen obligatorio del IMSS (Documento que deberá ser legible).
* Constancia que acredita que dichos trabajadores son personas con discapacidad en términos de lo previsto por la fracción IX del artículo 2 de la Ley General de las Personas con Discapacidad**.**

* Propuesta de Cédula de Determinación de Cuotas, Aportaciones y Amortizaciones del Seguro Social del bimestre previo al acto de presentación y apertura de proposiciones del presente ejercicio fiscal.

**PERSONA MORAL**

En mi carácter de representante legal o apoderado legal de la empresa **(nombre o razón social),** declaro **bajo protesta de decir verdad** que mi representada cuenta en su plantilla de personal con un mínimo del 5% de empleados con discapacidad, con una antigüedad mayor de seis meses en el régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social.Antigüedad que compruebo con digital de los siguientes documentos, los cuales adjunto al presente escrito.

* Aviso de alta de las personas con discapacidad al régimen obligatorio del IMSS (Documento que deberá ser legible).
* Constancia que acredita que dichos trabajadores son personas con discapacidad en términos de lo previsto por la fracción IX del artículo 2 de la Ley General de las Personas con Discapacidad**.**

* Propuesta de Cédula de Determinación de Cuotas, Aportaciones y Amortizaciones del Seguro Social del bimestre previo al acto de presentación y apertura de proposiciones del presente ejercicio fiscal.

**ATENTAMENTE**

**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

**(Nombre y firma)**

**REPRESENTANTE LEGAL**

**NOMBRE DE LA EMPRESA**

(EL PRESENTE FORMATO DEBERÁ DE PRESENTARSE POR CADA PERSONA FÍSICA Y/O MORAL QUE PARTICIPEN EN LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA EN CONJUNTO, DE SER APLICABLE AL CASO)**ANEXO 14**

“FORMATO PARA GARANTIZAR EL **CUMPLIMIENTO** DEL CONTRATO EN CASO DE PÓLIZA DE FIANZA”

**--------------------------------------------INICIA EL TEXTO--------------------------------------------**

LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA SE EXPIDE POR EL **10%** DEL IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO ANTES DE IVA, EQUIVALENTE A **$(NÚMERO Y LETRA) \_\_\_** SIN INCLUIR EL IVA.

PARA GARANTIZAR EL **CUMPLIMIENTO** DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS Y DERIVADAS DEL CONTRATO DE SERVICIO DE “\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_”, DERIVADO DE LA CONVOCATORIA DE **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA** NÚMERO **\_\_LA-011L3P001-E45-2018**,(NOMBRE O DENOMINACIÓN DEL PROVEEDOR) CONSTITUYE FIANZA EN FAVOR DEL **CENTRO DE ENSEÑANZA TÉCNICA INDUSTRIAL**, RESPECTO DEL CONTRATO NÚMERO (NÚMERO DEL CONTRATO), DE FECHA (DÍA, MES Y AÑO DE LA FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO), CELEBRADO CON LA **CENTRO DE ENSEÑANZA TÉCNICA INDUSTRIAL**, POR UN IMPORTE TOTAL DE (IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO CON NÚMERO Y LETRA) , SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO IVA.

LA PRESENTE FIANZA SE EXPIDE Y OTORGA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SU REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES FEDERALES APLICABLES.

ESTA PÓLIZA DE FIANZA GARANTIZA EXPRESAMENTE LO SIGUIENTE:

1. EL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, CONDICIONES, PLAZOS, CALIDAD Y EN GENERAL, DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO CONTENIDAS EN LA CONVOCATORIA DE LA **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA** NÚMERO **\_LA-011L3P001-E45-2018\_\_\_** Y SUS ANEXOS, LA JUNTA DE ACLARACIONES, EL CONTRATO Y CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE INCURRA **(NOMBRE O DENOMINACIÓN DEL PROVEEDOR)**; DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.
2. QUE GARANTIZA EL IMPORTE DE LOS ACCESORIOS GENERADOS RELATIVOS A LOS GASTOS FINANCIEROS, DE CONFORMIDAD CON EL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, EN CASO DE QUE EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO NO SE EFECTÚE CONFORME AL MISMO, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO;

PARA LA CANCELACIÓN DE LA PRESENTE FIANZA SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE CONTAR CON LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES QUE CONSISTE EN LA MANIFESTACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DE **EL CETI”**.

LA PRESENTE FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE DURANTE EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN QUE GARANTICE Y CONTINUARÁ VIGENTE EN CASO DE QUE SE OTORGUE PRORROGA AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O DE LOS JUICIOS QUE SE INTERPONGAN Y HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA QUE QUEDE FIRME; MANIFESTANDO LA AFIANZADORA EXPRESAMENTE EN ESTA PÓLIZA SU CONSENTIMIENTO CON LAS MISMAS, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 119 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS.

LA VIGENCIA DE LA PRESENTE GARANTÍA SERÁ A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO Y HASTA QUE SE CUMPLA A ENTERA SATISFACCIÓN CON EL OBJETO DEL MISMO.

LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO.

**(NOMBRE DE LA AFIANZADORA)** ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE A LOS PROCEDIMIENTOS DE EJECUCIÓN PREVISTOS EN LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS PARA LA EFECTIVIDAD DE LAS FIANZAS, AÚN PARA EL CASO DE QUE PROCEDA EL COBRO DE INDEMNIZACIÓN POR MORA, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA; ASIMISMO SE SOMETE A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES COMPETENTES DE LA CIUDAD DE GUADALAJARA, JALISCO, RENUNCIANDO A CUALQUIER OTRO FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLE;

ESTA FIANZA NO ES EXCLUYENTE DE LA EXIGIBILIDAD QUE **“EL CETI”**, HAGA VALER EN CONTRA DE **(NOMBRE O DENOMINACIÓN DEL PROVEEDOR)**, POR LA VÍA JURISDICCIONAL POR CUALQUIER INCUMPLIMIENTO DERIVADO DEL CONTRATO QUE PUEDA EXCEDER DEL VALOR CONSIGNADO EN ESTA PÓLIZA.

**(NOMBRE DE LA AFIANZADORA)** TENDRÁ UN PLAZO DE HASTA TREINTA DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE LE REQUIERA, PARA PROCEDER AL PAGO, SI ÉSTE SE EFECTÚA DESPUÉS DEL PLAZO REFERIDO, LA AFIANZADORA DEBERÁ CUBRIR LOS INTERESES RESPECTIVOS, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO POR LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS.

NO SE CONSIDERARÁ NOVACIÓN LA CELEBRACIÓN DE UN CONVENIO DE TERMINACIÓN ANTICIPADA O LA RESCISIÓN DEL CONTRATO O EL OTORGAMIENTO DE CUALQUIER TIPO DE PRORROGA

LA RECLAMACIÓN QUE PUDIERA EFECTUARSE A LA PRESENTE FIANZA ANTE LA AFIANZADORA, PUEDE SER INDEPENDIENTE DEL RECLAMO DE OTRAS FIANZAS O GARANTÍAS QUE SURJAN O PUEDAN SURGIR DEL MISMO CONTRATO DEL CUAL EMANA ESTA.

**--------------------------------------------TERMINA EL TEXTO--------------------------------------------**

**ANEXO 15**

“AFILIACIÓN A LAS CADENAS PRODUCTIVAS DE NAFIN”

**¿Cadenas Productivas?**

Es un programa que promueve el desarrollo de las Pequeñas y Medianas Empresas, a través de otorgarle a los proveedores afiliados liquidez sobre sus cuentas por cobrar derivadas de la proveeduría de bienes ó servicios, contribuyendo así a dar mayor certidumbre, transparencia y eficiencia en los pagos, así como financiamiento, capacitación y asistencia técnica.

**¿Afiliarse?**

Afiliarse a Cadenas Productivas no tiene ningún costo, consiste en la entrega de un expediente, hecho que se realiza una sola vez independientemente de que usted sea proveedor de una ó más Dependencias ó Entidades de la Administración Pública Federal.

Una vez afiliado, recibirá una clave de consulta para el Sistema de Cadenas Productivas que corre en internet. A través de Cadenas Productivas podrá consultar la fecha programada de sus cuentas por cobrar, a fin de contar con la opción de realizar el cobro de manera anticipada, permitiendo con ello planear de manera eficiente sus flujos de efectivo, realizar compras de oportunidad ó cumplir con sus compromisos.

**Cadenas Productivas ofrece:**

* Adelantar el cobro de las facturas mediante el *descuento electrónico*
  + Obtener liquidez para realizar más negocios
  + Mejorar la eficiencia del capital de trabajo
  + Agilizar y reducir los costos de cobranza
  + Realizar las transacciones desde la empresa en un sistema amigable y sencillo, [www.nafin.com.mx](http://www.nafin.com.mx)
  + Realizar en caso necesario, operaciones vía telefónica a través del Call Center 50 89 61 07 y 01800 NAFINSA (62 34 672)
* Acceder a capacitación y asistencia técnica gratuita
* Recibir información
* Formar parte del *Directorio de compras del Gobierno Federal*

**Características descuento o factoraje electrónico:**

* Anticipar la totalidad de su cuenta por cobrar (documento)
* Descuento aplicable a tasas preferenciales
* Sin garantías, ni otros costos o comisiones adicionales
* Contar con la disposición de los recursos en un plazo no mayor a 24 hrs, en forma electrónica y eligiendo al intermediario financiero de su preferencia

**DIRECTORIO DE COMPRAS DEL GOBIERNO FEDERAL**

¿Qué es el directorio de compras?

Es una base de información de empresas como la suya que venden o desean vender a todas las Dependencias y Entidades del Gobierno Federal. A través de esta herramienta los compradores del Gobierno Federal tendrán acceso a la información de los productos y servicios que su empresa ofrece para la adquisición de bienes y contratación de servicios.

Recibirá boletines electrónicos con los requerimientos de las Dependencias y Entidades que requieren sus productos y/o bienes para que de un modo ágil, sencillo y transparente pueda enviar sus cotizaciones.

**Dudas y comentarios vía telefónica,**

Llámenos al teléfono 5089 6107 o al 01 800 NAFINSA (62 34 672) de Lunes a viernes de 9:00 a 17:00 hrs.

Dirección Oficina Matriz de Nacional Financiera S.N.C., Av. Insurgentes Sur 1971 – Col Guadalupe Inn – 01020, México, D.F.

LISTA DE DOCUMENTOS PARA LA INTEGRACIÓN DEL EXPEDIENTE DE AFILIACIÓN AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS

1. Carta Requerimiento de Afiliación.

* Debidamente firmada por el área usuaria compradora

1. \*\*Copia simple del Acta Constitutiva (Escritura con la que se constituye o crea la empresa).

* Esta escritura debe estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.
* Debe anexarse completa y legible en todas las hojas.

1. \*\*Copia simple de la Escritura de Reformas (modificaciones a los estatutos de la empresa)

* Cambios de razón social, fusiones, cambios de administración, etc.,
* Estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio.
* Completa y legible en todas las hojas.

1. \*\*Copia simple de la escritura pública mediante la cual se haga constar los Poderes y Facultades del Representante Legal para Actos de Dominio.

* Esta escritura debe estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.
* Debe anexarse completa y legible en todas las hojas.

1. Comprobante de domicilio Fiscal

* Vigencia no mayor a 2 meses
* Comprobante de domicilio oficial (Recibo de agua, Luz, Teléfono fijo, predio)
* Debe estar a nombre de la empresa, en caso de no ser así, adjuntar contrato de arrendamiento, comodato.

1. Identificación Oficial Vigente del (los) representante(es) legal(es), con actos de dominio

* Credencial de elector; pasaporte vigente ó FM2 (para extranjeros)
* La firma deberá coincidir con la del convenio

1. Alta en Hacienda y sus modificaciones

* Formato R-1 ó R-2 en caso de haber cambios de situación fiscal (razón social o domicilio fiscal)
* En caso de no tener las actualizaciones, pondrán obtenerlas de la página del SAT.

1. Cédula del Registro Federal de Contribuyentes (RFC, Hoja Azul)
2. Estado de Cuenta Bancario donde se depositaran los recursos

* Sucursal, plaza, CLABE interbancaria
* Vigencia no mayor a 2 meses
* Estado de cuenta que emite la Institución Financiera y llega su domicilio.

La documentación arriba descrita, es necesaria para que la promotora genere los contratos que le permitirán terminar el proceso de afiliación una vez firmados, los cuales constituyen una parte fundamental del expediente:

1. Contrato de descuento automático Cadenas Productivas firmado por el representante legal con poderes de dominio.
2. Convenios con firmas originales
3. Contratos Originales de cada Intermediario Financiero firmado por el representante legal con poderes de dominio.

(\*\* Únicamente, para personas Morales)

Usted podrá contactarse con la Promotoría que va a afiliarlo llamando al 01-800- NAFINSA (01-800-6234672) ó al 50-89-61-07; o acudir a las oficinas de Nacional Financiera en:

* Av. Insurgentes Sur no. 1971, Col Guadalupe Inn, C.P. 01020, Delegación Álvaro Obregón, en el Edificio Anexo, nivel Jardín, área de Atención a Clientes.

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA**

**ANEXO 16**

**MODELO DE CONTRATO**

**“CONTRATO PARA LA PRESTACION DEL “SERVICIO DE ARRENDAMIENTO PLURIANUAL DE EQUIPO DE CÓMPUTO, SERVIDORES Y SERVICIOS ADMINISTRADOS DE IMPRESIÓN DURANTE LOS EJERCICIOS 2018-2019-2020” CON UN PROVEEDOR QUE SERÁ RESPONSABLE DIRECTO DE LAS RELACIONES LABORALES CON SUS TRABAJADORES”**

CONTRATO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL CENTRO DE ENSEÑANZA TÉCNICA INDUSTRIAL, A QUIEN SE DENOMINARÁ EN LO SUCESIVO **“EL CETI”**, REPRESENTADA POR EL **DR. SAÚL VALDEZ ZEPEDA**, EN SU CARÁCTER DE **DIRECTOR GENERAL** Y POR LA OTRA, LA PERSONA MORAL DENOMINADA, XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX A TRAVÉS DE SU XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX EL **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX** A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA COMO **“EL PROVEEDOR”**, CONFORME AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

**DECLARACIONES**

**I. PRIMERA.- DECLARA “EL CETI” QUE:**

1. ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO CREADO MEDIANTE DECRETO DE CREACIÓN, EMITIDO POR EL TITULAR DEL EJECUTIVO FEDERAL Y PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN CON FECHA 08 OCHO DE ABRIL DE 1983.
2. TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO LEGAL EN LA FINCA MARCADA CON EL NÚMERO 1885 DE LA CALLE NUEVA ESCOCIA, EN LA COLONIA PROVIDENCIA 5TA. SECCIÓN, CÓDIGO POSTAL 44638, EN LA CIUDAD DE GUADALAJARA, JALISCO MISMO QUE SEÑALA PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DE ESTE CONTRATO;
3. EL DR. SAÚL VALDEZ ZEPEDA,EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO DE ENSEÑANZA TÉCNICA INDUSTRIAL,CUENTA CON LAS FACULTADES QUE LE CONCEDEN, TANTO EL DECRETO DE CREACIÓN DE FECHA 08 OCHO DE ABRIL DE 1983, EMITIDO POR EL TITULAR DEL EJECUTIVO FEDERAL Y PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EN ESA MISMA FECHA, EXPRESAS EN LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 4º Y FRACCIÓN XI DEL ARTÍCULO 9º DE DICHO DECRETO; FRACCIÓN XXVI, DEL ARTÍCULO 12 DEL DECRETO DE CREACIÓN DE **“EL CETI”**; EL ARTÍCULO 22 Y DEMÁS RELATIVOS DE LEY FEDERAL DE ENTIDADES PARAESTATALES, ASÍ COMO DEL NOMBRAMIENTO DE FECHA 20 DE SEPTIEMBRE DE 2017, EXPEDIDO A SU FAVOR POR EL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, EN OTRAS SE ENCUENTRAN LAS QUE A CONTINUACIÓN SE ENUMERAN, DE FORMA ENUNCIATIVA MÁS NO LIMITATIVA:
   1. DIRIGIR ACADÉMICA, TÉCNICA, Y ADMINISTRATIVAMENTE AL CENTRO DE ENSEÑANZA TÉCNICA INDUSTRIAL;
   2. REALIZAR ACTOS, CONVENIOS Y CONTRATOS DE INTERÉS PARA EL CENTRO DE ENSEÑANZA TÉCNICA INDUSTRIAL;
   3. CELEBRAR Y OTORGAR TODA CLASE DE ACTOS Y DOCUMENTOS INHERENTES AL OBJETO DEL CENTRO DE ENSEÑANZA TÉCNICA INDUSTRIAL;
   4. EJERCER LAS MÁS AMPLIAS FACULTADES DE DOMINIO Y DE ADMINISTRACIÓN EN RELACIÓN CON EL PATRIMONIO DELCENTRO DE ENSEÑANZA TÉCNICA INDUSTRIAL.
4. SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES ES**: CET-830408-PL2**.
5. ES ESENCIAL PARA **“EL CETI”** CONTRATAR A **“EL PROVEEDOR”**, PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUERIMIENTOS Y PROGRAMAS ANUALES DE DICHA ENTIDAD.
6. CUENTA CON LOS RECURSOS NECESARIOS PARA COMPROMETER RECURSOS DEL EJERCICIO 2017, DE ACUERDO AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN DEL AÑO 2017.
7. LA ADJUDICACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO SE LLEVÓ A CABO MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO XXXXXXXW, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 26, FRACCIÓN I; 26 BIS, FRACCIÓN III; 27; 28, FRACCIÓN III; Y 29 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, A SOLICITUD DE LA \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, ÁREA REQUIRENTE DE LOS BIENES, CONFORME AL FALLO DE FECHA \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.
8. LA ENCARGADA DE LA OTIC, SERÁ EL ÁREA RESPONSABLE DE ADMINISTRAR Y VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, EN EL AMBITO DE SU COMPETENCIA Y ÚNICA RESPONSABLE DE SOLICITAR LOS PAGOS QUE DEBAN EFECTUARSE, POR LO QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES A CARGO DE **“EL PROVEEDOR”**, DEBERA NOTIFICARLO DE MANERA INMEDIATA Y POR LOS MEDIOS QUE JUZGUE PERTINENTES Y OPORTUNOS AL PROVEEDOR PARA QUE SUBSANE DICHOS INCUMPLIMIENTOS Y EN SU CASO REALIZAR EL CALCULO Y NOTIFICACIÓN DE LAS DEDUCCIONES Y/O PENAS CONVENCIONALES A QUE HAYA LUGAR.
9. EL ÁREAS RESPONSABLES DE ADMINISTRAR Y VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, TENDRÁ LA OBLIGACIÓNDE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO POR PARTE DE **“EL PROVEEDOR”;** CUANDO LOS SERVICIOS SE PRESTEN CONFORME LO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO, DICHA ÁREA PROCEDERÁ A SOLICITAR QUE SE REALICE EL PAGO.
10. CUENTA CON LOS RECURSOS PRESUPUESTALES NECESARIOS PARA CUBRIR LAS EROGACIONES QUE DERIVEN DE LA FIRMA DE ESTE INSTRUMENTO, TODA VEZ QUE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO AUTORIZÓ LA ASIGNACIÓN DEL PRESUPUESTO Y QUE EL ÁREA REQUIRENTE DE LOS SERVICIOS CUENTA CON RECURSOS EN LA PARTIDA PRESUPUESTAL NÚMERO: **32301 ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y BIENES INFORMÁTICOS.**

**SEGUNDA.- “EL PROVEEDOR” DECLARA QUE:**

1. ES UNA SOCIEDAD DE NACIONALIDAD MEXICANA Y OPERA CONFORME A LAS LEYES APLICABLES EN VIGOR, SE ENCUENTRA AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES, CON EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO **XXXXXXXX** Y QUE ACREDITA SU EXISTENCIA CON EL ACTA CONSTITUTIVA NÚMERO XXXX DE FECHA XXXXXXX, EXPEDIDA ANTE LA FE DEL XXXXXXX, NOTARIO PÚBLICO TITULAR NÚMERO XX DE XXXXXXX.
2. EL XXXXXXX, ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES CON LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO XXXX DE FECHA XXXXXXX, EXPEDIDA ANTE LA FE DEL XXXXXXX, NOTARIO PÚBLICO TITULAR NÚMERO XX DE XXXXXXX.
3. TIENE CAPACIDAD JURÍDICA PARA CONTRATAR Y REÚNE LAS CONDICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS PARA OBLIGARSE A PRESTAR LOS SERVICIOS, LO CUAL FORMA PARTE DE SU OBJETO SOCIAL.
4. SEÑALA COMO SU DOMICILIO LEGAL PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO LA XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX ASIMISMO,LAS NOTIFICACIONES QUE SE PRACTIQUEN A PARTIR DE LA FIRMA DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, DURANTE EL SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DEL MISMO Y HASTA SU CONCLUSIÓN, PODRÁN HACERSE, A JUICIO DE **”EL CETI”**,TANTO EN EL DOMICILIO DE **“EL PROVEEDOR”**, COMO EN LA CUENTA DE CORREO ELECTRÓNICO QUE PARA ESTE EFECTO SEÑALA Y AUTORIZA EXPRESAMENTE **“EL PROVEEDOR”** SIENDO LAS SIGUIENTES: **XXXXXX@XXXXXXXX**, BASTANDO PARA **“EL CETI”** CON OBTENER LA CONSTANCIA DE RECEPCIÓN QUE EL SISTEMA GENERA AUTOMÁTICAMENTE, PARA TENERLAS POR LEGALMENTE VALIDAS, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 35 FRACCIÓN II DE LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, APLICADA SUPLETORIAMENTE A LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, DE ACUERDO A SU ARTÍCULO 11. DE IGUAL FORMA QUE LAS NOTIFICACIONES DE **“EL PROVEEDOR”** PARA CON **“EL CETI”** DEBERÁN REALIZARSE POR ESCRITO PRESENTADO AL ÁREA REQUIRENTE, TÉCNICA, RESPONSABLE DE ADMINISTRAR Y VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO O EN SU CASO DE LA JEFATURA DE RECURSOS MATERIALES, SEGÚN CORRESPONDA.
5. CONVIENE QUE CUANDO LLEGARE A CAMBIAR SU NACIONALIDAD, SE SEGUIRÁ CONSIDERANDO MEXICANO, POR CUANTO REFIERE A LAS OBLIGACIONES DE ESTE CONTRATO, Y POR LO TANTO, A NO INVOCAR LA PROTECCIÓN DE NINGÚN GOBIERNO EXTRANJERO, BAJO LA PENA DE PERDER EN BENEFICIO DE **“EL CETI”** Y DE LA NACIÓN MEXICANA TODO DERECHO DERIVADO DE ESTE CONTRATO.
6. NI **“EL PROVEEDOR”**, Y NINGUNO DE LOS MIEMBROS, DIRECTIVOS O EMPLEADOS QUE COLABORAN CON ÉL, SE ENCUENTRAN IMPEDIDOS PARA PRESTAR LOS SERVICIOS MATERIA DE ESTE CONTRATO, POR NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS **50** Y **60** DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, CUYO CONTENIDO DECLARA CONOCER.
7. CONOCE PLENAMENTE LAS NECESIDADES Y CARACTERÍSTICAS DE LOS SERVICIOS QUE REQUIERE **“EL CETI”** Y QUE HA CONSIDERADO TODOS LOS FACTORES QUE INTERVIENEN EN LA ENTREGA DE LOS MISMOS, POR LO QUE MANIFIESTA QUE SU REPRESENTADA DISPONE DE ELEMENTOS SUFICIENTES PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE EN LOS TÉRMINOS DE ESTE CONTRATO, Y QUE PARA SU CUMPLIMIENTO CUENTA CON LA EXPERIENCIA, LOS RECURSOS TÉCNICOS, FINANCIEROS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS NECESARIOS, PARA LA ENTREGA ÓPTIMA DE LOS SERVICIOS.
8. CONOCE EL CONTENIDO Y ALCANCES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y EN ESPECIAL DE LOS ARTÍCULOS **53, 53 BIS, 54, 54 BIS, 55 BIS, 59, 60, 61, 62, 63 Y 64** DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL, EN RELACIÓN CON LOS NUMERALES **95, 96, 97, 98, 99, 102, 109, 110, 111, 112, 113, 114 Y 115** DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, RELATIVOS A LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES, DEDUCCIONES AL PAGO, RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO, TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO Y LAS SANCIONES IMPUESTAS POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, POR INFRINGIR LAS DISPOSICIONES DEL CITADO ORDENAMIENTO, ASÍ COMO LAS SANCIONES DEL ORDEN CIVIL, PENAL Y ADMINISTRATIVO QUE PUEDAN DERIVAR DE LA COMISIÓN DE LOS MISMOS HECHOS.
9. CONOCE EL CONTENIDO Y ALCANCES DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE **"** **EL CETI"**, ASÍ COMO SU ESTATUTO ORGÁNICO Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES AL PRESENTE CONTRATO.

**CLÁUSULAS:**

**PRIMERA.- DEL OBJETO DEL CONTRATO.**

EL OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO CONSISTE EN QUE **“EL PROVEEDOR”** SUMINISTRARA A **“EL CETI”** EL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE COMPÚTO Y SERVICIOS ADMINISTRADOS DE IMPRESIÓN DURANTE LOS EJERCICIOS 2018, 2019 Y 2020, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO 1, LA JUNTA DE ACLARACIONES Y LA PROPUESTA PRESENTADA EN EL PROCESO LICITATORIO, MISMAS QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

**SEGUNDA.- DEL IMPORTE UNITARIO Y TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS**

**“EL CETI”** PAGARÁ A **“EL PROVEEDOR”** POR LOS SERVICIOS SEÑALADOS EN LA CLÁUSULA QUE ANTECEDE, LA CANTIDAD DE **XXXXX** (XXXXXXXXXXXXXXXX PESOS 00/100 M.N.) SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA), DE CONFORMIDAD A LO SIGUIENTE:

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **PARTIDA** | **CANTIDAD** | **DESCRIPCIÓN** | | **TOTAL** |
|  |  | ARRENDAMIENTO DE COMPUTADORAS, SERVIDORES Y SERVICIOS ADMINISTRADOS DE IMPRESIÓN | |  |
|  |  | | **SUBTOTAL** |  |
|  |  | | **I.V.A.** |  |
|  |  | | **TOTAL** |  |

EL PAGO QUEDARÁ CONDICIONADO PROPORCIONALMENTE AL PAGO QUE EL PROVEEDOR DEBA EFECTUAR POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCCIONES.

LOS PRECIOS A PAGAR POR PRESTAR LOS SERVICIOS CORRESPONDEN A LOS OFRECIDOS POR **“EL PROVEEDOR”** EN SU PROPUESTA ECONÓMICA Y SON FIJOS, POR LO QUE BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA **“EL PROVEEDOR”** PODRÁ MODIFICARLOS DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO.

TODO IMPUESTO Y/O DERECHO CAUSADO POR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS MATERIA DE ESTE CONTRATO, SERÁ A CARGO DE **“EL PROVEEDOR”**, **“EL CETI”** PAGARÁ ÚNICAMENTE EL IMPORTE CORRESPONDIENTE A LA COMISIÓN Y AL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA).

EL ÁREA RESPONSABLE DEL SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN SERÁ LA RESPONSABLE EN LA SOLICITUD PARA REALIZAR LOS PAGOS RESPECTIVOS.

**TERCERA.- FECHA, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.**

**“EL PROVEEDOR”** SE OBLIGA A PROPORCIONAR LOS SERVICIOS A **“EL CETI”**, OBJETO DEL PRESENTE CONTRATODE CONFORMIDAD A LA CLÁUSULA PRIMERA Y CONFORME A LAS FECHAS DE VIGENCIA SEÑALADAS EN LA MISMA,EN EL ENTENDIDO DE QUE EL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO SE MANTENDRÁ VIGENTE HASTA QUE SE PRESTEN EN SU TOTALIDAD LOS SERVICIOS CONTRATADOS Y LAS PARTES CUMPLAN CON TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DE LA RELACIÓN CONTRACTUAL RESPECTIVA.

ASI MISMO Y CONSIDERANDO QUE SE TRATA DE UN CONTRATO CERRADO CON CANTIDADES PREVIAMENTE DETERMINADAS, EN CASO DE PRESENTARSE LA NECESIDAD DE CONTAR CON UN 20% ADICIONAL A LAS CANTIDADES CONTRATADAS, EL ÁREA RESPONSABLE DE ADMINISTRAR Y VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, DEBERÁ DE REALIZAR LA SOLICITUD A LA JEFATURA DE RECURSOS MATERIALES.

**CUARTA.- PLAZO Y CONDICIONES DE PAGO DE LOS SERVICIOS.**

EL PAGO DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO SE REALIZARÁN EN MONEDA NACIONAL, ES DECIR EN PESOS MEXICANOS.

EL PAGO SE REALIZARÁ A CONTRA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS Y UNA VEZ QUE EL ÁREA RESPONSABLE DE ADMINISTRAR Y VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO REVISE LOS SERVICIOS Y EMITA LA EVALUACIÓN DE SERVICIO CORRESPONDIENTE.

**“EL PROVEEDOR”** DEBERÁ **ELABORAR LA(S)** **FACTURA(S)** DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EL PRESENTE CONTRATO, Y **PRESENTAR LA MISMA DE MANERA ELECTRÓNICA (DEBIENDO ADJUNTAR LOS ARCHIVOS EN PDF Y EL XML SEGÚN CORRESPONDA)**, JUNTO CON LA **EVALUACIÓN DE SERVICIO** EMITIDA POR EL ÁREA RESPONSABLE DE ADMINISTRAR Y VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO; PARA EL ENVÍO DE FACTURAS ELECTRÓNICAS **“EL CETI”** INFORMA A **“EL PROVEEDOR”** QUE LAS MISMAS DEBERÁN SER ENVIADAS A LA CUENTA ELECTRÓNICA QUE SE MENCIONAN A CONTINUACIÓN O CUALQUIER OTRA QUE LE SEA NOTIFICADA POR ESCRITO POR PARTE DE DICHA ÁREA RESPONSABLE DE ADMINISTRAR Y VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: [cfdmateriales@ceti.mx](mailto:cfdmateriales@CETI.MX)

PARA EFECTO DE LO ANTERIOR, **“EL PROVEEDOR”** DEBERÁ PRESENTAR AL ÁREA DE RECURSOS MATERIALES, LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:

**1.-** FACTURA IMPRESA Y EN ORIGINAL O ELECTRÓNICA.

**FACTURAR A:**

***CENTRO DE ENSEÑANZA TÉCNICA INDUSTRIAL.***

***CALLE NUEVA ESCOCIA NÚMERO 1885***

***COL. PROVIDENCIA QUINTA SECCIÓN,***

***GUADALAJARA, JALISCO. CÓDIGO POSTAL 44638***

***RFC: CET-830408-PL2***

LAS FACTURAS DEBERÁN CONTENER ENTRE OTROS, LA INFORMACIÓN RELATIVA AL NÚMERO DE CONTRATO CORRESPONDIENTE, ASÍ COMO LA DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LOS SERVICIOS FACTURADOS.

**2.-** EN CASO DE SER ACREEDOR A ALGUNA PENA CONVENCIONAL O DEDUCCIÓN AL PAGO EN TÉRMINOS DEL PRESENTE CONTRATO, DE ACUERDO A LA OPCIÓN SELECCIONADA PARA CUBRIR LA MISMA, DEBERÁ:

* + 1. REFLEJAR EN SU FACTURA LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES O DEDUCCIONES AL PAGO.
    2. ANEXAR NOTA DE CRÉDITO CORRESPONDIENTE.
    3. EN CASO DE OPTAR POR LA OPCIÓN A TRAVÉS DEL FORMATO QUE GENERA EL SISTEMA E5CINCO (HOJA DE AYUDA), DEBERÁ ENTREGAR AL ÁREA RESPONSABLE DE ADMINISTRAR Y VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EL ORIGINAL Y COPIA SIMPLE DEL RECIBO BANCARIO DE PAGO DE DERECHOS QUE LE ENTREGA LA INSTITUCIÓN BANCARIA O DE LA IMPRESIÓN DEL PAGO REALIZADO EN INTERNET. EL ORIGINAL DEL PAGO SERÁ RESGUARDADO POR DICHA ÁREA RESPONSABLE.

PARA EL TRÁMITE DE LAS TRANSFERENCIAS ELECTRÓNICAS A LAS CUENTAS BANCARIAS DE LAS SOLICITUDES DE PAGO A FAVOR DE **“EL PROVEEDOR”**, ASÍ COMO PARA EL ALTA COMO BENEFICIARIO DEL SISTEMA DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO, ES INDISPENSABLE SE PROPORCIONE COPIA DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

1. REGISTRÓ FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (R.F.C.).
2. CONSTANCIA DEL DOMICILIO FISCAL DEL BENEFICIARIO.
3. COPIA LEGIBLE DEL ESTADO DE CUENTA EN EL CUAL SE APRECIE EL NÚMERO DE CLABE (CLAVE BANCARIA ESTANDARIZADA), LA CUAL CONSTA DE 18 POSICIONES, PARA LO CUAL DEBERÁ ENVIARSE COPIA DE LA CARÁTULA DEL ESTADO DE CUENTA BANCARIO APERTURADO POR EL BENEFICIARIO, DONDE SE DEMUESTRE EL NOMBRE, DOMICILIO FISCAL Y NÚMERO DE CUENTA O BIEN CARTA DEL BANCO EN EL QUE PRECISE QUE **“EL PROVEEDOR”** ES EL BENEFICIARIO DE LA CUENTA, ASÍ COMO EL NÚMERO DE ÉSTA Y LA CLABE DE 18 DÍGITOS.
4. PARA EL CASO DE PERSONAS MORALES, PODER NOTARIAL DEL REPRESENTANTE LEGAL; EN CASO DE PERSONAS FÍSICAS, IDENTIFICACIÓN OFICIAL CON FOTOGRAFÍA Y FIRMA.

ENTREGADA LA FACTURA, **“EL CETI”** CONTARÁ CON **3 (TRES) DÍAS HÁBILES** PARA SU REVISIÓN. EN EL SUPUESTO DE QUE LA FACTURA Y/O DOCUMENTACIÓN PRESENTE ERRORES O DEFICIENCIAS **“EL CETI”** DENTRO DE LOS **3 (TRES) DÍAS HÁBILES** SIGUIENTES AL DE SU RECEPCIÓN, INDICARÁ POR ESCRITO A **“EL PROVEEDOR”** LAS DEFICIENCIAS QUE DEBA CORREGIR. EL PERIODO QUE TRANSCURRE A PARTIR DE LA ENTREGA DEL CITADO ESCRITO Y HASTA QUE **“EL PROVEEDOR”** PRESENTE LAS CORRECCIONES, NO SE CONSIDERARÁ COMO ATRASO EN EL PAGO IMPUTABLE A **“EL CETI”,** POR LO QUE EN ESTE SUPUESTO, SE DEBERÁ PRECISAR QUE EL TÉRMINO DE 20 DÍAS NATURALES PARA EFECTUAR EL PAGO COMENZARÁ A COMPUTARSE A PARTIR DE LA FECHA DE RECEPCIÓN DE LA NUEVA FACTURA.

LOS ERRORES QUE SE GENEREN EN LA FACTURACIÓN POR PARTE DE **“EL PROVEEDOR”**, TENDRÁN QUE SER ACLARADOS, DE LO CONTRARIO **“EL CETI”** NO RECONOCERÁ LOS ADEUDOS ATRASADOS DESPUÉS DE ESA FECHA. DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 84 SÉPTIMO PÁRRAFO DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EL ÁREA RESPONSABLE DE DAR SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, ES EL ÁREA ENCARGADA DE ADMINISTRAR Y VIGILAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE EMANAN DEL PRESENTE CONTRATO, POR LO QUE ES OBLIGACIÓN DE LA MISMA EL COMUNICAR CON TODA OPORTUNIDAD AL ÁREA REQUIRENTE DE LOS SERVICIOS, CUALQUIER INCUMPLIMIENTO AL PRESENTE CONTRATO, PARA QUE ESTA A SU VEZ LO NOTIFIQUE A LA JEFATURA DE RECURSOS MATERIALES PARA LOS EFECTOS PROCEDENTES.

**“EL PROVEEDOR”** DEBERÁ REINTEGRAR LAS CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO MÁS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES, CONFORME AL TERCER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO. LOS CARGOS SE CALCULARÁN SOBRE LAS CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO EN CADA CASO Y SE COMPUTARÁN POR DÍAS NATURALES DESDE LA FECHA DE PAGO, HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN D**”EL CETI”**.

CABE HACER MENCIÓN QUE EL PAGO QUEDARÁ CONDICIONADO PROPORCIONALMENTE AL PAGO QUE **“EL PROVEEDOR”** DEBA EFECTUAR POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES.

**“EL CETI”** NO PAGARÁ LOS SERVICIOS QUE NO HAYAN SIDO ENTREGADOS Y EL IMPORTE DE LA FACTURA SE DETERMINARÁ DE ACUERDO A LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS; POR LO QUE LOS REMANENTES DE FACTURACIÓN QUE HAYAN QUEDADO PENDIENTES DEBIDO A QUE LOS SERVICIOS NO FUERON DEBIDAMENTE ENTREGADOS, SERÁN CANCELADOS, INDEPENDIENTEMENTE DE LAS PENAS CONVENCIONALES QUE RESULTEN Y QUE DEBERÁN DE CONTEMPLARSE COMO NOTA DE CRÉDITO PARA EL SIGUIENTE PAGO.

SE HACE MENCIÓN QUE PARA EFECTO DE PAGO, LAS FACTURAS QUE SEAN RECIBIDAS LOS DÍAS 24 AL ÚLTIMO DE CADA MES, SE INCIARÁ EL TRÁMITE DE PAGO EL PRIMER DÍA HÁBIL DEL SIGUIENTE MES.

**QUINTA.- ANTICIPO.**

PARA EL PRESENTE CONTRATO NO APLICA EL ANTICIPO.

**SEXTA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.**

CON FUNDAMENTO EN EL PENÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 48 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, **“EL CETI”** EXIME A **“EL PRESTADOR”,** DE LA OBLIGACIÓN DE PRESENTAR GARANTÍA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN MATERIA DE ESTE CONTRATO.

**SÉPTIMA.- PENAS CONVENCIONALES.**

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 53 DE LA LAASSP, ARTÍCULOS 95 Y 96 DE SU REGLAMENTO Y DEMÁS NORMATIVIDAD APLICABLE, **“EL CETI”** NOTIFICARÁ Y APLICARÁ AL PROVEEDOR LAS PENAS CONVENCIONALES A LAS QUE SE HAGA ACREEDOR POR ACTUALIZAR ALGUNO DE LOS SIGUIENTES SUPUESTOS:

| **DESCRIPCIÓN** | **PENALIZACIÓN** |
| --- | --- |
| POR ATRASO EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS FECHAS PACTADAS PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS CON LAS ESPECIFICACIONES Y TÉRMINOS SEÑALADOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA Y SUS ANEXOS; LAS SEÑALADAS EN LA JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA Y LAS QUE SE DESPRENDAN DEL CONTRATO QUE SE SUSCRIBA. | **5 % (CINCO POR CIENTO)** DEL VALOR DE DEL SERVICIO CONTRATADO POR CADA DÍA DE ATRASO EN LA ENTREGA DEL SERVICIO. |

LA PENA CONVENCIONAL POR ATRASO SE CALCULARÁ DE ACUERDO AL PORCENTAJE DE PENALIZACIÓN ESTABLECIDA PARA TAL EFECTO EN LA TABLA ANTERIOR, APLICADO AL VALOR DE LOS SERVICIOS QUE HAYAN SIDO PRESTADOS CON ATRASO Y DE MANERA PROPORCIONAL AL IMPORTE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO QUE CORRESPONDA A LA PARTIDA DE QUE SE TRATE. LA SUMA DE TODAS LAS PENAS CONVENCIONALES APLICADAS AL PROVEEDOR NO DEBERÁ EXCEDER EL IMPORTE DE DICHA GARANTÍA, PUDIÉNDOSE INICIAR EL PROCESO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO EN CUALQUIER MOMENTO EN EL QUE EL PROVEEDOR INCUMPLA CON SUS OBLIGACIONES, HACIÉNDOSE EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL MISMO.

EL PAGO DE LAS PENAS CONVENCIONALES A ELECCIÓN DEL PROVEEDOR DEBERÁ REALIZARSE EN UN PLAZO QUE NO EXCEDA DE **03 (TRES) DÍAS HÁBILES** A PARTIR DE QUE ÉSTAS LE SEAN NOTIFICADAS Y PODRÁ SER MEDIANTE CUALQUIERA DE LAS SIGUIENTES OPCIONES:

* EN LA FACTURA, EL MONTO AL QUE ASCIENDAN LAS PENAS CONVENCIONALES DEBERÁ SER RESTADA AL SUBTOTAL DE LA FACTURA ANTES DE I.V.A., Y DEBERÁ INDICAR QUE EL MONTO CORRESPONDE A LA PENALIZACIÓN POR ATRASO EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DE LA CONTRATACIÓN.
* NOTA DE CRÉDITO AFECTANDO A LA FACTURA QUE EL LICITANTE GANADOR PRESENTE POR CONCEPTOS DE LOS SERVICIOS PRESTADOS.

EL PAGO DE LOS SERVICIOS QUEDARÁ CONDICIONADO, PROPORCIONALMENTE, AL PAGO QUE EL LICITANTE GANADOR DEBA EFECTUAR POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES.

**DEDUCCIONES AL PAGO.**

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 53 BIS DE LA LAASSP Y AL ARTÍCULO 97 DE SU REGLAMENTO, CUANDO **“EL CETI”** ADVIERTA QUE EXISTA POR PARTE DEL PROVEEDOR UN INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFICIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES, DETERMINARÁ EL MONTO AL QUE ASCIENDA LA DEDUCCIÓN AL PAGO DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE, NOTIFICÁNDOLA AL PROVEEDOR. LAS DEDUCCIONES AL PAGO SERÁN DETERMINADAS EN FUNCIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN PRESTADOS DE MANERA PARCIAL O DEFICIENTE.

LAS DEDUCCIONES AL PAGO SE CALCULARÁN A RAZÓN DEL 5% (CINCO POR CIENTO) DEL VALOR DE LOS SERVICIOS PRESTADOS DE MANERA PARCIAL O DEFICIENTE, HASTA LA FECHA EN QUE MATERIALMENTE SE CUMPLA LA OBLIGACIÓN Y SIN QUE CADA CONCEPTO DE DEDUCCIONES EXCEDA A LA PARTE PROPORCIONAL DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO QUE LE CORRESPONDA DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO QUE SE SUSCRIBA.

LA SANCIÓN MÁXIMA POR CONCEPTO DE DEDUCCIONES NO EXCEDERÁ DEL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL DE LA PARTIDA RESPECTO A LOS SERVICIOS PRESTADOS DE MANERA PARCIAL O DEFICIENTE, PUDIÉNDOSE CANCELAR TOTAL O PARCIALMENTE LOS SERVICIOS OBJETO DEL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFICIENTE, O BIEN RESCINDIR EL CONTRATO UNA VEZ QUE SE HAYA LLEGADO A LA SANCIÓN MÁXIMA.

LAS DEDUCCIONES AL PAGO A QUE SE REFIERE ESTE PUNTO, SE DEBERÁN APLICAR EN LA FACTURA QUE EL PROVEEDOR PRESENTE PARA SU COBRO, INMEDIATAMENTE DESPUÉS DE QUE **“EL CETI”** TENGA CUANTIFICADA LA DEDUCCIÓN CORRESPONDIENTE. EN EL ENTENDIDO DE QUE EL PAGO DE LOS SERVICIOS QUEDARA CONDICIONADO, PROPORCIONALMENTE, AL PAGO QUE EL LICITANTE GANADOR DEBA EFECTUAR POR CONCEPTO DE DEDUCCIONES.

**NOVENA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.**

**“EL CETI”** **PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL PRESENTE CONTRATO EN CUALQUIER MOMENTO, SIN NECESIDAD DE DECLARACIÓN JUDICIAL**, CUANDO **“EL PRESTADOR”** POR CAUSAS IMPUTABLES AL MISMO, INCUMPLA CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN EL PRESENTE CONTRATO, CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 54 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASÍ COMO EN LOS NUMERALES 98, 99 Y 100 DE SU REGLAMENTO, PUDIENDO APLICAR DE MANERA SUPLETORIA LAS LEYES Y CÓDIGOS SEÑALADOS EN EL ARTÍCULO 11 DE LA LEGISLACIÓN MENCIONADA.

PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO SE ENTENDERÁ QUE EXISTE INCUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES A CARGO DE **“EL PRESTADOR”** EN LOS SUPUESTOS SIGUIENTES:

1. EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DE **“EL PRESTADOR”** ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONTRATO.
2. POR NO PRESTAR LOS SERVICIOS CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES, CARACTERÍSTICAS Y EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN EL PRESENTE CONTRATO.
3. POR LA SUSPENSIÓN EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANERA INJUSTIFICADA.
4. POR NO OTORGAR A **“EL CETI”** LAS FACILIDADES PARA REALIZAR VISITAS A SUS INSTALACIONES.

1. EN CASO DE QUE **“EL PRESTADOR”** DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, REVELE, DIVULGUE, COMPARTA, CEDA, TRASPASE, VENDA O UTILICE INDEBIDAMENTE LA INFORMACIÓN QUE CON CARÁCTER CONFIDENCIAL Y RESERVADO LE PROPORCIONE **“EL CETI”.**
2. POR CEDER LOS DERECHOS DE COBRO SIN CONTAR CON LA AUTORIZACIÓN PREVIA POR PARTE DE **EL CETI”.**
3. POR REBASAR EL MONTO LÍMITE DE APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES.
4. CUANDO SE ALCANCE EL LÍMITE ESTABLECIDO PARA LA APLICACIÓN DE DEDUCCIONES AL PAGO RESPECTO DE UNA PARTIDA O CONCEPTO.
5. POR NO REALIZAR EL PAGO DE LAS PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCCIONES AL PAGO A LAS QUE SE HAGA ACREEDOR.
6. POR SUBCONTRATAR O CEDER LA TOTALIDAD O PARTE DEL SUMINISTRO, DERECHOS U OBLIGACIONES ESTABLECIDOS EN EL PRESENTE CONTRATO.
7. CUANDO EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN **“EL CETI”** EMITA RESOLUCIÓN QUE DETERMINE QUE **“EL PRESTADOR”** PROPORCIONÓ INFORMACIÓN FALSA, O ACTÚO CON DOLO O MALA FE EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, EN LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO O DURANTE SU VIGENCIA, O BIEN, EN LA PRESENTACIÓN O DESAHOGO DE UNA QUEJA EN UNA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN O DE UNA INCONFORMIDAD.
8. SI **“EL PRESTADOR”** SE DECLARA EN CONCURSO MERCANTIL.
9. POR NO DESLINDAR DE TODA RESPONSABILIDAD Y PRESTACIONES RECLAMADAS A **“EL CETI”**, EN CASO DE QUE ALGUNA DE LAS PERSONAS DESIGNADAS PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS ENTABLE DEMANDA LABORAL EN CONTRA DE **“EL CETI”**.
10. POR SUSPENSIÓN O CESE DE ACTIVIDADES DEL PRESTADOR, ORDENADA POR AUTORIDADES JUDICIALES O ADMINISTRATIVAS, CUALQUIERA QUE SEA LA CAUSA O MOTIVO. EN NINGÚN CASO SE CONSIDERARÁ LA SUSPENSIÓN O CESE A QUE SE REFIERE ESTE PUNTO COMO CAUSA JUSTIFICADA.
11. POR NO MANTENER VIGENTES DURANTE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS LAS LICENCIAS, AUTORIZACIONES O PERMISOS QUE EXIGEN LAS DISPOSICIONES LEGALES, REGLAMENTARIAS O ADMINISTRATIVAS PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

CUANDO SE RESCINDA EL CONTRATO SE FORMULARÁ EL FINIQUITO CORRESPONDIENTE, A EFECTO DE HACER CONSTAR LOS PAGOS QUE DEBA EFECTUAR **“EL CETI”** POR CONCEPTO DE LOS SERVICIOS PRESTADOS HASTA EL MOMENTO DE LA RESCISIÓN.

SI DE MANERA PREVIA A LA DETERMINACIÓN DE DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO, SE HICIERE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, EL PROCEDIMIENTO INICIADO QUEDARÁ SIN EFECTO, PREVIA ACEPTACIÓN Y VERIFICACIÓN DE **“EL CETI”** DE QUE CONTINÚA VIGENTE LA NECESIDAD DE LOS MISMOS, APLICANDO EN SU CASO LAS PENAS CONVENCIONALES CORRESPONDIENTES.

EL ÁREA REQUIRENTE DE LOS SERVICIOS PODRÁ DETERMINAR NO DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO, CUANDO DURANTE EL PROCEDIMIENTO ADVIERTA QUE LA RESCISIÓN DEL CONTRATO PUDIERA OCASIONAR ALGÚN DAÑO O AFECTACIÓN A LAS FUNCIONES QUE TIENE ENCOMENDADAS. EN ESTE SUPUESTO, DEBERÁ ELABORAR UN DICTAMEN EN EL CUAL JUSTIFIQUE QUE LOS IMPACTOS ECONÓMICOS O DE OPERACIÓN QUE SE OCASIONARÍAN CON LA RESCISIÓN DEL CONTRATO RESULTARÍAN MÁS INCONVENIENTES.

AL NO DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO, **“EL CETI”** ESTABLECERÁ CON **“EL PRESTADOR”** OTRO PLAZO, QUE LE PERMITA SUBSANAR EL INCUMPLIMIENTO QUE HUBIERE MOTIVADO EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO. EL CONVENIO MODIFICATORIO QUE AL EFECTO SE CELEBRE DEBERÁ ATENDER A LAS CONDICIONES PREVISTAS POR LOS DOS ÚLTIMOS PÁRRAFOS DEL ARTÍCULO 52 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

CUANDO POR MOTIVO DEL ATRASO EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, O EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN SE UBIQUE EN UN EJERCICIO FISCAL DIFERENTE A AQUÉL EN QUE HUBIERE SIDO ADJUDICADO EL CONTRATO, **“EL CETI”** PODRÁ RECIBIR LOS SERVICIOS, PREVIA VERIFICACIÓN DE QUE CONTINÚA VIGENTE LA NECESIDAD DE LOS MISMOS Y SE CUENTA CON PARTIDA Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA DEL EJERCICIO FISCAL VIGENTE, DEBIENDO MODIFICARSE LA VIGENCIA DEL CONTRATO CON LOS PRECIOS ORIGINALMENTE PACTADOS. CUALQUIER PACTO EN CONTRARIO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 54 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SE CONSIDERARÁ NULO.

**DÉCIMA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO**.

DE CONFORMIDAD A LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 54 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y AL NUMERAL 102 DE SU REGLAMENTO, **“EL CETI”** Y **“EL PRESTADOR”**, CONVIENEN EN QUE PODRÁN DAR POR TERMINADO EL PRESENTE CONTRATO SIN QUE MEDIE RESOLUCIÓN JUDICIAL, EN LOS SIGUIENTES CASOS:

1. CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL;
2. CUANDO POR CAUSA JUSTIFICADA SE EXTINGA LA NECESIDAD DE REQUERIR LOS SERVICIOS ORIGINALMENTE CONTRATADOS Y SE DEMUESTRE QUE DE CONTINUAR CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS SE OCASIONARÍA ALGÚN DAÑO O PERJUICIO AL ESTADO.
3. CUANDO SE DETERMINE LA NULIDAD TOTAL O PARCIAL DE LOS ACTOS QUE DIERON ORIGEN AL CONTRATO, CON MOTIVO DE LA RESOLUCIÓN DE UNA INCONFORMIDAD EMITIDA POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.

LA DETERMINACIÓN DE DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL CONTRATO DEBERÁ CONSTAR POR ESCRITO MEDIANTE DICTAMEN EMITIDO POR LA TITULAR DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y EL ÁREA REQUIRENTE DE LOS SERVICIOS, EN EL CUAL SE PRECISEN LAS RAZONES O LAS CAUSAS JUSTIFICADAS QUE DEN ORIGEN A LA MISMA Y BAJO SU RESPONSABILIDAD.

DERIVADO DE LO ANTERIOR, SE PROCEDERÁ A LA FORMALIZACIÓN DEL CONVENIO DE TERMINACIÓN RESPECTIVO Y DEL FINIQUITO, EN DONDE SE DETALLARÁN EN FORMA PORMENORIZADA LOS IMPORTES A CUBRIR, SERVICIOS PRESTADOS QUE SE HAYAN CUBIERTO Y LOS QUE ESTÉN PENDIENTES DE PAGO.

ASÍ MISMO, **“EL CETI”** REEMBOLSARÁ A **“EL PRESTADOR”** LOS GASTOS NO RECUPERABLES EN QUE HAYA INCURRIDO, SIEMPRE QUE ÉSTOS SEAN RAZONABLES, ESTÉN DEBIDAMENTE COMPROBADOS Y SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL PRESENTE CONTRATO.

**DÉCIMA PRIMERA.- AUTORIZACIÓN DE PRÓRROGAS.**

**“EL CETI”** REQUIERE QUE LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO SEAN PRESTADOS EN TIEMPO Y FORMA Y EXIGIRÁ EL CABAL CUMPLIMIENTO DE LOS TIEMPOS SEÑALADOS.

SÓLO EN CASO FORTUITO, FUERZA MAYOR O CAUSAS ATRIBUIBLES A **“EL CETI”**, SE CONSIDERARÁ EL OTORGAMIENTO DE PRÓRROGA, DEJANDO CONSTANCIA QUE ACREDITE EL SUPUESTO EN EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN RESPECTIVO. ÉSTA DEBERÁ SER SOLICITADA POR ESCRITO Y DEMOSTRADA ANTE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA.

LA PRÓRROGA PODRÁ SER OTORGADA POR UNA SOLA OCASIÓN, RESPECTO DEL EVENTO QUE LE DIO ORIGEN Y POR EL TIEMPO QUE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA CONSIDERE NECESARIO DE ACUERDO A LA CAUSA QUE DIO ORIGEN A DICHA SOLICITUD.

EN NINGÚN CASO SE CONSIDERARÁ COMO CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR LA SUSPENSIÓN O CESE DE ACTIVIDADES DEL PRESTADOR, ORDENADA POR AUTORIDADES JUDICIALES O ADMINISTRATIVAS, CUALQUIERA QUE SEA LA CAUSA O MOTIVO.

EL PROCEDIMIENTO PARA SOLICITAR LA PRÓRROGA SE AJUSTARÁ A LO SIGUIENTE:

**“EL PRESTADOR”** PODRÁ SOLICITAR PRÓRROGA DURANTE EL PERIODO DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS ESTABLECIDOS EN EL CONTRATO, DEBIENDO HACERLODENTRO DE LOS **06 (SEIS) DÍAS HÁBILES** POSTERIORES AL EVENTO QUE LA MOTIVA Y DENTRO DEL PERIODO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO; PARA QUE PUEDA SER TOMADA EN CUENTA, LA PRÓRROGA DEBERÁ SOLICITARSE POR ESCRITO, ACOMPAÑANDO LOS MEDIOS DE CONVICCIÓN QUE ACREDITEN LA FACTIBILIDAD DE QUE SE OTORGUE, DIRIGIENDO EL ESCRITO LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA, ÉSTE TENDRÁ UN PLAZO DE **06 (SEIS) DÍAS HÁBILES** POSTERIOR A LA RECEPCIÓN DE LA SOLICITUD PARA CONTESTAR AL RESPECTO POR ESCRITO.

A EFECTOS DE DAR CONTESTACIÓN, LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA CORRERÁ TRASLADO DEL ESCRITO DE SOLICITUD DE PRÓRROGA AL ÁREA REQUIRENTE DE LOS SERVICIOS, A EFECTO DE QUE SE MANIFIESTE RESPECTO A LA PROCEDENCIA DE LA MISMA, PARA LO CUAL ÉSTA TENDRÁ UN PLAZO DE **03 (TRES) DÍAS HÁBILES** POSTERIORES A SU NOTIFICACIÓN. UNA VEZ RECIBIDAS LAS MANIFESTACIONES SE PROCEDERÁ A DAR CONTESTACIÓN AL ESCRITO DE SOLICITUD DE **“EL PRESTADOR”.**

PARA EL CASO DE QUE OCURRA EL INCIDENTE EL ÚLTIMO DÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, **“EL PRESTADOR”** CONTARÁ CON **01 (UN) DÍA HÁBIL** PARA SOLICITAR LA PRÓRROGACORRESPONDIENTE.

EN CASO DE QUE SE AUTORICE LA PRÓRROGA, EL NUEVO PERIODO AUTORIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, CONTARÁ A PARTIR DE QUE LE SEA NOTIFICADA LA RESPUESTA A LA SOLICITUD.

**DÉCIMA SEGUNDA.- MODIFICACIONES AL CONTRATO.**

DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 52 DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y AL NUMERAL 91 DE SU REGLAMENTO, **“EL CETI”,** DENTRO DE SU PRESUPUESTO APROBADO Y DISPONIBLE, A SOLICITUD Y BAJO RESPONSABILIDAD DEL ÁREA REQUIRENTE DE LOS SERVICIOS Y POR RAZONES FUNDADAS Y EXPLICITAS, PODRÁ ACORDAR EL INCREMENTO DEL MONTO DEL CONTRATO O DE LA CANTIDAD DE LOS SERVICIOS, MEDIANTE MODIFICACIÓN AL PRESENTE CONTRATO, SIEMPRE QUE LA MODIFICACIÓN NO REBASE EL 20% DEL MONTO O LA CANTIDAD DE LOS CONCEPTOS Y EL PRECIO DE LOS SERVICIOS SEA IGUAL AL PACTADO ORIGINALMENTE O EN SU CASO AMPLIAR ÚNICAMENTE EL PLAZO O LA VIGENCIA DEL CONTRATO, SIN QUE ESTO IMPLIQUE INCREMENTO EN EL MONTO TOTAL CONTRATADO O DE LA CANTIDAD DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS.

CUALQUIER MODIFICACIÓN A LOS TÉRMINOS DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ FORMALIZADA MEDIANTE CONVENIO MODIFICATORIO POR ESCRITO DEBIDAMENTE FIRMADO POR **“EL CETI”** Y **“EL PRESTADOR”.**

LAS MODIFICACIONES A LOS PLAZOS ESTABLECIDOS PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, DEBERÁN EFECTUARSE PREVIAMENTE AL VENCIMIENTO DE LAS FECHAS ESTIPULADAS ORIGINALMENTE, EN CASO CONTRARIO SE CONSIDERARÁ ATRASO Y SERÁN APLICABLES LAS PENAS CORRESPONDIENTES EN LOS TÉRMINOS DEL PRESENTE CONTRATO.

NO PROCEDERÁN MODIFICACIONES QUE SE REFIERAN A PRECIOS, ANTICIPOS, PAGOS PROGRESIVOS, ESPECIFICACIONES Y, EN GENERAL, CUALQUIER CAMBIO QUE IMPLIQUE OTORGAR CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS A **“EL PRESTADOR” COMPARADAS** CON LAS ESTABLECIDAS ORIGINALMENTE.

**DÉCIMA TERCERA.- CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.**

DE CONFORMIDAD AL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 46 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO , LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO NO PODRÁN SER TRANSFERIDOS EN FORMA PARCIAL NI TOTAL A FAVOR DE CUALQUIER OTRA PERSONA, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO, PARA LO CUAL **“EL PRESTADOR”** DEBERÁ SOLICITAR POR ESCRITO EL CONSENTIMIENTO DE **“EL CETI”,** ESPECIFICANDO LA PERSONA FÍSICA O MORAL A LA CUAL SE PRETENDEN CEDER LOS DERECHOS DE COBRO, ASÍ COMO, SI LA CESIÓN ES PARCIAL O TOTAL, DETERMINANDO EN SU CASO EL MONTO Y PERÍODO DE LA MISMA**, “EL CETI”,** UNA VEZ RECIBIDO EL ESCRITO, ANALIZARÁ LA SOLICITUD Y EN CASO DE CONSIDERARLO PROCEDENTE OTORGARÁ SU CONSENTIMIENTO MEDIANTE OFICIO, NO OBSTANTE LO ANTERIOR LA FACTURA DEBERÁ SER EMITIDA POR **“EL PRESTADOR”.**

**“EL PRESTADOR”,** DEBERÁ PRESENTAR LA SOLICITUD MENCIONADA EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, DÍEZ DÍAS PREVIOS A LA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA QUE SE PRETENDA COBRAR, A EFECTO DE QUE AL MOMENTO DE PRESENTAR LA FACTURA PARA SU COBRO, SE ANEXE A LA MISMA EL OFICIO POR MEDIO DEL CUAL **“EL CETI”,** OTORGA SU CONSENTIMIENTO PARA LA CESIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO**.**

LA INFORMACIÓN GENERADA DURANTE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, SERÁ CLASIFICADA COMO **“CONFIDENCIAL”** POR LO QUE **“EL PRESTADOR”** NO PODRÁ HACER USO DE LA MISMA BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA.

**DÉCIMA CUARTA.- REGISTRO DE DERECHOS, DERECHOS DE AUTOR U OTROS DERECHOS EXCLUSIVOS.**

**“EL PRESTADOR”** ASUMIRÁ LA RESPONSABILIDAD TOTAL EN CASO DE QUE AL PRESTAR LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTE PROCESO, VIOLE EL REGISTRO DE DERECHOS A NIVEL NACIONAL O INTERNACIONAL, DERECHOS DE AUTOR, PROPIEDAD INTELECTUAL O INDUSTRIAL, MARCAS O PATENTES.

**DÉCIMA QUINTA.- RESPONSABILIDAD POR LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS.**

**“EL PRESTADOR”** QUEDARÁ OBLIGADO ANTE **“EL CETI”** A RESPONDER POR LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS, ASÍ COMO DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE INCURRA EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL PRESENTE CONTRATO Y LA LEGISLACIÓN VIGENTE Y APLICABLE EN LA MATERIA.

**DÉCIMA SEXTA.- SEGUROS.**

EN CASO DE QUE **“EL PRESTADOR”** CONTRATE SEGUROS, ÉSTE SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE CUBRIR LAS PÓLIZAS Y DEDUCIBLES CORRESPONDIENTES.

**DÉCIMA SÉPTIMA.- CONFIDENCIALIDAD.**

**“EL PRESTADOR”** SE COMPROMETE A MANTENER EN ESTRICTA CONFIDENCIALIDAD LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN QUE LE PROPORCIONE **“EL CETI”** PARA EL DESARROLLO DEL CONTRATO, ASIMISMO, NO REVELARÁ DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO O CON POSTERIORIDAD A SEIS AÑOS, NINGUNA INFORMACIÓN QUE UTILICE Y/O SEA PROPIEDAD DE **“EL CETI”** RELACIONADA CON EL CONTRATO; EXCEPTO, CUANDO ATENDIENDO A LA NATURALEZA DE LA INFORMACIÓN, LA LEGISLACIÓN ESTABLEZCA PLAZO DISTINTO.

EN CASO DE QUE **“EL PRESTADOR”** DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, REVELE, DIVULGUE, COMPARTA, CEDA, TRASPASE, VENDA O UTILICE INDEBIDAMENTE LA INFORMACIÓN QUE CON CARÁCTER CONFIDENCIAL Y RESERVADA LE PROPORCIONE **“EL CETI”**, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL TÍTULO TERCERO DE LA LEY DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL Y EN LO CONDUCENTE POR LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, **“EL CETI”** TENDRÁ DERECHO DE RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL CONTRATO CONFORME A LA CLÁUSULA RESPECTIVA DEL CONTRATO QUE DERIVE DE LA PRESENTE INVITACIÓN.

ADICIONALMENTE, **“EL PRESTADOR”** SE OBLIGA A DEJAR A SALVO A **“EL CETI”** DE CUALQUIER CONTROVERSIA Y EN SU CASO, CUBRIR LOS DAÑOS Y PERJUICIOS OCASIONADOS POR REVELAR, DIVULGAR, COMPARTIR, CEDER, TRASPASAR, VENDER O UTILIZAR INDEBIDAMENTE LA INFORMACIÓN QUE CON CARÁCTER CONFIDENCIAL Y RESERVADA, LE PROPORCIONE **“EL CETI”**, EN TÉRMINOS DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

**DÉCIMA OCTAVA.- RELACIONES LABORALES.**

**“EL PRESTADOR”** COMO RESPONSABLE DEL PERSONAL QUE OCUPA CON MOTIVO DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS MATERIA DE ESTE CONTRATO, RATIFICA QUE CUENTA CON TODOS LOS RECURSOS HUMANOS, MATERIALES Y ECONÓMICOS PARA SUMINISTRAR LOS MISMOS, POR LO QUE SE OBLIGA A ASIGNAR AL PERSONAL ESPECIALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS MISMOS, RESPONSABILIZÁNDOSE E INSTRUYÉNDOLES, PARA CUMPLIR EFICAZMENTE CON LOS TRABAJOS ENCOMENDADOS Y PARA OBSERVAR LA LEGISLACIÓN, REGLAMENTACIÓN Y NORMATIVIDAD APLICABLE.

**“EL CETI”** NO SERÁ CONSIDERADA POR NINGÚN MOTIVO COMO PATRÓN SUSTITUTO O SOLIDARIO, EN RELACIÓN AL OBJETO DE LA CONVOCATORIA Y DEL PRESENTE CONTRATO, POR LO QUE **“EL PRESTADOR”** DESLINDA EXPRESAMENTE A **“EL CETI”**, DE CUALQUIER RECLAMACIÓN QUE DERIVE DE LAS RELACIONES LABORALES QUE SE DIERAN ENTRE **“EL PRESTADOR”** Y SUS TRABAJADORES, Y EN EL CASO DE QUE **“EL CETI”** TUVIERA QUE PAGAR CUALQUIER CANTIDAD BAJO CUALQUIER CONCEPTO YA FUERA DEL ORDEN LABORAL, ADMINISTRATIVO Y/O FISCAL QUE PROCEDIERA DE DICHAS RELACIONES LABORALES, LE DEBERÁ SER TOTALMENTE REEMBOLSADO POR **“EL PRESTADOR”** MÁS LOS INTERESES QUE SE PACTAN A LA TASA ESTIPULADA EN EL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN PARA LOS CRÉDITOS FISCALES.

ASÍ MISMO, **“EL PRESTADOR”** SE OBLIGA A QUE PARA EL CASO DE QUE ALGUNA DE LAS PERSONAS DESIGNADAS PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS ENTABLE DEMANDA LABORAL EN CONTRA DE **“EL CETI”,** DENTRO DEL TÉRMINO LEGAL CONCEDIDO PARA LA CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA COMPARECERÁ ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE A DESLINDAR DE TODA RESPONSABILIDAD Y PRESTACIONES RECLAMADAS A EL CETI; LO QUE DEBERÁ COMPROBAR A **“EL CETI”** CON LA ENTREGA DEL ACUSE DE RECIBO ORIGINAL DEL ESCRITO QUE HUBIESE PRESENTADO ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE PARA ASUMIR TODA LA RESPONSABILIDAD, O CON LA ACTUACIÓN DE LA AUTORIDAD LABORAL DE LA QUE ASÍ SE DESPRENDA. PARA EL CASO DE QUE NO LO HAGA DENTRO DEL TÉRMINO O ETAPA REFERIDOS, NI DENTRO DE LOS 15 DÍAS NATURALES SIGUIENTES A SU VENCIMIENTO O VERIFICACIÓN, **“EL CETI”** PODRÁ RESCINDIR EL CONTRATO, SIN PERJUICIO DE QUE TAMBIÉN PUEDA RECLAMAR EN LA VÍA JURISDICCIONAL EL PAGO DEL TOTAL DE LAS ENTREGAS RECLAMADAS QUE SE LLEGUEN A OCASIONAR POR ESTE MOTIVO. DE IGUAL FORMA **“EL PRESTADOR”** SE OBLIGA A RESPONSABILIZARSE DE LAS CONSECUENCIAS JURÍDICAS QUE PUDIERAN DERIVARSE DE LA INTERPOSICIÓN DE ALGUNA DEMANDA DE CUALQUIER ÍNDOLE QUE SUS EMPLEADOS PUDIESEN LLEGAR A INTERPONER EN CONTRA DE **“EL CETI”** Y QUE RESARCIRÁ A EL CETI DE TODO DAÑO O PERJUICIO QUE ÉSTA PUDIERA SUFRIR POR TAL SITUACIÓN.

**DÉCIMA NOVENA.- INFORMACIÓN Y VERIFICACIÓN.**

PARA EFECTOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 107 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, CUANDO LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y/O EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN **“EL CETI”**, REQUIERAN INFORMACIÓN Y/O DOCUMENTACIÓN RELACIONADA CON EL PRESENTE CONTRATO, **“EL PRESTADOR”**, SE OBLIGA A PROPORCIONARLA EN EL MOMENTO QUE SE LE REQUIERA, CON MOTIVO DE LAS AUDITORIAS, VISITAS O INSPECCIONES QUE SE PRACTIQUEN.

**VIGÉSIMA.-DEL PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN.**

DE CONFORMIDAD A LO SEÑALADO EN LOS ARTÍCULOS 77, 78 Y 79 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASÍ COMO LOS NUMERALES 126, 127, 128, 129, 130, 131, 132, 133, 134, 135 Y 136 DE SU REGLAMENTO, EN CUALQUIER MOMENTO **“EL PRESTADOR”** O **“EL CETI”** PODRÁN PRESENTAR ANTE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA SOLICITUD DE CONCILIACIÓN, POR DESAVENENCIAS DERIVADAS DEL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO DERIVADO DE LA INVITACIÓN.

**VIGÉSIMA PRIMERA.-VIGENCIA DEL CONTRATO.**

EL PRESENTE CONTRATO SERÁ VIGENTE A PARTIR DE LA FIRMA DEL MISMO Y HASTA QUE **“EL PRESTADOR”** REALICE EN SU TOTALIDAD LOS SERVICIOS CONTRATADOS POR **“EL CETI”** Y LAS PARTES CUMPLAN CON TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DE LA RELACIÓN CONTRACTUAL RESPECTIVA.

**VIGÉSIMA SEGUNDA.- LEGISLACIÓN APLICABLE Y COMPETENCIA.**

PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO ASÍ COMO PARA TODO AQUELLO QUE NO ESTÉ EXPRESAMENTE ESTIPULADO EN EL MISMO, SERÁ APLICABLE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y SU REGLAMENTO.

LAS DISPOSICIONES APLICABLES SUPLETORIAMENTE A ESTE CONTRATO EN TODO LO NO PREVISTO EN EL MISMO, DE CONFORMIDAD CON  EL ARTÍCULO 11 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SERÁN LAS CONTENIDAS EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y SU REGLAMENTO, ASÍ COMO EN EL CÓDIGO CIVIL FEDERAL, LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, EL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES QUE LE SEAN APLICABLES.

PARA EL CASO DE CONTROVERSIA LAS PARTES SE SOMETEN A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES FEDERALES CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE GUADALAJARA, JALISCO, POR LO TANTO **“EL PRESTADOR”** RENUNCIA A LA COMPETENCIA QUE PUDIERA CORRESPONDERLE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO.

LEÍDO QUE FUE POR LAS PARTES QUE EN ÉL INTERVIENEN Y ENTERADAS DE SU CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL, SE FIRMA POR DUPLICADO AL CALCE Y AL MARGEN DE TODAS SUS FOJAS ÚTILES EN LA CIUDAD DE GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO, EL XXX DE XXXXXX DE 201X.

|  |  |
| --- | --- |
| **POR “EL CETI”**  DR. SAÚL VALDEZ ZEPEDA  DIRECTOR GENERAL | **POR “EL PRESTADOR”** |
| ÁREA REQUIRENTE Y RESPONSABLE DEL SEGUIMIENTO AL CONTRATO  MTRA. GUADALUPE ORTEGA TIRADO  ENCARGADA DE LA OTIC | TESTIGO  L.E. GUADALUPE ESTHER PEÑA FLORES  JEFA DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES |
| TESTIGO  LIC. ANALY FABIOLA ESTRADA HERNÁNDEZ  SUBDIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN |  |

**ANEXO 18**

“PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES”

En cumplimiento del Numeral 6 del Anexo Primero, del “PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES”, he sido notificado:

1. Que los servidores públicos de la entidad en el contacto con particulares deben observar el “Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones”, publicado en el Diario oficial de la Federación 20 de agosto de 2015 y modificado mediante publicaciones del 19 de febrero de 2016 y del 28 de febrero de 2017; el cual puede ser consultado en la sección de la SFP en el portal de la Ventanilla Única Nacional (gob.mx);
2. Que a fin de promover las mejores prácticas en materia de combate a la corrupción y prevención de conflictos de interés, en los procedimientos de contrataciones públicas sujetas a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, cuyo monto rebase el equivalente a cinco millones de Unidades de Medida y Actualización, las reuniones, visitas y actos públicos serán videograbados;
3. Que las videograbaciones de las reuniones, visitas y actos públicos podrán ponerse a disposición de las autoridades encargadas de verificar la legalidad de dichos procedimientos y podrán ser utilizadas como elemento de prueba. A efecto de lo anterior, dichas videograbaciones deberán conservarse en los archivos de la unidad administrativa que las haya generado.;
4. Que los datos personales que se recaben con motivo del contacto con particulares serán protegidos y tratados conforme a las disposiciones jurídicas aplicables; y
5. Que tienen derecho a presentar queja o denuncia por el incumplimiento de obligaciones que adviertan en el contacto con los servidores públicos, ante el Órgano Interno de Control correspondiente, o bien, a través del Sistema Integral de Quejas y Denuncias Ciudadanas, establecido mediante Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de diciembre de 2015.

Me doy por enterado y presto mi consentimiento.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Nombre y firma del particular

INFORMACIÓN: PÚBLICA

**ASUNTO** CARTA COMPROMISO AL CIUDADANO.

**DEPENDENCIA** CENTRO DE ENSEÑANZA TÉCNICA INDUSTRIAL

DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES

**NOMBRE DEL TRAMITE** LICITACIONES PÚBLICAS

**RESPONSABLE** LIC. GUADALUPE ESTHER PEÑA FLORES

JEFA DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES

**DIRECCIÓN** NUEVA ESCOCIA NO. 1885, COL. PROVIDENCIA 5TA. SECCIÓN

GUADALAJARA, JAL.

**TELEFONO** (0133) 36-41-71-47

**CORREO ELECTRÓNICO** [recursos.materiales@ceti.mx](mailto:recursos.materiales@ceti.mx)

*ESTA CARTA ESTABLECE NUESTRO* ***COMPROMISO*** *DE ASEGURAR ABSOLUTA*

*TRANSPARENCIA EN EL PROCESO LICITATORIO!*

## FINALIDAD DEL TRÁMITE

ASEGURAR AL LICITANTE LOS CRITERIOS DE ECONOMÍA, EFICACIA, IMPARCIALIDAD Y HONRADEZ MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PARA OBTENER LAS MEJORES CONDICIONES DE PRECIO, CALIDAD, FINANCIAMIENTO, OPORTUNIDAD Y DEMÁS CIRCUNSTANCIAS PERTINENTES EN LAS ADQUISICIONES Y SERVICIOS CONTRATADOS.

**¿DÓNDE PUEDE REALIZAR EL TRÁMITE?**

DEBERÁ ESTAR PENDIENTE DE LA PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA EN COMPRANET ([www.compranet.gob.mx](http://www.compranet.gob.mx)) Y REVISAR QUE SEAN DE SU INTERÉS, Y EL REGISTRO DE LA MISMA.

**RESPONSABILIDAD DEL LICITANTES**

EN ESTE COMPROMISO SU PARTICIPACIÓN ES IMPORTANTE, PARA ELLO REQUERIMOS SU COLABORACIÓN EN:

* OFRECER PRECIOS Y CALIDAD PERTINENTES.
* GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LO SOLICITADO.
* DAR A CONOCER LOS SERVICIOS PREVIOS A LA LICITACIÓN DIRECTAMENTE CON LAS ÁREAS USUARIAS.

**REQUISITOS**

APEGARSE A LO SOLICITADO EN LA PRESENTE DE CONVOCATORIA.

**COMPROMISOS DEL SERVICIO**

|  |  |
| --- | --- |
| **OPORTUNO** | EMITIR LA CONVOCATORIA DE A CUERDO A LOS TIEMPOS ESTABLECIDOS EN LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO |
| **EFICAZ** | LLEVARLA A CABO EN NO MÁS DEL TIEMPO ESTABLECIDO EN LA LEY DESPUÉS DE SU PUBLICACIÓN EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN. |
| **AMABLE** | EL PERSONAL DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES, LO TRATARÁ CON CORTESÍA, CORDIALIDAD Y LE AYUDARÁ A ACLARAR CUALQUIER DUDA QUE TENGA QUE VER CON EL TRÁMITE. |
| **HONESTO** | NINGÚN SERVIDOR PÚBLICO DE **EL CETI”**, LE SOLICITARÁ GRATIFICACIÓN, DÁDIVA O PAGO ALGUNO DIVERSO A LO ESTABLECIDO EN ESTA CARTA COMPROMISO AL CIUDADANO. |
| **TRANSPARENTE** | NINGÚN SERVIDOR PÚBLICO DE **EL CETI”**, LE SOLICITARÁ REQUISITOS DISTINTOS A LOS QUE SE ESTABLECEN EN ESTA CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PUBLICADA. |

**¿QUÉ HACER SI NO CUMPLIMOS?**

NUESTRO PROPÓSITO ES BRINDAR UN SERVICIO DE CALIDAD, EN CASO DE QUE DETECTE DEFICIENCIAS U OMISIONES EN SU ATENCIÓN O EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, USTED PUEDE DIRIGIRSE A:

**ATENCIÓN INMEDIATA**

NOMBRE LIC. MANUEL RODRIGUEZ MURILLO

CARGO TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN **“EL CETI”**.

DOMICILIO NUEVA ESCOCIA NO. 1885, COL. PROVIDENCIA 5ta SECCIÓN; GUADALAJARA, JAL.

TELÉFONO 36-41-71-47 EXT. 207, 255.

HORARIO DE 9:00 A.M. A 6:00 P.M.

CORREO ELECTRÓNICO [rmurillo@ceti.mx](mailto:rmurillo@ceti.mx)

**COMPROMISO DE MEJORA**

GARANTIZAR UN PROCESO HONESTO Y TRANSPARENTE.

A T E N T A ME N T E

L.E. GUADALUPE ESTHER PEÑA FLORES.

JEFA DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES